

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CULTURALES-MUSEO**



***“Para el mundo somos personas que no merecemos vivir”
Narrativas de violencia institucional: secuestradores en espacios
de encierro***

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES**

PRESENTA:

RICARDO CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ

**BAJO LA DIRECCIÓN DE
DRA. LILIAN PAOLA OVALLE MARROQUÍN**

MEXICALI, B.C., DICIEMBRE 2016.

Agradecimientos

La posibilidad de realizar una investigación, de ser estudiante de posgrado y, adquirir una beca, en un México gobernado por tiranos, dictadores y asesinos, es un privilegio cada vez más escaso. Entre el 2014 y 2016, la sociedad mexicana, fue testigo, de cómo ser estudiante era un riesgo, de tal forma, la unión y el compromiso fueron dos de las herramientas para lograr terminar esta faceta en mi formación académica. Por tal motivo he de agradecer por el apoyo incondicional de mi familia, de mi madre, padre, hermanos y, de los seres queridos que se han adelantado en la carrera por (sobre)vivir.

Agradezco a la UABC, por darme la oportunidad de ingresar a uno de sus posgrados y darme el apoyo otorgado para las actividades académicas que llevé a cabo durante mi desarrollo estudiantil. Al Instituto de Investigaciones Culturales – MUSEO, por permitirme formar parte de la V generación de la Maestría en Estudios Socioculturales. También a la Dra. Paola Ovalle Marroquín, por la paciencia y atención que me brindó durante la realización de este trabajo de investigación, resolviendo mis cientos de dudas y necesidades como estudiante en formación.

Del mismo modo, agradezco al CONACyT que me otorgó una beca completa para estudiar el posgrado, sin la cual no hubiera sido posible concluir la maestría en tiempo y forma. Así mismo, por todo el apoyo que me han otorgado como parte de sus beneficiarios.

Por último, pero no menos importante, agradezco a cada una y uno de los interlocutores, pues fueron sus experiencias las que construyeron una parte fundamental de esta investigación. Siendo estas el medio desde las cuales se puede interpretar al mundo sociocultural en el que nos vemos inscritos, desatendidos por el individualismo salvaje en el que coexistimos. Cada una y uno de ellos se sensibilizaron para objetivizar en conjunto los resultados de una violencia desbordada, en la que somos partícipes la población mexicana.

Índice

Introducción	4
Des-armando las ideas. Un esbozo del contenido	6
Capítulo I La violencia institucional, la delincuencia organizada y el secuestro	9
Ruptura de los prejuicios. Mi referencia de vida	11
Justificación Académica: brechas y pertinencias	12
La violencia cíclica y el secuestro en México: planteamiento del problema	13
Escenarios y temporalidades socioculturales	15
Amalgama de las reflexiones: preguntas y objetivos de investigación.....	17
Preguntas de investigación	19
De los recursos y herramientas metodológicas	20
Capítulo II El secuestro: los contextos de la guerra contra el narcotráfico y la construcción del victimario	24
La violencia y los estudios socioculturales: necesidades del análisis.....	27
Los escenarios del narcotráfico en México y América Latina. Un esbozo para imaginar	35
Sujetos secuestradores: rutas delictivas o para-legales	43
Capítulo III “Nosotros también tenemos sentimientos”. Estigma y empatía, miedo y esperanza	48
El estigma como definición del secuestrador	52
¿Posibilidad de existencia emocional? El síndrome de Estocolmo y la empatía	57
El miedo. Una emoción determinante	62
“Todo regresó a mi vida, mis ilusiones y mis ganas de vivir”. Esperanza y resistencia	70
Capítulo IV “Vas a sentir como que te mueres, pero no te vas a morir” Necropolítica y violencia institucional a secuestradoras /es	76
La articulación del victimario: la detención y sus matices intencionados	81
Entre la tortura y la declaración: la construcción de un sujeto sometido	92
Los encierros: espacios predilectos de la violencia institucional	100
Capítulo V Conclusiones	109
El secuestro y lxs secuestradorxs. Avatares en la “guerra contra el narcotráfico”	112
Las emociones: una resistencia como último recurso	116
Violencia institucional como tratamiento de las violencias delictivas.....	122
Propuestas y notas pendientes	127
Bibliografía	131

Introducción

*La presión se acumula como una tormenta
eléctrica en mi cerebro. Agotado y despelucado de
no dormir, o por lo menos no lo suficiente.
Con llamadas pendientes y reuniones pendientes y dineros
pendientes y efectos químicos pendientes,
esperando que la presión acumulada encuentre una brecha
de salida y me ponga en movimiento, desoxide los
rieles, me lleve a destino, quiebre este maldito hábito
de no llegar nunca al final de nada –nada.*

Hunter S. Thompson

La presente investigación titulada: *“Para el mundo somos personas que no merecemos vivir”*. *Narrativas sobre violencia institucional: secuestradores en espacios de encierro*¹, es el producto final del posgrado: Maestría en Estudios Socioculturales, impartida por la Universidad Autónoma de Baja California. En este, el enfoque analítico que desarrollé durante la investigación, se articuló bajo diferentes niveles de discusión teórica-metodológica, a fin de la comprensión sobre el tema. Entre estos se perfila: la política, la violencia, el poder, las dimensiones sociales y culturales.

Mencionar esto en el inicio de la investigación, aunque aún de manera *grossa*, es indispensable en función del contexto mexicano, en donde la proliferación de las violencias sociales, institucionales y del crimen organizado (consecuencia de un proceso político-social *complejo*) se han convertido en parte de la vida cotidiana, así como en un referente que transformó las dinámicas en todo el país. Considero imprescindible pensar en el contexto, pues este es el que da sentido a la misma violencia.

Comienzo con una serie de reflexiones (dudas y ansiedades): la primera de ellas es que el tema de la violencia institucional y el secuestro, a pesar de no ser una “novedad” en las ciencias sociales, tiene una notable ausencia científica cuando se trata de quienes son señalados como secuestradoras/es. Considero que dichas ausencias están sujetas a precisiones morales, que se hacen particulares para cada persona y, por el contrario al rechazo positivista de lo subjetivo, estas características encriptan una posición ética, intelectual y política frente a la investigación, ante los sujetos de estudio y el investigador mismo.

El desarrollo de lo que veremos en los siguientes apartados fue dividido en correspondencia a las categorías de análisis, ubicadas en el escenario de las violencias institucionales en México, específicamente de las que se “encarnan” en los espacios carcelarios *vaciándose* (Calveiro, 2010) en las y los secuestradores. La primera parte es la introducción, posteriormente encontraríamos al secuestro, a las emociones y a la violencia institucional, siendo estos los pilares del análisis; al final se encuentran comentarios a manera de conclusiones y puntos al debate pendiente.

¹ El título de esta investigación, está compuesto por un fragmento de entrevista: *“Para el mundo somos personas que no merecemos vivir”* resultado de una entrevista realizada en el Centro de Reinserción Social (Ce. Re. So.) Mexicali, en Noviembre del 2015.

Una de las principales intenciones en esta investigación, es la de introducirnos, desde una perspectiva *sociocultural*,² a las violencias institucionales que son dirigidas a sujetos secuestradores en espacios de encierro. Es inevitable enfrentarse a la poca información (de calidad) con respecto al tema del secuestro; los referentes más destacados (por su presencia cotidiana) están en los medios masivos de comunicación, en el amarillismo y, la nota roja, que han tergiversado la noción que tenemos de aquellos que han sido señalados como delincuentes.

Considero que este trabajo se inserta como una posibilidad científica para acercarnos al tema, evitando reproducir los discursos del periodismo, o los planteamientos sensacionalistas. Ejercicio crítico que nos obliga a cuestionarnos (en todos los espacios académicos) sobre las posibilidades que tiene la violencia institucional en su ejecución; o, en palabras de Achille Mbembe (2011), los efectos de una *Necropolítica*, que se ha encarnado en las maneras cotidianas de pensar y realizar política en muchas partes del mundo, o particularmente en México.

Cada capítulo introduce a una discusión concreta sobre el análisis en cuestión (el de la violencia), buscando concatenar los datos contextuales y empíricos en relación a la construcción de sujetos identificados como parte de las violencias provenientes del crimen organizado (narcotráfico), agregando las que el Estado va legitimando en sus desbordados tratamientos de “seguridad”, a base de violaciones de todo tipo. De tal suerte, que considero oportuno anunciar el contenido de los apartados a manera introductoria, dibujando un armazón que sea guía para el lector.

Des-armando las ideas. Un esbozo del contenido

En el capítulo I, que consta de la introducción general sobre la investigación, planteo una mirada panorámica sobre aquello que representa la violencia como un fenómeno cíclico. Escenario en el que se inscriben y/o articulan las *micro-violencias* o inclusive los procesos estigmatizantes, sincronizados con otros niveles de efecto más notorio, como la agresión física, la tortura sexual y psicológica. Desembocando en el encierro desbordado -que se traduce en sentencias penitenciarias que exceden los niveles promedio de vida en los

² Por los estudios socioculturales entiendo un enfoque transdisciplinar, que encuentra en la política, el poder, la cultura, lo estructural, la literatura y la historia, recursos importantes para el análisis crítico de diversas temáticas contemporáneas.

sujetos, que son señalados como secuestradores-. En este mismo apartado destino un espacio para definir la metodología, las preguntas y, objetivos de investigación.

El capítulo II, está destinado a la categoría de *secuestro*, en el cual busco articular una reflexión teórica, así como una confrontación con los sentidos y los significados de la cotidianidad con respecto a lo que se percibe de este delito. Propongo des-articular la noción de lo que significa e implica el secuestro, así como la construcción que se hace respecto a éste, para explicarlo en el marco del crimen organizado y del Estado, con su guerra y persecución delirante. Así mismo, propongo analizar las construcciones de un “perfil”, que diseña a los sujetos secuestradores como seres carentes de emociones, aptos para ser tratados con las violencias más desbordantes.

Considero que la construcción *sociocultural* que se tiene del secuestrador encripta en sí misma un diseño -idealizado- del victimario, articulado en el marco de las violencias cíclicas y del crimen organizado (narcotráfico) en México; contexto social que obligó a imaginar un “perfil”, -tanto penitenciario como cotidiano-, sobre lo que es un secuestrador: definiciones en las que abundan las determinantes (e inmutables) características de sujetos carentes de emociones.

El capítulo III, es el espacio para problematizar y, analizar cómo las *emociones* son parte de un proceso en el que buscan ser anuladas, al mismo tiempo que se articulan como resistencias, tanto sociales como culturales. Propongo así abordar el tejido emocional sobre tres niveles de expresiones emergentes en las narrativas de vida de los sujetos secuestradores en espacios de encierro: el miedo, la empatía y la esperanza. Estos fueron los principales recursos para el análisis de los datos empíricos, tejiendo una configuración sociocultural de los sujetos al interior y, al exterior de los espacios de encierro.

Encuentro en la empatía una configuración a manera de respuesta sociocultural que se confronta ante la anulación emocional afirmada desde un discurso diseñado de los sujetos secuestradores. El miedo, aparece como el principal recurso o dispositivo empleado para alimentar la violencia institucional en sus diferentes matices y acepciones (física, sexual y psicológica). Por último, la esperanza se muestra como una de las *tecnologías* que se tienen para contrarrestar el desgaste de la violencia institucional; anclada, principalmente, a la familia, a la corporalidad, a la educación y al ocio.

Respecto al capítulo IV, la categoría *violencia institucional*, se erige como la columna del debate con respecto al secuestro. Es común que se vincule la idea de violencia con efectos negativos, esto bajo la relación de que el origen de dichas violencias proviene de la delincuencia. Por tanto, lo que trabajé en este capítulo fue la forma en que han sido contruidos los sujetos señalados como delincuentes, sujetos que a su vez son expuestos a una violencia ejercida por el del Estado. Característica que posibilita legitimar e institucionalizar los dispositivos de poder a base de diferentes tipos de violaciones, siempre argumentadas por la búsqueda de la paz e integridad social.

Finalmente, en el capítulo V, los comentarios conclusivos se concentran en analizar si los objetivos y las preguntas de investigación lograron tener alguna respuesta; referente a la metodología, busco reflexionar sobre las posibilidades y limitaciones durante el trabajo de campo, sobre todo en los contextos *socioculturales* en que se enmarca el secuestro en México. En el sentido teórico, planteo una forma de proceder bajo estos temas y contextos específicos, atendiendo a la posibilidad de nuevas herramientas reflexivas que sirvan a futuras investigaciones.

Es necesario referir que, dentro de la construcción de las conclusiones, emergieron algunas sugerencias a próximos debates, en los cuales propongo tópicos a reflexionar por el lector y por aquellas personas interesadas en (de)construir las narrativas hegemónicas de las violencias, especialmente de aquellas que aceptamos y dinamizamos a través de los dispositivos de poder político. En donde asumimos la existencia dicotómica de lo bueno y lo malo en una sociedad, declarando en el punto intermedio a quienes toman las decisiones de nuestras vidas, recursos y futuros.

Capítulo I

La violencia institucional, la delincuencia organizada y el secuestro

*¿Si me interesa? Pues, no sé.
Digamos que siento una especie
de curiosidad intelectual.*

Haruki Murakami³

³ Fragmento de la obra *After The Dark*, del escritor, Haruki Murakami, publicada en el año 2004.

Como proceso protocolario, las justificaciones, preguntas de investigación, objetivos (generales y específicos), hipótesis, marcos conceptuales-metodológicos y, estados de la cuestión, serán presentados con la intención de profundizar el lugar donde se sitúan las violencias institucionales, el secuestro, el crimen organizado y, las condiciones sociales-culturales en que dan sentido y composición a este entramado de relaciones de poder en el que no sólo se ven inmersos los “delincuentes”, sino la población mexicana en general.

Frente a esto se necesita tener, de manera inscrita, una justificación que ayude a confrontar lo más objetivo (de la pertinencia en este trabajo) y, subjetivo (de los argumentos que me impulsan como persona) de este proyecto de investigación. Estas dos grandes razones son: lo que justifica a esta tesis en términos críticos-objetivos con respecto a su contexto y, lo que impulsa “mis ganas” en términos de las experiencias más íntimas desde el lugar del “investigador. Ambos elementos son necesarios para el desarrollo y, la construcción de conocimiento científico, pues cada uno se vincula con los hábitos cotidianos de la vida social.

He de reconocer que soy “usuario” de esa “ansiedad metódica”, que se describe como el mal o debilidad de los científicos sociales (Deveroux, 1994). No puedo evitar preguntarme acerca de la pertinencia en justificar nuestras investigaciones; sin duda, entiendo que para el campo académico es necesario mostrar -dentro del discurso que tendrá una investigación- nuestras razones para llevar a cabo un trabajo de este tipo. Sin embargo, la rigurosidad de una mirada ambivalente entre lo macro y micro de las dimensiones sociales⁴, da la posibilidad de replantear los lugares que ocupan nuestros trabajos académicos en nombre de las ciencias sociales.

En consecuencia, me cuestiono sobre el impacto de la violencia en niveles internacionales desde el caso de mi trabajo de investigación con personajes que han sido señalados como secuestradoras /es en México y, que actualmente se encuentran

⁴ Esta aparente *dicotomía* de lo macro y lo micro, supone en realidad matices que son de suma importancia si lo que se busca es articular el estudio de un caso específico con aquello que está aconteciendo en otros lugares, contextos y sujetos. De tal suerte, considero que las implicaciones entre la visión macro y micro atienden a dos propuestas críticas, la de Randall Collins (1996) apunta a comprender los fenómenos sociales de corte “micro” como motores paulatinos de efectos macro, que en conjunto pueden afianzar; es decir, que lo que articula a las instituciones (por ejemplo) puede ser el resultado de lo que llama “micro eventos”. Por otro lado, Anthony Giddens (1991) enuncia que las dimensiones macro de una sociedad están concentradas en las instituciones, el Estado, la economía, pero sostiene que las relaciones “cara a cara” son ese otro extremo en el que se pueden entender las lógicas que reflejan o materializan lo que pasa en las dimensiones macro, y viceversa.

cumpliendo sentencias en espacios de encierro (Ce.Re.So. o Reclusorios Preventivos), por ese mismo delito, que pueden ir desde los 27 hasta los 140 años, castigo implementado tanto con mujeres como en hombres.

Ruptura de los prejuicios. Mi referencia de vida

Una tarde, mientras la familia se preparaba para un aniversario luctuoso, leía a Hunter S. Thompson (1967), en una entrevista que le realizaron con respecto a su obra *Los Ángeles del Infierno* (2009), en ella, Hunter aseguraba que una de las cosas más importantes en la escritura, fue haber estado tan cerca de la muerte al ser confundido por una banda de motociclistas, a quienes seguía con fines periodísticos. El camino al peligro y el miedo, fueron los dos principales elementos para acercarse a unas particulares narrativas en los Estados Unidos.

Esto me dio una idea, el miedo como una emoción importante en la vida humana, podría lograr reconstruir los relatos de un tema volátil, como lo puede ser un duelo o un trauma. Tras perder a una familiar en un secuestro, la vida (social) se transforma de manera radical; la mía jamás volvió a ser la misma después de esa experiencia. Me propuse que, a través de un largo y complicado proceso de duelo, las ciencias sociales serían una ruta desde la cual podría reconstruir una perspectiva diferente a la que se ha establecido (culturalmente) de los secuestradores; superando la idea de que son sujetos sin capacidades emocionales, que sólo buscan en la vida humana un “regateo” de mercancía capitalizada (Valencia, 2010).

Me convencí de que en el ejercicio de *objetivizar la subjetividad* (Bourdieu y Wacquant, 2005), encontraría una forma adecuada para entender a los “secuestradores”, llevando las categorías y cuestionamientos de investigación de la mano. Al mismo tiempo me percaté de que muchos de los involucrados fueron orillados al “acto criminal”; sujetos que eventualmente se encontraron bajo precariedades estructurales y contextos coyunturales. Encontré, también, una pertinencia en la necesidad de expresar un proceso “oculto” de construcciones socioculturales, no con el afán de justificar las vidas al límite (Nateras, 2012), sino de ofrecer un panorama alternativo, que no lleve al determinismo de la víctima, ni del castigo.

Justificación Académica: brechas y pertinencias

Incorporar la discusión sobre las violencias aplicadas desde coordenadas institucionales, es un tema que tiene relevancia y, numerosas reflexiones por sí mismo. Prueba de esto es el permanente interés de las ciencias sociales y algunas variantes de las ciencias médicas, sobre el origen, o sobre las consecuencias, que pueden tener la violencia en sus muchas modalidades, desde Foucault (2002) y, la relación entre poder, cuerpo e instituciones, hasta Walter Benjamin (2001), con la violencia inscrita y no inscrita.

En México, al menos en los últimos 3 sexenios, hemos experimentado “picos” estadísticos en los índices de criminalidad, violencia y detenciones⁵; sin embargo, vale considerar si esto retribuye a la “justicia justa”, o si acaso existe una relación congruente entre aquello que es mostrado como verdad validada por el Estado y aquello que se desprende de las vivencias cotidianas, emocionales y, corporales de quienes se les ha visto relacionados como “victimarios”.

Como rasgo emergente, encuentro pertinente realizar un estudio sobre las violencias institucionales experimentadas por sujetos secuestradores en libertad y en encierro; o específicamente, sobre sus procesos judiciales-penitenciarios. Partiendo del contexto mexicano, en donde este es uno de los delitos más representativos y, en efecto, más penados en sus tiempos de encierro; llevando en si procesos de detención y castigos severos, o inclusive desbordados.

Llama mi atención la distancia existente entre las instituciones más clásicas (como las educativas, las familiares y las gubernamentales) y, la población mexicana (las juventudes especialmente); ubicaría en dicha lejanía el abismo de diálogo entre unos y otros, un *divorcio institucional*. Aquí es donde hay que poner un especial acento sobre lo que develó la misma investigación, las principales personas afectadas por la violencia institucional son la población juvenil, quienes rondan entre los 18 y 30 años al momento de su detención, o ingreso a los espacios de encierro.

⁵ Para mayor interés sobre los datos que reflejan la magnitud de las detenciones en el país, sugiero al lector consultar los reportes e informes que ha generado la Asociación Civil México Unido Contra la Delincuencia (www.mucd.org.mx) en donde aparecen notables aumentos de hasta el 64% en denuncias desde el 2006, hasta el 2012, sin notar mejoría alguna para el 2013 y 2014.

En consecuencia, de estas precariedades, las condiciones laborales han reducido su acceso a este grueso poblacional; agravando el acceso (en general), a los estándares humanos y capitalistas del consumismo voraz. Al no existir muchas rutas de desarrollo socioeconómico para dicha población, las juventudes se han visto mayoritariamente implicadas en contextos de “conflicto con la ley”⁶, recreando nuevas expectativas de vida. Paralegalidades que posibilitan rutas de acceso a un consumo aparentemente más equilibrado; y es justamente en ese momento de reconstrucción sociocultural donde me interesó profundizar e insertar la presente investigación.

La violencia cíclica y el secuestro en México: planteamiento del problema

La violencia, como un fenómeno global y expansivo, conglomerada un sin número de expresiones en formas materiales e inmateriales (físicas y psicológicas), creando una situación móvil e insustancial, poco reconocible y a veces interiorizada, atribuida en muchas ocasiones, a los procesos de modernidad y globalización (Giddens, 2000 y Bauman, 2004). Sin embargo, en esa idea de aquello que pudiera ser la violencia -en general-, se desprenden muchas variantes específicas que han conjugado estudios e investigaciones: las violencias físicas, psicológicas, sexuales, verbales, emocionales, laborales, escolares e institucionales.

La problemática que funge como epicentro en esta investigación son: los procesos de violencia institucional reconocidos, principalmente, en la tortura, declaración y ejecución de sentencia a personas que han sido señaladas como secuestradoras/es. Pero, reconocerlo o ubicarlo en lo superficial no es suficiente, para comprender lo que abarca el asunto de las violencias institucionales frente a lo que representa la temática del secuestro y los *avatares* contruidos por la sociedad y el contexto de la guerra contra el narcotráfico. De ahí que sea necesario vislumbrar las condiciones socioculturales que rodean a la problemática, en sí, hablamos de *necropolíticas* y *soberanías* (Agamben, 2006) devastadoras.

⁶ La propuesta de “adolescentes o menores en conflicto con la ley”, fue diseñada con la finalidad de poder aminorar las posibilidades estigmatizadoras, que ejerce la referencia de “criminal” o “delincuente”. Sin embargo, no es aún, una referencia generalizada. En los anclajes más cotidianas aparecen los señalamientos tradicionales. Para mayor interés, se sugiere al lector consultar *El nuevo sistema de justicia para adolescentes en México*, de Andrés Calero Aguilar, en el siguiente link: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2758/9.pdf>

Con el fin de llegar a esa meta, resulta prudente articular la teoría con los datos empíricos (análisis de los datos de campo), así como considerar a detalle los mecanismos de inserción a las narrativas emocionales y corporales (aspectos metodológicos y epistémicos), de las y los interlocutores en espacios de encierro. El problema entonces, por así llamarlo, no está centrado en una sola cosa como “la criminalidad”, sinónimo frecuente al hablar del secuestro en México.

La violencia, el crimen, el cuerpo, el encierro y, las emociones, son algunas de las “variables” a considerar en el tema del secuestro. Aún más, si se piensa en que la *realidad social* (Berger y Luckmann, 2001), en su proceso de construcción adjudica un complejo tejido de sentidos y significados que hacen posible su existencia, así como su reproducción, sería necesario entonces, empezar a plantear el problema desde algún lugar holístico: *la violencia*. Ejercida por la delincuencia organizada, la violencia es uno de los principales temas en las agendas políticas, se presenta como una de las tareas más importantes para las instituciones gubernamentales; principalmente para aquellas encargadas de “salvaguardar” la seguridad pública.

Sin embargo, a través de la historia mexicana, se pueden denotar qué tanto las apologías de la violencia que se han enunciado (desgastadas) en la prensa sensacionalista mexicana, como el desinterés por nuestro entorno social, cultural y político, cristaliza el panorama, limitándolo a los discursos mediáticos y oficialistas. Llevando este escenario, finalmente, a la dicotomía del bueno y el malo, relegando el ejercicio de la violencia exclusivamente a quienes se consideran como portadores del mal en la sociedad.

Así, el imaginario que construimos una parte de la sociedad mexicana, sobre la violencia (en esa acepción general), está alejado de la forma en que el poder institucional interactúa con (o sobre), quienes considera sujetos *anómicos* (Durkheim, 2004). Nuestra apreciación de la violencia, se ha vinculado con una imagen -más cercana- de la vida cotidiana, que está depositada en la saturación de los cuerpos aniquilados en el día a día. Por lo que considero necesario un cuestionamiento irrevocable sobre nuestra representación ante dichas realidades -las que inscriben en sí a la violencia como un recuro de la vida diaria-.

Escenarios y temporalidades socioculturales

México se había convertido en campo de guerra, la analogía de panteón clandestino no podía ser más cierta y abrumadora, una lucha por el poder y control de las plazas en todo el país, había desatado la carnicería ilegal de los (narco) gobiernos. Este escenario figuraba como un contenedor de procesos económicos *paralegales*, que lejos de permear sólo las actividades delictivas, han significado oportunidades laborales para muchas personas, principalmente de quienes -ya sea por cuestiones de edad, posición social, discapacidad de algún tipo o incluso por el género- no logran acceder a los estándares medios del sistema laboral en México.

Así, el narcotráfico fue enunciado como un problema urgente en nuestro país, las cifras de ganancias económicas y de víctimas que dejaba a su paso fueron la principal llamada de atención para las autoridades. Dejó de ser un asunto centrado en la competencia del Estado mexicano, para obtener la atención de la población en general, ya sea por sus efectos sociales y culturales, como una posible estructura *parainstitucional*.⁷ Sus movimientos económicos eran tan notorios que fue convirtiéndose en el principal motor de la economía, tráfico, producción y, consumo, relacionado con las drogas; al mismo tiempo, se le atribuía una *ola* de efectos violentos como los homicidios, robos, *vendettas* y secuestros.

El secuestro, particularmente, es uno de los delitos que reciben los castigos penitenciarios más severos. Un delito que, en México, representa el acto más dañino a la sociedad, a la economía, a la psicología y a la cultura, junto con el homicidio. Pero esta “mano dura” a quienes son *anómicos* no se limita a la sentencia en los espacios penitenciarios, sino que a través de la detención deviene una tortura corporal y psicológica, familiar y emocional, en donde la administración de la vida y la muerte, es una de las *tecnologías* más recurrentes.

Observo en este contexto una suerte de *escenificación*, donde los principales actores son la fuerza del Estado, la delincuencia organizada y, la población más precaria

⁷ Cabe mencionar que cuando hablo de narcotráfico como una estructura y posible *parainstitución*, me refiero a las competencias que tienen como lugar formativo en lo económico, laboral, social y hasta cultural. No busco hacer una apología del narcotráfico, ni mucho menos enaltecer las consecuencias, que ha provocado en la sociedad, busco más bien situar en otra perspectiva este tema, como muchos otros lo han logrado (Valenzuela 2009, Nateras 2013, Ovalle 2010, Monsiváis 2013, entre otros).

de México. Me sitúo entre el 2006 y el 2013, sexenio gubernamental a cargo de Felipe Calderón Hinojosa. En dicho periodo se llevó a cabo una serie de operaciones policiacas y políticas que pretendían la “erradicación” de la delincuencia organizada. Esto dio pie a una severa persecución de los carteles, grupos y crimen organizado, a lo largo y ancho del país.

Aun así, la problemática de esta investigación no está centrada en esa abrumadora imagen de la “guerra contra el narcotráfico”, sino en lo que produjo como consecuencia: en las aplicaciones de la violencia desde y, por las instituciones, sin dejar de señalar que este contexto es parte esencial del tema a investigar. No hablo de confrontaciones entre la población y las autoridades, sino de esas formas operativas de violencia (Foucault 2002, Bourgois 2010) que se materializan en la sombra de la desinformación.

Las personas detenidas entre el 2006-2012, son los actores principales de la *performatividad* de las violencias abordadas en esta tesis. En las narrativas que serán citadas, de los diarios de campo y, en la confrontación de datos “oficialistas”, se puede observar cómo coincide con un bono poblacional compuesto de jóvenes entre los 18 y 30 años. Mismos que han llenado las cárceles en todo el país pagando por delitos, en su mayoría, relacionados con el crimen organizado, el homicidio y el secuestro.

Desde esas coordenadas, me atrevería a decir que las juventudes se han visibilizado desde la academia con el discurso de actores sociales representativos en las estadísticas poblacionales, pero vulnerables en oportunidades. Para interpretar lo anterior, sugiero sustentar la idea sobre recursos cuantitativos. Los datos estadísticos que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2014), del año del 2014, plantean lo siguiente:

México es un país de jóvenes, este segmento de la población comprendido entre los 15 y 29 años de edad constituye una importante fuerza social, económica, política y cultural. Desde el punto de vista demográfico, el tamaño de este grupo poblacional ha crecido sostenidamente, de tal suerte que el momento actual registra el mayor número de jóvenes en el territorio nacional. Sin embargo, el peso relativo de ellos en el total de la población ha comenzado a disminuir a partir de las últimas dos décadas. (p. 2)

Preguntémonos: ¿qué papel juegan las juventudes en lo que representa el secuestro y sus tratamientos institucionales como delito? INEGI muestra cómo la población juvenil aumento entre el 2000 y el 2010, principalmente en la segunda mitad de la década. Este periodo concuerda con dos grandes características en México: la guerra contra la delincuencia organizada por parte del Estado (del que ya he hablado), y las pocas posibilidades laborales del país⁸.

Esto se magnificó al pasar de los años, día con día escaseaban más las oportunidades de emprenderse bajo la legalidad, como efecto de una precariedad laboral, las posibilidades que “quedaban” a la población joven de México eran notoriamente reducidas. Considero dos que resaltaban sobre todas: la migración (legal e ilegal) y, la adscripción al crimen organizado (narcotráfico). Entre el asalto, sicariato, narcomenudeo y el secuestro, las probabilidades de un “oficio” en el crimen organizado comenzaban a ser latentes y mayoritarias, posibilitadas en el fácil acceso a estos contextos, el reclutamiento en parques, colonias, zonas rurales, etc.

El delito del secuestro, en este entramado de ilegalidad, se ha visto más castigado que otros actos delictivos, o al menos eso es lo que se ha diseñado a través de los nuevos castigos penitenciarios y jurídicos. En consecuencia, quienes se ven señalados como perpetradores o victimarios del secuestro -en su mayoría jóvenes (mujeres y hombres) entre los 18 y 30 años- tienden a recibir un castigo más severo en lo penitenciario y en la violencia institucional, ejercida por los cuerpos de seguridad del Estado. Sin embargo, en su condición de exclusión, se invisibilizan dichas vivencias, creando un olvido.

Amalgama de las reflexiones: preguntas y objetivos de investigación

Con el fin de mantener una estructura que posibilite al lector concebir un orden y claridad de las intenciones de esta investigación, postulo a continuación mis objetivos, del general al específico. Clasificarlos así es parte de una reflexión que diferencia el grado de abstracción para cada uno, o incluso, para determinar su dirección específica. Busco hacer cuestionamientos puntuales, acerca de las vivencias corporales y emocionales que

⁸ Para mayor interés del lector, se sugiere consultar los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), subió a su portal de internet, correspondientes al 2015, en donde muestra como en el periodo del 2006 al 2012 hubo un descenso en la productividad y ocupación de los jóvenes: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/default.aspx>

impactan sobre sus procesos de vida en la detención, declaración y encierro. El objetivo general se vuelve un tópico permanente de la investigación, podría decir que es una “brújula”, que siempre señala la posible meta; por tanto, planteo el objetivo general:

- Reconstruir los procesos de violencia institucional que se materializan en la detención, tortura, declaración y ejecución de sentencia a personas *secuestradoras/es*⁹.

Con respecto a los objetivos particulares-específicos, pongo el acento en cuatro tareas que considero indispensables sobre el desarrollo de la investigación; objetivos que tienen la intención o capacidad de amalgamar las vivencias de los interlocutores con las dimensiones macro y micro de la realidad social, a través de la investigación y, del quehacer científico. En ese sentido considero:

- Identificar los contextos en que los sujetos ingresaron en la práctica del secuestro; y el desenlace en los espacios de encierro (de quienes reconocen haber sido parte de uno o varios de estos delitos);
- Articular las vivencias emocionales que tienen las y los interlocutores al enfrentarse con el proceso de detención y declaración, así como en su vida dentro del encierro (cárcel);
- Reconocer los mecanismos de violencia institucional efectuados sobre el cuerpo, como lo son la tortura física y psicológica;
- Identificar el uso o administración de la vida y la muerte, por parte de las instituciones de seguridad como la Marina, el Ejército Militar, la Policía Federal, la Policía Ministerial, lo Jueces, lo Custodios y los Psicólogos Clínicos.

Esta investigación se inserta en una brecha de información, las pocas atenciones científicas que abordan las narrativas y voces de las secuestradoras/es, frente a los secuestrados (dicotomía víctima y victimario), han desposeído de toda posibilidad de dialogo a una parte de dicha dualidad. El cristalizado binarismo entre lo clínico y lo anómico, que fundamenta y justifica el aislamiento institucional, son razones suficientes para re-plantear una postura que se articule a través de la crítica, al mismo tiempo que

⁹ Me permito hacer una aclaración con antelación a los capítulos posteriores. Cuando hablo de las y los secuestradores en espacios de encierro, puntualmente aludo, a quienes fungieron como interlocutores, estoy hablando de personas que han sido señaladas como perpetradoras de tal delito; sin embargo, como en el *planteamiento del problema* he dicho, no es un asunto de mi interés comprobar la culpabilidad o la inocencia, por el contrario, sólo busco colocar en perspectiva la condición en que se encuentran. Lo que es relevante para reflexionar desde ahora es el hecho de que ellas y ellos al estar en espacios de encierro, con una sentencia, un número de identificación, una celda y una cama con su nombre en lista, han pasado a formar parte del grueso número que responde a la verdad oficial del Estado.

sugiere la generación de nueva información partiendo de propuestas metodológicas diferentes.

Preguntas de investigación

Si los objetivos marcan una dirección en el trabajo académico, entonces las preguntas de investigación fundamentan el estilo de abstracción y razonamiento que se implementará a lo largo del trabajo. De tal suerte, expongo a continuación una pregunta general que enlace a toda la tesis y empate en cada uno de los pasos analíticos. Después articulo tres preguntas específicas que busquen ayudar a complementar y dar cuerpo al trabajo de tesis.

La pregunta general es:

- ¿Cuáles son los procesos de la violencia institucional aplicados a las y a los secuestradores que habitan en espacios de encierro?

A través de esta pregunta se buscó responder a una de las situaciones centrales en esta investigación: la *violencia institucional* como parte de un proceso *sociocultural*. Sin embargo, la violencia institucional, sólo enunciada, no representa todo lo que podemos captar de las interacciones entre autoridades y victimarios. Es un hecho que este cuestionamiento -central- coexiste con otros tantos que fueron puliendo su aparición conforme el trabajo de campo exigía al análisis, nuevas perspectivas que emergieron a través de los relatos emocionales, corporales y socioculturales.

Pensemos en la necesidad, por ejemplo, de entender la lógica que se ve encarnada en los mecanismos de la *tortura*, o en los que se materializan desde los procedimientos de prohibición o de ejercicio panóptico (Foucault, 2002); en ese sentido las preguntas específicas son las siguientes:

- ¿Qué relación existe entre la *tortura* y las declaraciones de las y los sujetos secuestradores?
- ¿Las y los secuestradores carecen de emociones, o es efecto de una prohibición política, social y cultural?
- ¿Las sentencias extensas y el *castigo reiterado*, de las y los sujetos secuestradores, son registros de una ley o de una violencia institucional?

De los recursos y herramientas metodológicas

La metodología de esta investigación es primordialmente cualitativa. Tras haber realizado entrevistas narrativas y, observación de los espacios con un corte etnográfico, en el Cereso “El Hongo”, Cereso de Mexicali, y recuperado *diarios de campo*¹⁰, en dos cárceles capitalinas: Reclusorio Sur y Reclusorio Oriente, puedo conciliar a esta investigación multisituada¹¹. Las entrevistas narrativas y la incorporación de las notas de la observación en campo, son elementos discursivos que ayudan a construir narrativas con una perspectiva que se aleje del amarillismo, la apología y, el estigma periodístico, o clínico.

Estos datos los fui reconstruyendo en tres grandes facetas: la primera, desde la entrevista misma *-in situ-*, la segunda, en la transcripción y codificación con el *software Atlas Ti*, para la organización de datos cualitativos, y la tercera parte, la desarrollé en el “tejido” de los datos que se desprendieron de la codificación en conjunto con el análisis de los mismos, en concatenación con la teoría y, la reflexión crítica.

Elijo esta ruta tomando en cuenta que las entrevistas que realicé fueron mixtas en cuanto al género, en consecuencia, cada una de las narrativas planteadas durante la investigación, contienen matices particulares e irrepetibles en lo que atañe al secuestro. Las emociones y, la violencia institucional. Se reiteran todo el tiempo como categorías de análisis, al igual que el contexto en el que se desarrollaron: México y el narcotráfico.

La manera en que se ha trabajado el tema del secuestro ha sido desde lo que identifiqué como: una pornografía de la violencia (un saturamiento que agrava, naturaliza y comercia con dicho problema socio-político). El periodismo ha sido parte de ello; los materiales sensacionalistas, por ejemplo, enfocan sus herramientas en el trabajo de “cerca” con los sujetos acusados de secuestro, homicidio, tráfico y demás. En consecuencia, han determinado una precaria visibilidad de los mismos. La metodología que propongo tiene la intención de distinguirse de lo que el periodismo ha realizado. En

¹⁰ Entiendo por *diario de campo* una forma de registro en relación a la observación y/o participación que se tenga en el campo. Mismo que es a través de los recursos escritos y audiovisuales; sin embargo, para el caso de esta investigación sólo son escritos. Para mayor información sobre las posibilidades, tipos y definiciones de lo que es el *diario de campo*, sugiero al lector consultar, *Más allá de los métodos. La investigación en las ciencias sociales*, escrito por Castro Bonilla (1997).

¹¹ Sobre las características multisituadas de la investigación, hay que reconocer dos cosas, por un lado; que la movilidad de los sujetos interlocutores depende en gran medida del sistema penitenciario y, que a su vez; la mayoría de las personas que se encuentran cumpliendo una sentencia por el delito de secuestro, han sido trasladadas de diferentes estados en el centro y sur del país.

cuanto a la ética de la investigación, propongo una total confidencialidad de los sujetos con los que realicé las entrevistas.

Es fundamental para esta tesis, en términos éticos, mantener los perfiles en el anonimato, en especial por el cuidado insistente en el manejo de información, así como de los datos que puedan considerarse personales. Entonces, el procedimiento consta de crear nombres alternos para cada una y, uno de los interlocutores, siempre con la aprobación y sugerencia de ellas y ellos. La intención es, en principio, resguardar la mayor información personal de un uso inadecuado por parte de quien consulte este texto. Al mismo tiempo, las y los interlocutores tienen la posibilidad de solicitar la anulación total, o parcial de las entrevistas antes de tener la versión final del documento.

Las estrategias de investigación se distinguen por la forma en que yo, como investigador, accedí a los sujetos y, en la información misma. El primer paso fue asistir a las cárceles y, tener registro sobre el proceso de ingreso como cualquier otro sujeto que entra por alguna razón a estos espacios (a través de las notas de campo). El segundo paso, consta de una presentación con los sujetos secuestradores (mujeres y hombres), especificando mis datos, las intenciones del trabajo y, el objetivo principal de las entrevistas, agregando los puntos éticos en el uso de la información que fue grabada en audio.

La elección del tipo de entrevista fue la *narrativa*, pero antes de definirla, es necesario decir que las entrevistas, cuestionamientos, interrogatorios y análisis clínicos a los que son sometidos los sujetos de estudios (secuestradores) son, siempre, más hermetizados; es decir, no hay capacidad de responder más allá de las preguntas “cerradas” que hacen en este tipo de encuentros a su ingreso en el proceso jurídico y penitenciario, o lo mismo durante la clasificación por el tipo de delito y un, supuesto, perfil criminológico.

Al ser detenidos, lo primero a lo que se enfrentan (de manera estipulada, lo que no implica que siempre sea así), es a un interrogatorio, una toma de declaración, un juicio con defensa y presentación de pruebas. Al ingreso en los espacios carcelarios, también se enfrentan a los cuestionamientos sobre su delito para lograr clasificarlos en su estancia de observación, y permanente. Tomando en cuenta lo anterior, la *entrevista narrativa* tiene ciertas ventajas, como proponer un dialogo bilateral que permita profundizar sobre

aquello que es importante para la pregunta de investigación. Uwe Flick (2007), propone una ruta para esta técnica metodológica enunciando:

La entrevista narrativa se inicia utilizando una “pregunta generadora de narración” que se refiere al tema de estudio y está destinada a estimular el relato principal del entrevistado. Esto se sigue por un estadio de preguntas de narración en el que se completan los fragmentos que no se detallaron antes exhaustivamente. El último estadio de la entrevista es la fase de balance, en la que puede hacerse también al entrevistado preguntas que se apuntan a explicaciones teóricas de lo que sucedió y a hacer el balance de la historia, reduciendo el significado de la totalidad a su común denominador [...] (p. 111)

En ese sentido, al realizar las entrevistas, hice una selección de las y los interlocutores, en función de las condiciones en que fueron detenidos y procesados: elegí, del total de entrevistas con mujeres, a tres que considero *primarias*, tres entrevistas que son *secundarias* y dos que propongo como entrevistas *periféricas-contextuales*. Para el caso de los hombres elegí, también, a tres entrevistas *primarias*, siete entrevistas *secundarias* y, nueve entrevistas *periféricas-contextuales*.

Para el caso de las entrevistas *primarias* el criterio de elección se concentra en el periodo en el que fueron detenidos. Por lo que consta del 2008 al 2012, también tomé en consideración, que debían de tener entre 20 y 30 años de edad, al ser apresados, al mismo tiempo postulo que estas entrevistas *narrativas* son los principales insumos en la reconstrucción de los datos analíticos. Para el caso de las entrevistas *secundarias*, el criterio de elección se concentra en haber sido detenidos en ese mismo periodo, pero no necesariamente tener la edad antes señalada, ampliando la muestra a contextos (políticos) diferentes.

Estas serán utilizadas principalmente para hablar sobre ejemplos específicos que vislumbren la pertinencia de las categorías de análisis¹². Sin embargo, para las entrevistas

¹² Las categorías de análisis adscritas en este trabajo de investigación son principalmente violencia institucional, corporalidades, emociones y secuestro. De cada una se realizará un análisis en extenso en apartados posteriores, por el momento diría que las narrativas que se desprenden de las vivencias vinculadas a la violencia institucional han fundado sus trayectorias en el ejercicio de poder sobre el cuerpo (Foucault, 2002), en la administración de las emociones (Mbembe, 2011), en un contexto de espacios de

periféricas, el criterio se limita a haber sido detenidos por el delito de secuestro en cualquiera de sus modalidades, sin tomar en relevancia su edad, o el periodo de detención, estas últimas se verán fundadas la base del contexto sobre el cuál las narrativas y los discursos señalan a un México en periodos de transformación *sociocultural*.

Cómo recurso metodológico, y para introducir a las y los interlocutores que ayudaron a reconstruir estas narrativas de violencia institucional, así como a dilucidar las rutas que se han trazado para el secuestro, como una actividad delictiva en México, de alto impacto y gran demanda; presento a continuación los nombres con que identificaremos los relatos, así como una breve mención del delito por el que se encuentran en prisión, todas y todos se encuentran señalados bajo el delito de secuestro. Por cuestión de protección de datos y ética de la investigación, omitiré otros datos personales más específicos.

Interlocutores	Edad	Ce. Re. So.	Sentencia
Yaya	28 años	Mexicali	Sin Sentencia
Cruz	31 años	Mexicali	Sin Sentencia
Tania	25 años	Mexicali	72 años
Jobana	23 años	Mexicali	Sin Sentencia
Stephanie	30 años	Mexicali	40 años
Christian	25 años	El Hongo	33 años
Juan	24 años	El Hongo	28 años
Tony	22 años	El Hongo	47 años

Figura 1. Elaboración propia, construida con datos proporcionados por los interlocutores y por ambos Centros de Reinserción Social, durante el 2015.

encierro como lo son las casas de arraigo, los cuarteles militares, policíacos, o de la marina armada y, las cárceles a lo largo y ancho de México.

Capítulo II

El secuestro: los contextos de la guerra contra el narcotráfico y la construcción del victimario

*No fue una guerra contra delincuentes,
fue una guerra contra la pobreza,
nada más el pretexto
para decir quién era el bueno y quién el malo.*

Anónimo

Las violencias institucionales conducen al encierro, actuando sobre el cuerpo y la subjetividad, convirtiéndose, así como los principales incentivos en los procesos de detención, declaración y encierro en cada una de las personas que fungen como interlocutores en esta investigación. Por tanto, dedicar un apartado a la categoría de secuestro posibilita entender al delito como algo más, como un fenómeno sociocultural y en consecuencia no dar por hecho alguna postura frente a la culpabilidad o inocencia desde los discursos éticos y jurídicos.

También es necesario enunciar el nombramiento institucional y penalístico al que se les remite, siendo identificadas e identificados como victimario. Hablar directamente del concepto secuestro es necesario para problematizar, teorizar y discutir aquello que se ha construido desde las dimensiones sociales, culturales y políticas. En esta tarea incorporé recursos teóricos y fragmentos narrativos de las entrevistas codificadas a través de Atlas Ti.¹³ Esta información gira en relación al tema del secuestro y los lazos que se han generado en la guerra contra el narcotráfico.

Para este apartado concilio tres niveles de discusión científica -interpretativa- que parten de lo más general a lo particular, el primero de estos peldaños tiene como objetivo: articular la dimensión de la violencia en los *estudios socioculturales*. A pesar de que la violencia institucional tendrá un capítulo específico, anunciar la relación fundamental con el fin de aclarar las bases analíticas más recurrentes en este trabajo. Pues tanto los significados que se le atribuyen al acto violento, como al medio por el cual se aplica es de importancia para este análisis.

El segundo de estos peldaños se adscribe a lo que enunció como la contextualización, con esto me refiero a lo que acontece en México y el narcotráfico. Entre el periodo del 2008 a 2014, periodo en el cual tuvo auge mediática y cotidiana la guerra contra el narcotráfico. Como tercer escalafón propongo analizar la relación que se tiene entre el crimen organizado o narcotráfico y el delito del secuestro, poniendo especial énfasis en la dicotomía víctima-victimario, este último mi unidad de análisis.

¹³ Atlas Ti es un software que permite hacer la organización y manejo de los datos cuantitativos y audiovisuales de manera más esquemática, atendiendo a la complejidad que tiene de manejar entrevistas como es el caso de la presente investigación.

Dicho así, en este capítulo pretendo re-conocer las coordenadas del secuestro en el conocimiento generalizado (sociedad mexicana), el mismo que retribuye significados de lo cotidiano. Es imperativo señalar que se ha calificado a este delito (secuestro) como un problema de seguridad extendido en diversos países a lo largo del continente -tal cual he señalado en líneas anteriores-, pero que aparece principalmente como *dispositivo* (Fanlo, 2012) de la violencia institucional, del miedo, de la venganza y como parte de la *economía paralegal*.¹⁴

El contenido que se imprime en la palabra “secuestro” está principalmente referido a dos características que sitúan a su portador en sitios permanentes: la identidad de criminal (marcada desde el señalamiento) y el imaginario sobre la carencia de emociones / sentimientos (lo suficiente como para mantener una relación sólo económica con las personas o por el bien individual). Ambas convergen en un mismo resultado, que es la validez del aislamiento y el castigo prolongado.

El INEGI, para el 2015, aportó datos sobre la presencia que se tiene de ciertos delitos, hablando sólo de la información que se origina en denuncias de las víctimas, entre los cuales se encuentra al secuestro como uno de los principales actos dañinos en la sociedad. Su estudio titulado *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015* (ENVIPE) indica que hay una lista concreta de los delitos que afectan directamente a “víctimas” y “hogares”, dicen: “La ENVIPE estima a nivel nacional 102,883 secuestros a algún integrante del hogar sufridos por 99,747 víctimas durante 2014” (INEGI, 2015: 5)

No es un objetivo poner en cuestionamiento la existencia de un gran número de secuestros en México; sin embargo, sí es la de confrontar los datos con las formas de llevar a cabo la tarea de “salvaguardar la seguridad nacional”. Dicha situación incentiva la construcción de un imaginario social sobre aquellos sujetos –mujeres y hombres- que han sido detenidos, señalados, procesados y castigados (social, cultural y jurídicamente) como secuestradores.

Para evitar hablar del secuestro como un fenómeno aislado, deben presentarse dos dimensiones de los estudios macro-micro (Giddens, 1991): México en el Narcotráfico

¹⁴ Con esto me refiero a que no es únicamente una actividad desde la “ilegalidad” sino que el Estado ha tenido una participación activa que se vislumbra en la historia de algunos gobiernos en América Latina.

(*contexto*) y el secuestro (*delito*). Las condiciones socio-políticas de México y la creciente enunciación del secuestro desde las plataformas del *periodismo sensacionalista*,¹⁵ han determinado mucho de lo que sabemos con respecto, tanto del secuestro, como del narcotráfico.

Entre lo que más resalta al hablar del secuestro, aparecen principalmente las imágenes del *miedo*; un ejemplo de esto es cuando el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) propuso en el año 2012 la cadena perpetua o pena de muerte a secuestradores, como una solución espasmódica a los males principales que hacían presencia en las gráficas de seguridad.¹⁶ Otro ejemplo, podría inscribirse en los silencios sociales, es decir, estamos hablando de la evasión al confrontar al secuestro como una parte más del mundo social y no sólo como una coordenada de las actividades delictivas de alto impacto, en efecto una *ignorancia intencionada*.

Puesto que mi intención es llegar a las vivencias por parte de los sujetos de estudio, el análisis viene precedido del diseño metodológico con corte mayoritariamente cualitativo (en donde también asumo la inclusión del uso y análisis de datos cuantitativos). El objetivo de esto es responder a las exigencias del trabajo de campo, así como a los objetivos de investigación que requieren especial atención en la complejidad de: trabajar con las instituciones *totales* (Goffman, 2001) y sus procesos aparentemente clínicos, así como discriminatorios.

La violencia y los estudios socioculturales: necesidades del análisis

¿Es posible hablar sobre lo que ha acontecido en México en cuanto a la “*guerra contra el narcotráfico*” y lo que sabemos del *secuestro*? Por lo cual hay que tomar en consideración los posibles matices en el uso de las violencias, tanto desde el Estado (no sólo en México, sino en América Latina), como aquellas que se visibiliza en el crimen organizado,

¹⁵ La discusión de lo que entiendo por periodismos sensacionalista, está inscrita en una reflexión que se hace desde el periodismo crítico, en donde a través de vislumbrar la exageración de la imagen de nota roja y el mensaje irónico (burlón) de lo que puede ser el dolor de otros sujetos, se llega al fin de vender o comercializar cierta información. Para mayor interés del lector sugiero consultar a Anuar Saad (2012) en *El sensacionalismo o la “insurrección” de las masas*, a través del siguiente link: http://www.razonypalabra.org.mx/varia/N78/1a%20parte/15_Saad_V78.pdf

¹⁶ Para mayor información del lector, se sugiere consultar la página del PVEM en donde se pueden leer las propuestas dadas a conocer al público en general sobre el tema del secuestro y las penas penitenciarias y jurídicas implementadas, el link es el siguiente: <http://www.partidoverde.org.mx/2016/propuestascumplidas/14224-cadena-perpetua>

evitando el discurso unidireccional que se concentre o ya sea en la víctima o el victimario. Al respecto, considero que sí, pero es necesario entender por qué el lugar del victimario tiene una relevancia inevitable, y que a su vez ayuda a construir a la víctima en el discurso.

Primero debo de plantear la relación que contiene la *violencia* y los *estudios socioculturales*, pero antes he propuesto la pregunta: ¿Cuáles son los procesos de la violencia institucional aplicados a las y los secuestradores que habitan en espacios de encierro? El propósito de esta pregunta es llevar a la des-articulación de esa presencia común que puede tener el tema de la violencia pues no enfoca la dirección más recurrente; es decir, la de la víctima.

Pero al mismo tiempo exige una *vigilancia epistémica* (Bourdieu, Chamboderon y Passeron, 2002) ante el uso desmesurado de dicha “categoría” analítica/crítica que, para esta investigación, mantiene estrecha relación con los escenarios del Narcotráfico en México. Las y los *interlocutores*¹⁷ (primarios) han coincidido en una particularidad, y es que fueron detenidos entre el 2008 y 2012. Esta situación los sitúa en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa.

Periodo en el cual se experimentó un crecimiento notorio en el número de casos reportados y procesados por secuestro, así como un sinnúmero de enfrentamientos armados entre quienes se enunciaban como los cuerpos de seguridad y la “delincuencia organizada”: la *guerra contra el narcotráfico*. Conocer este marco es fundamental, pues entonces hablar de violencia a manera de problematización, discusión y reflexión, es una necesidad social, y así se inscribe en los quehaceres de las ciencias sociales con el fin de comprender sus dinámicas, así como posibles medidas ante ella.

Sin embargo, resulta paradójico que entre más hablamos de las víctimas sin tomar en cuenta el lugar de los posibles “victimarios”, coincidimos como sociedad en abandonar la discusión de la complejidad en la realidad social. Esto no es fortuito, el desconocimiento que tenemos sobre aquello que sucede al interior del *narcomundo* ha logrado resumir todo acto “anormal” al crimen y el delito, que así debe ser castigado. Y

¹⁷ Concibo la idea de *interlocutor* como un esfuerzo por enunciar y dar un lugar a los sujetos con quienes se realizaron las *entrevistas narrativas*; esto, en términos generales, da la posibilidad de entenderlo como un sujeto que construye subjetivamente a quien asume la posición del “investigador”, pero que al mismo tiempo tiene la capacidad de confrontarlo.

para México esto se convierte en un sinónimo de crimen organizado, sin mayor posibilidad de explicación.

De lo que resalta en las entrevistas, el pesado vínculo que se hace de sus casos penales en los diferentes relatos, casi siempre se coincide en la relación con el “crimen organizado” y, a su vez, con los diferentes cárteles distribuidos en el país. En definitiva, no es algo al azar, ni mucho menos una prueba verídica del buen funcionamiento de la justicia. Tiene que ver, en mi perspectiva, con las condiciones en que fueron detenidos (tiempo y espacio). Un ejemplo de esto es lo que nos relata Juan,¹⁸ en el CERESO El Hongo, dice:

[...] ante el juzgado o ante el juez nunca me dijeron ellos, pero lo que fue afuera, con las personas que yo trabajaba, decían: “ustedes son de los Arellanos”, y que los contras que ahí son los menos, y cosas así, ¿me entiende? Y pues yo, yo nada más seguía la carrosa, si me decían que: “aquí que hay que traer”, yo lo iba y lo, pues yo lo que quería era el dinero. Yo, no me importaba hacer uno menos, o uno más, a mi págame y aquí está.

(Juan, El Hongo)

El rasgo más notorio, vislumbrado en este fragmento de entrevista, está en la relación que existe consciente e inconsciente de los actos con el crimen organizado y no estoy hablando de un “doble discurso”, sino de una utilidad específica bajo necesidades y contextos particulares. Esto implicaría dos cosas, por un lado, la búsqueda de una remuneración económica y por el otro el conocimiento del contexto en el que se ven involucrados los sujetos.

Es imprescindible pensar en aquellas condiciones en las que el *Narcotráfico* se ve instaurado como una posibilidad de cohesión en las sociedades mexicanas, o como dice Ovalle (2010) el narcotráfico concilia formas y pautas de interacción que convergen en las dinámicas sociales, sobre pasando una cuestión rechazada por una moralidad o ética social. El narcotráfico y las instituciones del Estado gestaron una relación de constante

¹⁸ Juan, nombre anónimo que fue elegido por el mismo *interlocutor*, es interno en el CERESO de El Hongo, en Tecate, Baja California. Actualmente cumple una sentencia por el delito de secuestro agravado. Los datos presentados fueron aprobados por él. La entrevista de donde se extrae este segmento fue realizada en octubre del 2015.

tensión, de la cual se obtuvieron serios daños a la población en general y no sólo a quienes se veían directamente involucrados con el crimen organizado.

Pero ¿qué tiene que ver esa noción del contexto del narcotráfico con la violencia? Considero que la violencia la hemos situado en las coordenadas de la ilegalidad, o incluso en los lugares de aquello que no es legítimo. Sin embargo, cuando es ejecutada por cuerpos de seguridad no contiene el mismo estigma (Goffman, 1995), o usualmente causa aún más conflicto poderla discutir, pues se encuentra con más prohibicionismos a la información.

Con el paso de los años, en México esta misma violencia se fue transformando de “orden”: pasó de ser un asunto que requería la elaboración intelectual y estratégica con fines políticos, a mirarse incluida (situada) en los discursos de la “irracionalidad” e “incoherencia” por las versiones oficialistas e institucionales. Convirtiéndose en un tema que debe ser atendido con urgencia desde todos los flancos sociales, los institucionales, los intelectuales, los preventivos y los informativos.

En ese sentido, la encriptación de la palabra “violencia” se relacionó con “pandillas”, “jóvenes”, “bandas” y todo aquello que saliera de las normas sociales del buen comportamiento, la legalidad y sobre todo de la productividad. Por tanto, replantear el tema de la violencia para un mundo en el 2015, tiene una gran pertinencia, pues como he mencionado, se vuelve fundamental si lo que queremos es entender cómo la sociedad se construye y da sentido a su vida misma.

Para México, el crimen organizado y la complicidad del Estado son factores necesarios en la reflexión. Y lugares en donde los *estudios socioculturales* se enfrentan a contextos urgentes en debate y crítica. Por lo tanto, parece necesario reflexionar acerca de la manera en que se entiende lo que es la violencia, al respecto Carles Feixa y Francisco Ferrándiz (2004) mencionan que la violencia conlleva a una reflexión profunda de sí misma, a un grado que la descomponga. Dadas sus multifacéticas narrativas, proponen que:

[...] al hablar de violencia nos referimos a relaciones de poder y relaciones políticas (necesariamente asimétricas), así como a la cultura y las diversas

formas en las que ésta se vincula con diferentes estructuras de dominación en los ámbitos micro y macrosociales [...] (p. 160)

Coincido en la necesidad de enunciar a la violencia en un tono crítico deconstructivo. Es decir, la violencia ejercida por la delincuencia organizada puede leerse como una asimetría, tanto por lo que representa como por ser uno de los principales temas en las agendas políticas de gobiernos latinoamericanos o, incluso, para la Organización de las Naciones Unidas.¹⁹ De ahí que el esfuerzo para definir, trazar y gestionar rutas de prevención y reducción de actividades ilícitas, se sitúa como una tarea importante a tratar desde las instituciones gubernamentales: principalmente las de seguridad pública.

Pero, hacerlo, generar definiciones sin problematizar sus directrices del poder, agencia, subjetividad, cuerpo y cultura, nos dejaría en el mismo lugar de inestabilidad. Definir la *violencia* como una categoría teórica es la ruta directa para confrontar, a través de las entrevistas, las implicaciones que puede tener esta en el marco del narcotráfico, y consigo a la construcción del secuestro. Pensando en articular una cierta flexibilidad reflexiva que convoque a la construcción del discurso unilateral sobre los actores de este escenario.

Al respecto, Slavoj Žižek (2009) inscrito en una discusión filosófica de la violencia como parte del mundo, hace dos grandes distinciones de ésta en relación a la existencia del tejido social en donde se enmarañan la *violencia simbólica* y *violencia sistémica*. Para el primer caso, la simbólica, se suscribe al lenguaje y los códigos que se incorporan en el sentido que le damos a las cosas. Lo mismo aparece con Bourdieu (2005); para el segundo caso, pues la violencia sistémica se ve inserta en un abismo de información y visibilidad, pues no sólo se puede vislumbrar a través del lenguaje, o de códigos que provengan de los sentidos y significados culturales:

La violencia objetiva es invisible puesto que sostiene la normalidad de nivel cero contra lo que percibimos como subjetivamente violento. La violencia sistémica es por tanto algo como la famosa materia oscura de la física, la contraparte de una (en exceso) visible violencia subjetiva. Puede ser

¹⁹ Un ejemplo de estos materiales es el *Manual antisequestro 2006* publicado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2006.

invisible, pero debe tomarse en cuenta si uno quiere aclarar lo que de otra manera parecen explosiones irracionales de violencia subjetiva. (p. 10)

Bajo esta perspectiva, la violencia sistémica podría ser directamente ligada a la violencia institucional, ya sea que esta última se traduzca como consecuencia de la primera, o viceversa. Sin embargo, lo seguro es que la violencia institucional conforma un universo de significaciones en sí mismo, y es a todas luces el tipo de violencia que se adjudica como “remedio” ante el “delito” del secuestro.

Pero ¿a qué viene la reflexión de la violencia frente a un problema sociocultural? No es intención ahora discutir las formas de la violencia institucional, pero en este capítulo es fundamental vincular lo que atañe a los *estudios socioculturales*. Por lo que siguiendo a algunos autores, se sabe que existen diversas posturas para definir a los estudios culturales (Mattelart y Neveu, 2002), pero el esfuerzo particular en América Latina provocó que surgieran enfoques sobre otra “cosa” llamada *estudios socioculturales*.

Uno de los intereses de este “nuevo” enfoque son las dimensiones políticas, descolonizadoras y críticas de los elementos culturales de una sociedad o población. Al respecto Rossana Reguillo (2004), desde una reflexión ante los estudios culturales, demarca que América Latina ha pasado por un proceso diferente al del resto del mundo, situación que nos ha llevado a plantear reflexiones académicas que piensen en nuevas maneras de analizar y abordar la realidad misma, explica así un proceso que va de los estudios culturales a los *estudios socioculturales*, definiendo que:

Lo sociocultural alude precisamente al lugar donde se tocan y se afectan las estructuras sociales objetivas y los procesos simbólicos, lugar de cruce de los sistemas como fuerzas productivas y constrictivas con la capacidad de agencia de los actores sociales que desde la subjetividad son capaces de apropiarse, negociar o resistir al sistema; lugar de interface entre la reproducción y la capacidad de transformación e imaginación social. (p. 10)

La definición de Rossana Reguillo (2004) se convierte en un parteaguas para esta investigación. Lo que permea al vínculo de la *violencia* con las dimensiones *socioculturales*, responde a la preocupación de atender el tema del secuestro en

pertinencia de las ciencias sociales y los impactos, articulaciones y construcciones de vida de una sociedad, así como de sujetos determinados. Desde ese lugar tengo el deber de cuestionar el contexto donde abordo este tema de investigación: *las construcciones emocionales y corporales a partir de la violencia institucional a la que son sometidos las personas detenidas y sentenciadas por el delito de secuestro.*

Considero que parte de este ejercicio reflexivo en donde la violencia se denota como paso inicial para posicionar al secuestro y a la guerra contra el narcotráfico, hablar del contexto es más que un “detalle” para el lector. Por *contexto* entiendo las particularidades temporales, espaciales, políticas, económicas y generacionales de un sujeto, sociedad, cultura o espacio. De tal suerte que, para abordar el contexto de esta investigación, se debe precisar que me refiero a México dentro de un periodo de confrontación entre Estado y Narcotráfico.

Lo que conocemos de nuestro entorno social, es sólo una interpretación subjetiva, cultural y psicológica que articulamos –como sujetos sociales- a través de narrativas, siempre para entender al mundo. Como referencia casi histórica, el hombre y la violencia contienen un lazo que vale la pena señalar como parte de lo enunciado a través del tema, dice Luis E. Gómez (2004) que:

La violencia es, sin duda, una de las prácticas sociales más controvertidas que se pueden localizar. Algunas visiones la ubican como consustancial a las formas de ser del hombre, y ven en los procesos civilizatorios la manera de atenuar su presencia en la sociedad [...] Sin embargo, la presencia de la violencia permanece en la sociedad bajo diferentes formas, la primera de las cuales está en el propio monopolio que de ella se abroga el Estado para la contención de toda manifestación bélica calificada por tanto de ilegítima, misma que, de todas formas, va a expresarse desafiando los ordenamientos establecidos, incluso bajo la forma de leyes (p. 194).

Sin embargo, estas interpretaciones no llegan solas o surgen de la generación espontánea, por el contrario, se ven apoyadas en muchos elementos como la comunicación, educación y la cultura misma, de ahí que lo sabido con respecto a la *violencia* es trastocado por muchas instancias de la vida social. Pero que, a su vez, ayudan

a entretejer las superficies que socializamos en la cotidianidad. La violencia es por tanto uno de los elementos más normales de la vida en cualquier población.

En ese sentido, los *escenarios de la violencia* (Nateras, 2010) se han ido transformado a nivel mundial durante los diferentes periodos históricos de la humanidad; como resultado de eso, hemos visto un cambio sustancial en la manera de entender y explicar a los sujetos en sus contextos *socioculturales* (Reguillo, 2004), encriptando en ellos los matices de la agencia, empleo y ejercicio de poder, de la política, del cuerpo y de la cultura, por no mencionar las subjetividades, espacialidades y resistencias.

Considero así que no podemos perder de vista las implicaciones políticas que hacen viables esas violencias (ejercicios de poder), lo mismo que la forma en que se van introduciendo en las instituciones legales y *para-legales* de un México en aparente complicidad con el narcotráfico. En resumen, el vínculo de la *violencia* está articulado desde sus implicaciones de poder legitimado a través de las instituciones, es decir: de una *violencia institucional*. Al respecto Nateras (2013) plantea:

Los climas de la violencia tienen plasticidad y movimiento, ya que transitan del espacio público de la calle, hacia otros sitios sociales [...] Otra trayectoria de las violencias y de las muertes, quizás la más cruenta, es la que se desplaza del espacio público de la calle, hacia los territorios del encierro [las cárceles], en tanto que ahí se acrecienta la represión, la fragilidad de la vida y la precariedad de las corporalidades tanto a nivel material [condiciones de existencia] como simbólicas [tristeza/depresión/desesperanza] (p. 190-191)

Si esto es así, la obligación de encontrar el lugar de esa plasticidad de la violencia se mantiene firme en este trabajo de investigación, una violencia que, como he dicho, se presenta en tantas formas y una de ellas es la que se tensiona desde la legalidad e ilegalidad en el secuestro, el narcotráfico y los cuerpos de seguridad que implementan la justicia judicial, penitenciaria y jurídica.

Los escenarios del narcotráfico en México y América Latina. Un esbozo para imaginar

Haciendo un breve recuento; he mencionado que el contexto es fundamental para entender qué es lo que sucedía alrededor del secuestro entre el 2008 y el 2014, tanto como para estructurarlo como delito de alto impacto, así como para convertirlo en diana del estigma a quienes son señalados como posibles victimarios. Por tanto, el *narcotráfico* es una de las razones sobre las cuales las formas de vivir en México y en América Latina se vieron trastocadas de muchas maneras: el lenguaje, la música, los consumos, entre otros (Ovalle, 2014).

En América Latina –y como en muchas otras cosas- la violencia no puede ser analizada de la misma forma como en lugares de Asia y Europa; las consecuencias del proceso colonial, las invasiones y el exterminio, han creado un camino importante en las vivencias y resistencias que refieren a la violencia en sus más generales sentidos. Hemos constituido una suerte de asimilación ante diversos efectos de la violencia. A esto se le puede sumar la segregación, el olvido y la estigmatización, empleados como sinónimos del sufrimiento social.

Con un panorama así, surgen nuevas interacciones entre los sujetos sociales que dejan a la vista una serie de narrativas que basan sus prácticas en un nuevo orden del mundo, donde la violencia puede ser una empleadora económica, de respeto, empresarial, del gobierno, del miedo, etc. Es justo en esa coyuntura en donde el *narcotráfico* se inserta anunciándose como una posibilidad de vida. Ejemplo de esto es lo que comenta Christian, un interlocutor que cumple sentencia por secuestro agravado en el Cereso del Hongo,²⁰ dice:

Me dijo: “y qué haces”, yo les dije: “no pues trabajo aquí con ellos”, él me dijo: “y cuánto te pagan”, yo dije: “no pues me dan 50 pesos diarios, pero me da comida y, me da casa y todo”; él me dijo: “pues es muy poco dinero, yo te puedo ofrecer más, puedes ganar más dinero, y fácil, puedes tener

²⁰ Christian, un interno en el Cereso del Hongo, tiene actualmente 25 años, fue apresado a los 19 años en la Ciudad de Tijuana en el 2008. Culpado de secuestro agravado, la condena que le asignaron es de 33 años, se le quito portación de arma, droga y dinero; sin embargo, se le asigna también el cargo por delincuencia organizada. Pasó 4 años de su sentencia en el CERESO de Tijuana y después fue trasladado al CERESO del Hongo, como a muchos otros internos de este centro.

dinero fácil”, entonces sí, me dijo: “pues si quieres te puedes ir a trabajar conmigo”, yo le dije: “está bien”, pero nunca pregunté en qué.

(Christian, El Hongo)

El crimen organizado, en alguna de sus modalidades, ofrecer posibilidades que el trabajo “legal” hace tiempo dejó de proporcionar. Los mecanismos de ascenso económico, son uno de los matices por los cuales muchas personas prefieren integrarse en la “ilegalidad”, que tiene una mayor retribución, que en las jornadas laborales menos reductibles (Valenzuela, 2009). Esto lo sabemos de sobra, más que una investigación científica, es sólo necesario escuchar las condiciones socioeconómicas de las y los mexicanos, para darse cuenta de la precariedad estructural.

Al mismo tiempo, va dejando una huella de negociación y relación entre gobiernos, política y crimen organizado. Los principales usuarios de estos nuevos ritmos *paralegales* son mayoritariamente la población juvenil, como lo demuestra el relato antes mencionado, al respecto la relación entre el escenario del narcotráfico y los jóvenes es un asunto casi de estrategia económica, José Manuel Valenzuela (2014), menciona:

Actualmente el tema de los jóvenes y la violencia ha adquirido relevancia frente a nuevos significados que éstos le han otorgado a los conflictos sociales, políticos y culturales contemporáneos, además de vivir intensamente su posición de riesgo ante la pobreza, los conflictos armados y el narcotráfico [...] la exclusión social y la precariedad económica son elementos fundamentales para entender los procesos violentos que afectan a los jóvenes. (p. 46-47)

Traigo esta referencia bibliográfica con la finalidad de articular la importancia que impregna a México, el secuestro y la violencia. Especialmente en tanto que una buena parte de sus actores involucrados contienen el matiz de la juventud. El hecho de encontrar a una población joven receptora de la violencia por parte del Estado no es una coincidencia. En el trabajo de campo emergieron varios datos que señalan cómo el contexto de la *guerra contra el narcotráfico* también se sitúa en un periodo de precariedad estructural que atañe a esa generación.

En tanto que una parte de la población a la cual le realicé entrevistas está inscrita como parte de la población juvenil del país (por la edad que ronda entre los 18 y 30 años). Sin embargo, yo agregaría que la precariedad *estructural* se ve visibilizada, principalmente, en la falta de: empleo, de acceso a la educación (media y superior), así como a servicios médicos de calidad. En una de las entrevistas realizadas a Cruz, una interlocutora con quien realicé entrevistas en el Cereso de Mexicali,²¹ comenta lo siguiente:

Y yo decía, ¿cuándo?, empecé a trabajar a los 16 años y ganando creo que 30 o 40 pesos en una fábrica, eso fue como en el 2001, digo y esta gente porque entonces la gente dice que son muy malos, porque si te ayudan decía yo, que había damnificados y daban apoyo, y si había algún problema en Veracruz, hay muchos vientos, luego entre los huracanes y así, tómale fotos a tu casa y di que se afectó y te vamos a apoyar y yo decía: “cuándo el gobierno te pasa algo y en la tele dicen si se están dando tantos apoyos pero no es cierto”.

(Cruz, Mexicali)

Es posible que la desventaja económica, la precariedad estructural (que se resume en el posible acceso a diversas instituciones) y el mismo *olvido social* (de la que hemos abonado con la desinformación), hayan obligado a las generaciones más jóvenes a buscar opciones eficaces para solucionar ese rezago latente en la escalada laboral y del “buen vivir”. Hay que cuestionar la percepción que se tiene de aquellas formas en que se ha enfrentado el tema de la incorporación a la delincuencia organizada o al *narcomundo*.

Dicho esto, podría afirmar que el narcotráfico tiene la capacidad de posibilitar diversas prácticas que mantengan economías a flote, pero esto no implica en ese nivel los matices legales o ilegales, sino que responde a sólo una necesidad, la del consumo en un mundo globalizado. Pero que en sí mismo contiene procedimientos para emplearse desde la violencia, o al menos posee rutas para afianzar la construcción que se tiene de sí ante

²¹ Cruz es una interlocutora en el CERESO de Mexicali, que actualmente enfrenta un proceso de investigación y sentencia por el delito de secuestro, delincuencia organizada, homicidio y portación de drogas, armas y dinero. Fue detenida en Veracruz, de donde es originaria, al ser trasladada a Mexicali, después de permanecer 15 días arraigada en la Subsecretaría de especializada en investigaciones de delincuencia organizada (SEIDO, antes SIEDO).

la sociedad. Un ejemplo de ello es lo que Ovalle (2011) nos enuncia sobre la ejecución del poder y violencia en el crimen organizado:

El proyecto ilegal del narcotráfico, para asentar sus actividades en un territorio determinado, necesita de la aceptación, la complicidad o la indiferencia social. Cuando esto no es posible, cuando las comunidades locales se muestran renuentes, siempre queda como recurso la apelación al miedo. [p. 103]

Con ese recurso del que nos habla la autora, convergen otros dispositivos del crimen organizado (Fanlo, 2012). Entre esto, resalta la oportunidad de acceder a un mercado laboral, que seguramente retribuirá en alguna medida a las economías locales. Ese bienestar puede generar una aceptación del narcotráfico como una suerte de *paralegalidad*, que agiliza la mejora de condiciones económicas -teniendo como referente el caso de Colombia y el campo Pablo Escobar-, pero que a su vez puede dejar en vulnerabilidad a quienes no poseen grandes redes para retribuir a lo que el Estado enunciaba como *guerra*.

La incorporación a los escenarios de la violencia puede anclarse en más de un referente, pero los que remiten al narcotráfico y al secuestro, se ven obligados a cuestionarse hasta el lugar del que emergen los relatos, tanto de mujeres como de hombres. Al respecto, y en términos de debate, la cantidad de mujeres detenidas por este delito llega a ser la mitad en relación a los hombres que son señalados por secuestro. En ese sentido Corina Giacomello (2013) destaca la forma en que las mujeres se incorporan al narcotráfico.

De esta idea me surgen diversos cuestionamientos y confrontaciones; si el crimen organizado y el secuestro se van colocando como “andamios” para el empleamiento inmediato, ¿cuál sería el lugar que el secuestro tiene en el narcotráfico? El secuestro no comprende un delito de gran escala, no es por tanto un similar al narcotráfico en donde las redes pueden esparcirse por grandes territorios, por el contrario, el secuestro comenzó a ser parte de las muchas ocupaciones “organizadas y cooperativas” en el narcotráfico.

Giacomello (2013) menciona la importancia de no observar todo el tiempo las dimensiones del tráfico (como un ejemplo muy específico) a gran escala, pensando en

que el *escenario del narcotráfico* transformó las dinámicas más locales, y por tanto las relaciones que pueden gestarse por parte de la sociedad con una “organización” en las venas de México, Giacomello (2013) dice:

Los datos disponibles muestran que la gran mayoría de los delitos se concentran en las actividades del mercado al menudeo, es decir aquel que satisface las necesidades de los consumidores y qué se realiza en centros de distribución conocidos como “tienditas” con presencia capilar en el territorio, en lugares públicos como la calle o los parques y en las inmediaciones de establecimientos públicos como las cárceles y las escuelas. La detención no lleva necesariamente a un proceso penal, puesto que si la cantidad y las circunstancias...sugieren que la posesión es destinada al consumo personal la persona no es sometida a procesos. (p. 84)

Es cierto que el narcotráfico no sólo es un tema que atañe a México, otros países en América Latina se han visto permeados de una violencia íntimamente relacionada a este delito (Colombia, Brasil, El Salvador, etc.). Sin embargo, también han logrado establecer diálogos con los contextos de la violencia hasta llevarlos a un grado de objetivación y planeación. Pero, en México el narcotráfico a ha gestado un mercado de dinámicas socioeconómicas abrumadoras con efectos internacionales. Lo ha hecho creando redes que pueden ir de un continente a otro, aumentando constantemente los precios de cada producto que transportan. Al mismo tiempo que va dejando una huella de negociación y relación entre gobiernos, política y crimen organizado.

Menciono esto por dos cosas: entender que el narcotráfico es el escenario de diversas prácticas, que comprenden el acto de poder político, social y cultural. Y a su vez, podemos identificar que este mismo escenario condensa la posibilidad de escalar en un mundo donde la mayor parte de la población no tiene acceso, a una economía a la talla de los consumos, incluso, básicos. Giacomello (2013) apuesta por mirar en las zonas más micro (Giddens, 1991), es decir, observa que las redes del narcotráfico tienen como últimos procesos: el narcomenudeo, el secuestro (operativo), los halcones y sicarios.

Esto se puede vislumbrar a través de la relación con otros actores que se presentan como consumidores y víctimas. Para el caso del narcomenudeo el consumidor es la figura en la que concluye la cadena del tráfico, comenzando desde los procesos de

mercantilización a grandes cantidades (Zamudio, 2012) hasta el consumo específico de usuarios. Las redes del narcotráfico gestaron por muchos años a lo largo y ancho del país un sustento económico sólido, o lo mismo, un mercado ilegal con negociaciones en todos los niveles de gobierno, esto resulta fundamental para entender lo que sucedió en el país y su relación con el secuestro. Al respecto Guillermo Pereyra (2012) menciona en relación al gobierno mexicano:

Estos grupos criminales han dejado de lado las estructuras rígidas y optado por modos flexibles, innovadores y descentralizados de organización. Los grupos narcotraficantes ejercen un poder estratégico basado en la administración de recursos, personas y poblaciones, que no tienen un centro definido de comando y control. Es un poder de gobierno que pone a raya la soberanía popular y democrática de los Estados, se beneficia de los acuerdos informales e ilegales, y renueva pragmáticamente sus objetivos y fines para ajustarse a nuevas situaciones. (p. 432)

Tanto las dimensiones económicas, como las que competen a negociaciones de poder desde el Estado, se vieron fracturada por diversos procesos políticos en los cuales se buscó evitar la operación tradicional de tráfico en México que implicaba el traslado y producción de algunas sustancias ilícitas; aunque la producción era poca, con el paso de los años creció notoriamente. El ingreso de narcóticos a Estados Unidos comenzó a ser cada vez más significativo, poco a poco la vigilancia y persecución se acentuó. Esta situación generó presión sobre los demás países de América en la “cacería” de estos personajes emblemáticos: los narcotraficantes.

Para el caso de México, no sólo se observaron persecuciones por parte de las fuerzas armadas del Estado, hacia quienes estaban en los escenarios del narcotráfico. Sino que el control por el territorio se disputó por nuevos grupos delictivos que, en la competencia por las plazas, comenzaron un reclutamiento y una ejecución de la violencia que desbordaba las experiencias que teníamos ante esos enfrentamientos *al límite*. Bajo esta lógica podemos entender que el narcotráfico desempeñó un papel fundamental en el uso exacerbado de la violencia, y por ende en los nuevos dispositivos de *narcoviencia*.

Valdría también definir lo que se entiende con respecto al *crimen organizado*, pues en el papel de los secuestradores en espacios de encierro, se les hace un “cargo” en

automático al ingresar a cualquier juzgado por participación en el crimen organizado.²² Con respecto a la definición de crimen organizado Jorge Chabat (2010) plantea una definición del crimen organizado basándose en datos y hechos históricos, dice:

El concepto de “crimen organizado” surge por primera vez en Estados Unidos en 1869 en un reporte de la New York Society for the Prevention of Crime. Este concepto se usó inicialmente para describir algunos rasgos de la mafia siciliana que se había desarrollado entre las comunidades de inmigrantes italianos en puertos como Nueva Orleans y Nueva York. El secreto y la jerarquía eran algunos de los signos iniciales de esta forma de crimen organizada [...] (p. 5)

La construcción del crimen organizado, como podemos ver, no es un asunto novedoso; sin embargo, para Chabat, lo que se podía contemplar en ese año era un reflejo del proceso que se desató desde la *guerra contra el narcotráfico*. En ese sentido propone analizar al crimen organizado bajo sus modalidades particularmente latinoamericanas; así, aparece México como contenedor de una de las redes del crimen organizado más importantes y visibles hoy en día, colocándose como una de las más representativas a nivel mundial por su crecimiento en el territorio nacional y en sus vínculos con otros países, para el autor este crimen organizado está definido de la siguiente manera:

En América Latina destacan los cárteles de la droga mexicanos, los cuales se han modificado y recompuesto en los últimos años, De éstos, los más representativos son el cártel de Sinaloa, el de Los Beltrán Leyva, los Zetas, el cártel del Golfo, el cártel de Juárez, el de Tijuana y La Familia Michoacana. Varias de estas organizaciones criminales tienen presencia en el resto de Latinoamérica y han hecho alianzas con otros grupos criminales en Colombia y Europa para la distribución de drogas. (p. 7)

²² Dentro de los datos de campo, ha resultado común encontrarse en las entrevistas que al ser juzgadas y juzgados, el tratamiento destinado por ser presuntos secuestradorxs, lleva consigo el cargo por crimen organizado, aun cuando en los expedientes sea aclarado que la o el interno no tiene relación directa con algún Cartel o que sólo haya operado con dos personas, de ahí la insistencia en ligar a tres o más personas, buscando sustentar dicho cargo por parte de los jueces y partes acusadoras. Esto no quiere decir que es en todos los casos; sin embargo, habría que reflexionar hasta donde este criterio aplica.

Cuando las redes del crimen organizado entraron en crisis, México experimentó una situación de conflicto, en donde el narcotráfico dejó de ser el principal sustento económico de estas redes, dando paso al trazo de nuevas rutas económicas. Las estrategias emergentes no contenían en sus quehaceres la producción, transporte y venta de sustancias ilícitas; por lo que comenzaron a integrar otras actividades como el secuestro, el tráfico de personas, de armas y otras cosas.

Sin embargo, el lugar que se le otorgó al secuestro, a partir del 2008, fue bajo el título de un delito de alto impacto. Con esto se asumió que cualquier participación en esta actividad era traducible como un acto de alta peligrosidad, atribuyendo cargos exacerbados a quienes participaban de alguna forma en el secuestro -si bien no niego la capacidad transgresora del delito, sugiero la reflexión sobre el tipo de proceso penal y los efectos que tiene sobre los sujetos que son puestos en prisión-. De tal manera, lo que se entiende por el secuestro, aunque es un delito con larga trayectoria en México -más allá del narcotráfico-, transformó de manera notoria la percepción que se tiene socioculturalmente de este.

Como consecuencia, la reacción del Estado se alojó en una aparente “respuesta” legal, articulada bajo las leyes y procesos judiciales con mayor acento en las sentencias y encierros largos; que a su vez conllevaba a una detención y ejecución de la violencia desbordada. Entonces el secuestro se convirtió en una extensión del crimen organizado y más recientemente (2006) se ligó como un mecanismo operatorio del narcotráfico, para suplantar a otras actividades delictivas menos redituables.

Así, lo que conocemos del secuestro se ha visto delimitado a dos nociones, casi inamovibles: *el crimen organizado* (desde sus nociones más jurídicas en donde se especifica que a más de tres integrantes se convierte en una forma de organización) y *actos in-humanos* (apelando a la carencia emocional por parte de quienes son delincuentes o sujetos dañinos a la sociedad). Estas situaciones corresponden a una forma de *representación social*, amalgamada en el periodismo (amarillista/sensacionalista) y en la *triada* de los discursos criminológico-clínico-judicial. Que, a pesar de tener argumentos validados en la científicidad metódica, carecen, en muchas ocasiones de la objetividad que crea el distanciamiento, pues los imaginarios en que se ha cristalizado al delincuente limitan la intervención analítica.

Sujetos secuestradores: rutas delictivas o para-legales

El *secuestro*, como he mencionado, no es solamente uno de los actos delictivos más severamente castigados en México, sino una posibilidad de empleamiento en un contexto lleno de precariedades estructurales. Pero esta es sólo una parte de la compleja realidad que abarca, con esto quiero decir que no todas las personas que son señaladas como posibles secuestradores tienen algún tipo de nexo con este delito, o en otros particulares, no tienen ningún vínculo con otros delitos, por lo que se convierten en solo números rojos de la justificación estadística de guerra contra el crimen organizado.

En esta parte me concentro en definir provisional y funcionalmente este delito. Es bien sabido que este acto delictivo no ha sido una actividad que se emplee únicamente por el crimen organizado, como los discursos amarillistas han enunciado; sin embargo, no sólo los miles de notas periodísticas y amarillistas han sido definatorios en la mirada de lo que podría significar el secuestro, desde un lado más institucional se ha delineado al secuestro como uno de los delitos más “peligrosos”.

Considerado como un delito de alto impacto durante el sexenio de Felipe Calderón, para el caso de México, se comenzó a observar al secuestro como uno de los más preocupantes y crecientes en el país, sobre todo en el dialogo que se mantenía con el *crimen organizado*, tan ha sido así que organizaciones de talla mundial como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2006 despliega un informe sobre el secuestro y los procedimientos que se tienen que seguir al respecto, dice:

El secuestro es un delito grave con consecuencias potencialmente dolorosas para las víctimas y sus familias, para las comunidades, los países y, por extensión, para la comunidad internacional. Hay pruebas convincentes de que muchas personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan totalmente del trauma que ocasiona... Cuando el secuestro es generalizado se plantean temores y dudas en la comunidad; esta falta de confianza puede contribuir a la incertidumbre social y política y a la declinación económica. (p. 2)

Este tipo de procedimientos ayudan a conocer la forma en que las instituciones respaldan dicha postura. Desde el momento en el que se institucionaliza una forma de proceder ante el delito. Es necesario tener presente la dimensión “transnacional” que pueden tener actividades delictivas como esta, en donde no hay una centralización de

acción, desde los “países primermundistas” hasta los que no lo son; el secuestro se ha consolidado, así, como un formato del crimen recurrente en los últimos años.

Históricamente se puede decir que no es algo novedoso; sin embargo, su emergencia en los últimos años en México, responde más a una mediatización que llegó con la justificación de la guerra contra el narcotráfico, los registros del secuestro como una actividad de negociación y poder, tienen una temporalidad ya muy avanzada.²³ Dada la importancia que alcanza el tema del secuestro con respecto a los sujetos y sus actos; por un lado, me permito decir, sin temor a sesgar la información que la imagen de las víctimas está conformada en gran medida por los discursos que predominan bajo el cobijo de los medios masivos de comunicación, de la parte institucional y del razonamiento clínico.

Por lo tanto, se instaura como una determinación de enfoque para observar el tema del secuestro. Sin un sentido crítico, lo primero que encontraríamos es una posible escenificación en donde los personajes principales son las víctimas y los familiares, y en donde los personajes secundarios o hasta terciarios serían los secuestradores por su anómia y rechazo en la sociedad. Como bien lo hace menciona la ONU (2006), e incluso muchos de los discursos políticos e institucionales, muestran una preocupación discursiva que justifica los mecanismos de “seguridad” en contra del secuestro.²⁴

Es entonces que este delito se vería definido en primera instancia como un crimen castigado internacionalmente por las consecuencias que tiene la violencia ejercida. La tipificación del mismo secuestro se va desarmando conforme los mecanismos de violencia se modificaron, al respecto otra de las definiciones enunciadas es la que

²³ En términos históricos, el registro del secuestro se puede remontar a sociedades y comunidades europeas y asiáticas, donde el secuestro representaba más un dispositivo de guerra y negociación, que un crimen que operaría bajo una organización detallada y especializada. Al respecto el autor René Jiménez Ornelas en su obra *El secuestro. Problemas Sociales y Jurídicos* (2002), busca desarrollar un contexto histórico donde se entiendan las raíces del secuestro, lo mismo que su importancia en un México contemporáneo.

²⁴ Habría que ser reflexivos con respecto a este apartado, por un lado, la preocupación que institucionalmente se ha dado al secuestro es rígida en cuanto al castigo; sin embargo, la historia en el mundo ha develado que el poder del Estado o de los gobiernos mundiales ha hecho efectivo el secuestro como un aparato de represión, silencio obligado y desaparición de personajes que causen problemáticas a las estructuras sólidas y añejas de los poderíos económicos. Por tanto, dichos discursos, inclusive los de la ONU, deberían pasar por un filtro analítico.

plantean Rene A. Jiménez Ornelas y Olga Islas de González Mariscar (2002) en *El secuestro. Problemas jurídicos y sociales*, dicen:

En particular, el secuestro reduce al mundo a sus exclusivas demandas y puede cambiar el horizonte sicosocial de una sociedad, por lo que es necesario estudiarlo como una problemática que al igual que otros hechos de tipo criminal afectan notoriamente la tranquilidad, seguridad y la paz de los ciudadanos, en especial en la vida actual de los mexicanos. (p. 15)

En tanto que la culpabilidad o inocencia no son directrices en esta investigación, bajo la lógica de evitar una posible construcción a favor o en contra de los sujetos interlocutores, las preguntas en las entrevistas no están centradas en esas nociones de sus experiencias de vida. Sin embargo, los contextos en los que se ven inmersos los sujetos si tiene un lugar a resaltar en la investigación, atendiendo a que esos mismos contextos son el reflejo de condiciones macro-estructurales en las que coexistimos como sociedad.

Por tanto, es necesario concebir al secuestro bajo una noción que no se enfrasca en la mirada unilateral que sólo toma en cuenta a la víctima o el discurso clínico-institucional. Con esto no quiero dejar de lado, o negar, la existencia de las consecuencias que tiene el secuestro como delito. Los sujetos que son enunciados como secuestradores, son parte de una significación mayoritariamente estigmatizada, despojadas de cierta humanidad y de otras capacidades, como las emocióne, esto a través de distintos recursos.

¿Cómo un contexto como el del afamado “crimen organizado”, ha servido a la hora de marcar las pautas en las rutas de vida, no sólo las vinculadas a la delincuencia o actividades no formales? sino que fue la misma delincuencia organizada y los grupos delictivos quienes configuraron el secuestro como una nueva forma de actividad en los procedimientos legales. Como una consecuencia clara se observó que para el 2007 el índice de secuestros comenzaba a tener una serie de incrementos notables.

Una de las respuestas que generaron fue la *industria del miedo*,²⁵ pensando en que la necesidad de buscar protección a la sociedad sería más adecuada si provenía del Estado, aunque este usara los recursos más desbordados en la violencia. En ese mismo sentido, el

²⁵ Para mayor interés del investigador, se recomienda consultar la obra “Privatización de la seguridad pública. Una aproximación a partir de estudios de caso” de Jorge Barajas y Marcos Pablo Moloeznik, en *Avances. México y Jalisco en la coyuntura: primer semestre de 1998*.

secuestro se constituyó como una actividad *paralegal*, pero también en un argumento central sobre la forma de constituir y argumentar una *guerra contra el narcotráfico*, el gran número de personas detenidas y sentenciadas por este delito son prueba de ello.

Prueba de esto son las muchas detenciones que se desprenden de esta persecución encarnada sobre la *delincuencia organizada*, en la que se ve al secuestro como parte importante. Sin embargo, incluso para quienes trabajaban en alguna de las variantes del narcotráfico o del crimen organizado, el secuestro no era siempre su actividad principal, no eran los autores intelectuales, o simplemente fungían como parte de una organización en donde el secuestro formaban parte de las actividades cotidianas, y que, a través de una categorización criminológica e institucional, se les señala por este delito de manera automática. La interlocutora Cruz nos dice:

Yo sí trabajaba; no como tal secuestrando. De hecho, mis funciones eran otras: así como el radio que traen los guardias [señala con el dedo índice a la cintura de una de las custodias que acaba de pasar a un lado nuestro], hablar por ese radio, nada más para que las personas que [en esta parte su voz comienza a cortarse, hace un gesto de duda]. Es que un cartel se organiza como una fábrica: el obrero, y van escalando; entonces las personas más importantes dentro de la organización, este, pues son las que tienen que estar escuchando qué es lo que está pasando. Y estaba yo con las personas, con las que trabajábamos en un Motel; estábamos ahí porque no podíamos andar en la calle, porque se supone que estábamos escondiéndonos, porque no podíamos toparnos con los marinos, los soldados, etc. Y pues: "aquí nos quedamos un ratito", y ahí nos llegaron, me imagino que, pues traíamos enganchadísimo los radios porque acababan de agarrar a unas personas, tres o cuatro días antes.

(Cruz, Mexicali)

En tanto que la violencia con que se arremete contra la delincuencia organizada es provista de un aparente respaldo del Estado (pensando la larga trayectoria existente de detenciones violentas o desapariciones a manos de los cuerpos de seguridad), las formas en que se desbordan son cada vez más notorias. Teniendo en claridad la forma en que se

constituye al secuestrador a través de los estigmas y señalamientos clínicos, en un contexto donde el crimen del secuestro es una oportunidad *paralegal*.

Acentuando que no remite siempre a una real, directa o verdadera participación, las autoridades competentes de las instituciones de seguridad, actúan bajo informalidades, en donde la *necropolítica* (Mbembe, 2011) es una de las principales herramientas empleadas, entendiendo que hay una clara administración de la vida y la muerte, de las sentencias -exageradas-, y el encierro en condiciones precarias y con poca información, valiéndose totalmente de las precariedades económicas y estructurales en que se encuentran las y los sujetos acusados por el delito de secuestro.²⁶

²⁶ La reflexión que nos permite el concepto de *necropolítica* acerca de los procesos en que se logra disponer de la vida o muerte de un sector poblacional -usualmente los más desprotegidos o vulnerables- ayuda a debatir hasta donde el uso de la violencia, desde el Estado, puede generar más riesgos que soluciones al confrontar al crimen organizado o a los delitos de alto impacto, entre los cuales se encuentra el secuestro.

Capítulo III

“Nosotros también tenemos sentimientos”. Estigma y empatía, miedo y esperanza

Sr. Murray.

*Quiero decirle que de todo corazón lamento mucho
lo que a usted le ha sucedido, en verdad lo lamento.*

*Además puedo imaginar lo que pasó, pues en cierta forma
a mí me sucedió lo mismo, a mí también me secuestraron un día
y desde ese día mi vida cambió radicalmente [...]*

Carta de una secuestradora a su “victimario”²⁷

²⁷ Como parte de un ejercicio didáctico durante las entrevistas realizadas, una de las interlocutoras propuso que para su participación narrativa se podía agregar una carta que fue escrita y enviada desde el Ce. Re. So -en el que actualmente cumple sentencia por el delito de secuestro- a la persona que la señala como victimaria. Misma carta que formó parte de lo que la interlocutora denomina como su “sanación” y perdón con quienes le han provocado algún tipo de daño, argumento principal en uno de los talleres que les son impartidos en la institución.

Durante este capítulo busco situar en perspectiva la noción que tenemos, como sociedad, sobre las vivencias emocionales de sujetos acusados por el delito de secuestro. Sujetos que actualmente están cumpliendo una sentencia al interior de espacios de encierro como son los Centros de Reinserción Social en Mexicali y “El Hongo”, en Tecate, ambos en Baja California. Encuentro pertinente la idea de consolidar a las emociones como un objeto de estudio, digno de las exigencias científicas sociales, muy a pesar del esfuerzo del discurso clínico y criminológico por anular dicha capacidad *sociocultural* en el caso de las y los secuestradores.²⁸

Aunque no es un tema nuevo, “lo emocional”, como una dimensión trascendental de las significaciones sociales y culturales, es una beta esencial para comprender, analizar y establecer una crítica emergente de las problemáticas que vive la sociedad mexicana. Pienso en los marcos de las violencias desbordadas, del narcotráfico y de la lucha del Estado por desposeer al crimen organizado de sus redes, poderes y economías que la constituyen, en los cuales se ve al secuestro como un delito recurrente. Mientras que a la par se denotan los escenarios de la violencia ejecutada en todas las direcciones sociales.

Las ciencias sociales ya han integrado la dimensión emocional en sus quehaceres desde hace tiempo, ejemplos como los que encontraba Weber (1947) en el carisma, Durkheim (2004) en los procesos depresivos, entre otros, nos enseñan que las emociones no han sido sólo un objeto de la psicología; sin embargo, a pesar de la potencialidad que estos temas puedan tener, se les ha visto un tanto limitados. Las implicaciones que alcanza una emoción en la vida cotidiana impactan al grado de generar nuevas formas de relación en lo cotidiano a partir de episodios socioculturales y emocionales.

Una transformación en nuestra vida emocional ayuda a re-elaborar las formas y estrategias de relación con el mundo, con nuestras subjetividades, y nuestro contexto más cercano. Eva Illouz (2007) plantea que las emociones son impulsos para motorizar las diversas acciones de un sujeto, afirmando lo siguiente:

²⁸ Cuando afirmo que las emociones son parte de una capacidad sociocultural de los sujetos, estoy pensando en los aportes conjugados de autores como David Le Bretón (1999), Rossana Reguillo (2000) y José Antonio Marina (2006). Cada uno desde su campo científico, han coincidido en observar a las emociones como elementos culturales, sociales y hasta políticos, que son desarrollados mediante las vivencias personales y colectivas, lo que dota de cierta capacidad *sociocultural* a las mismas.

La emoción *no* es acción *per se*, sino que es la energía interna que nos impulsa [...] que da cierto “carácter” o “colorido” a un acto. La emoción, entonces, puede definirse como el aspecto “cargado de energía” de la acción, en el que se entiende que implica al mismo tiempo cognición, afecto, evaluación, *motivación* y el cuerpo. (p. 15)

Las emociones, entonces, proporcionan a las acciones un impulso que motiva a llevar a cabo ciertas cosas, y a la par concatenan sentidos en el proceso cultural y social de entenderlas, así como de ritualizarlas. Sin embargo, no es posible entenderlas en el sentido de Max Weber, cuando hablaba de la *acción con sentido mentado* (1947). Diría que las emociones son una especie de dialogo entre aquello que socialmente está implementándose sobre los sujetos y las condiciones en las que se encuentra el mismo, puede ser entonces una disputa o negociación de diversos elementos simbólicos, corporales y subjetivos.

Si esto es cierto, si las emociones se ven confrontadas, y/o dialogan con dimensiones sociales y culturales, entonces habría que situarlas como avatares del estudio *sociocultural* en esta investigación. En consideración a lo mencionado, observo particularmente tres emociones que presento como epicentros de la construcción del sujeto secuestrador, así como de su cuerpo y sus tejidos subjetivos. Dos de ellas son centrales y, la tercera que funciona como amalgama permanente entre los sujetos y su contexto, me refiero a: el *miedo*, la *empatía* y la *esperanza*.

Cada una, según la evidencia empírica, representa el lugar desde el que se hablan y disputan las vidas, -entendiendo que en su condición de sujetos delincuentes, tienden a tener una mayor restricción tanto cultural como jurídica-, tanto en el proceso de detención y declaración, hasta el tiempo de vivencia en el encierro. El *miedo* emerge en las entrevistas narrativas como el insumo primario de la *violencia institucional* y del *crimen organizado* desde donde las y los interlocutores han vivenciado realidades que los sitúan como sujetos secuestradores; dejando de lado las probables participaciones o inocencias.

Pienso en violencias ejercidas de manera directa o circundante por los cuerpos de seguridad, y por el mismo sistema penitenciario. También se hace presente en el ejercicio de quienes actúan en función de hacer valer su poder y fuerza desde una aparente *paralegalidad*, como lo hace el crimen organizado. Esta situación puede ser interpretada

bajo una *máscara* (Goffman, 2001) para cualquiera de los dos lugares donde se sitúan los perpetradores; es decir, si es desde la legalidad o la ilegalidad, la violencia es una productora potencial de miedo.

Con respecto a la *empatía*, en el caso de los sujetos secuestradores, funciona como una respuesta -contundente- sobre los supuestos de las ausencias emocionales. Como he dicho antes, estas afirmaciones de lo emocional están desprendidas de la carga institucional, de los perfiles clínicos, y de la *ignorancia intencionada* que se ha construido desde la poca información crítica en los medios de comunicación. Cuando en la evidencia empírica se habla de la *empatía*, se hace siempre en la búsqueda de hacer expresivo el lugar social (familiar) que se comparte entre quienes se enuncian como víctimas y quienes son los victimarios.

Al final esta situación apela a dos cosas, por un lado, aparece la culpabilidad e inocencia de quienes son acusados por el delito de secuestro: el “victimario” por un lado, y por otro la inconsistencia del sistema penitenciario mexicano. En esta, la inocencia queda a la espera de ser comprobada, siendo culpable en el primero de los escenarios y recibiendo un “tratamiento” de reinserción mientras aparecen nuevos argumentos sobre aquello de lo que es o no culpable la o el interno.

La *esperanza*, por su parte, hace su aparición como una *resistencia*, anclada en el lugar que signa la familia para los secuestradores en el encierro. También se hace a través de la posibilidad del empoderamiento, a través de la *biopolítica* (Foucault, 2002), o incluso en una forma de *agencia* en pequeños objetos que se ritualizan durante sus vivencias desde la detención hasta el encierro. Durante la evidencia empírica se vislumbra el cuerpo, la educación, la música, el maquillaje, la ropa, el canto, entre otras actividades u objetos, como ánimos y “ganas de seguir adelante”. Son formas en que el tiempo se usa a favor del crecimiento de los sujetos, situación que al mismo tiempo se contradice en el discurso penitenciario.

Tanto al *miedo* como a la *esperanza*, parecieran estar en una dicotomía inquebrantable, suponiendo que una esté alejada de la otra por una referencia que apunte hacia lo positivo y negativo en su debido caso. Sin embargo, este argumento contiene en sí ciertos matices que son importantes para resaltar, sobre todo desde los contextos de la

violencia, es más algo espontáneo que una planeación sobre aquello que van experimentando las y los sujetos secuestradores.

Con esto quiero decir que, a pesar de ser polos opuestos el *miedo* y la *esperanza*, -en donde a esta última se le percibe desde algún lugar positivo, y la primera como una de las máximas negativas-, ambas convergen en tener un fin o utilidad ya sea desde la ilegalidad o la legalidad, lo mismo desde los espacios al *límite* (Nateras, 2010) destinados para las y los sujetos secuestradores. Pareciera así que hay una propuesta de *instrumentalidad emocional* (Díaz, 2013)²⁹, que, aunque no es definitiva, da pie a pensar en la interacción de ese nivel sociocultural en la vida cotidiana.

El estigma como definición del secuestrador

Antes he mencionado que el secuestro representa uno de los delitos más agravantes en el bienestar social, según la ONU, y organizaciones no gubernamentales que han trabajado el tema. Con esto también he señalado lo urgente que resulta algunas instituciones, el gobierno mexicano en específico y muchas de las organizaciones que luchan contra los estragos que puede dejar. Sin embargo, y a reserva de esto, el secuestro ha sido percibido socialmente como un tema que genera temor, sostenido principalmente por el estigma, así como por una dinámica social que lo sitúa en los espacios del aislamiento debido al daño social que evoca. René Jiménez (2002), menciona lo siguiente:

Un hecho delictivo de este tipo afecta el aspecto económico, la estabilidad emocional y hasta la propia tranquilidad familiar. Cuando dicho delito ocurre en aquellos sectores de hombres de negocios, las repercusiones han llegado hasta la migración de individuos con sus recursos; afectando también la estabilidad social, económica y la imagen del país, con su consecuente baja en la inversión extranjera y a la industria turística (p. 47).

²⁹ La *instrumentalidad emocional* ubica dos grandes formas operativas de las emociones, que a su vez son utilizadas a favor de una sociedad o comunidad, de un sujeto o de una población. Aunque la discusión se introduce en cómo la *rabia* puede implicar un poco razonamiento en los actos que lo acompañan, habla también del miedo, del resentimiento y el odio como emociones con un posible uso planificado y de utilidad para alguna parte de la dimensión social. Para mayor información se recomienda consultar la monografía titulada *Análisis crítico de la sociología de las emociones y de la acción estratégica para la comprensión de la campaña de desaprobación a Slobodan Milosević realizada por OTPOR, en Serbia, a través de la acción política no violenta en el año 2000*, realizada por Juan Sebastián Díaz Velázquez.

Lo “catastrófico” del delito está íntimamente relacionado con el contexto en que se enmarca; es decir, el secuestro y el narcotráfico representan una problemática conjunta. Esto lleva a confrontar una serie de problemáticas sociales que alimentan la manera en que lo percibimos, y en consecuencia sobre cómo lo enfrentamos, entre esto, aparece dónde ubicamos a la víctima y al victimario. Sin embargo, en este escenario que se extiende por todo el país, los sujetos que son señalados como secuestradores, también son partícipes de las violencias sociales-estructurales.

La ambivalencia de encontrar una negación de las emociones, da pie a la construcción del estigma que hoy por hoy identifica a los sujetos victimarios. Anular las emociones es uno de los componentes de mayor cohesión para esta población, entendiendo que una parte de la violencia ejecutada sobre ellas y ellos, las y los secuestradores, está en las coordenadas de lo emocional. Sin embargo, las complicaciones que se tienen al “desprender” a los sujetos de sus capacidades emocionales recaen en minimizar de facto otras características que convergen en lo cultural y social. El *estigma*, entonces, consiste en situar a las y los secuestradores como sujetos que provocan o pueden provocar algún tipo de daño, siempre en las cartografías del desconocimiento.

En un sentido crítico, así como certero, Andreas Schedler (2014) en *Ciudadanía y violencia organizada* muestra cómo la percepción sobre el delito se consolida de una relación sólida entre el narcotráfico y la violencia social, donde se incluyen a los victimarios como administradores de este mismo mal, de este mismo mal, y que se presenta en la figura del secuestrador. Determinándolos bajo un estigma que proviene de varias direcciones, desde las que corresponden al orden de la comunicación cotidiana, hasta aquello que viene de los discursos más institucionales, como los del poder Federal, dice:

En México, aún después de 80 mil muertos atribuidos al crimen organizado, no hemos tenido este tipo de auto-reflexión colectiva. Durante el sexenio de Felipe Calderón, cuando el gobierno todavía hablaba de la violencia, ni el gobierno mismo ni la sociedad política o civil asumían a “los delincuentes” como miembros de la sociedad mexicana. El presidente refería a ellos como si fueran enemigos externos, una suerte de extraterrestres vengativos que habían descendido desde el espacio al territorio nacional, amedrentando y

amenazando a “todos los mexicanos”, “la patria”, “la gente”, “los ciudadanos”, “las familias mexicanas”, “nuestros pueblos” (p. 26).

Si pensamos en la forma de construir a los sujetos secuestradores, en función de poder comprenderlos como personajes alejados de la sociedad, antes de permitir la posibilidad de pensarlos como personas que no sólo están destinados a la distancia social debido a su escasa capacidad de relacionarse en el sentido “común” y cotidiano, terminaríamos cayendo en eso que Schedler (2014) remite satíricamente como “extraterrestre vengativo”.

Esto forma parte de algunos de los factores que componen al estigma: la distancia social y cultural entre los delincuentes frente al resto de la sociedad. A esto se le suma la afirmación de las pocas o nulas capacidades emocionales. Por tanto, desvincular a los sujetos sociales de sus capacidades emocionales nos limitaría en la idea de aislar a los sujetos de sus otras tantas capacidades culturales, otorgando más peso al argumento que está a favor de los procedimientos del encierro y de la misma lógica clínica. Anna María Fernández (2011), propone justamente pensar a las emociones más como una suerte de “ligas” o “anclas” que nos llevan a mantener relación con el mundo social, afirma que:

Las emociones son las formas en que experimentamos al mundo y las respuestas emocionales reflejan la cultura toda vez que son moldeada por ella. Los seres humanos no significan las imágenes y prácticas culturales, las animan y recrean a través de procesos [...] relacionados a la bibliografía propia con estrategias y prácticas intrapsíquicas e interpersonales en el marco cultural. (p. 3)

Comparto esta idea para afirmar que al anular las capacidades emocionales de los sujetos “victimarios” se entra en un callejón sin salida, en el cual parece no haber más posibilidades para dichos sujetos, transgrediendo la dimensión del discurso reformativo, pues de esta versión oral no se logra afanar algo sólido en lo cotidiano de dichos sujetos, especialmente en la búsqueda de una reinserción social. No es posible desvincular a un sujeto de sus experiencias, vivencias y significados emocionales, ya que estos se encuentran íntimamente articulados con sus significados culturales para, a su vez, relacionarse con el mundo.

En conjunto, la primera prohibición de lo emocional proviene de los discursos y acciones “externas”. Con esto me refiero a los espacios institucionales que interactúan con las y los secuestradores (equipos antisequestros, policía federal, ejercito militar o la marina). Habitualmente con discursos cargados de un precedente de violencias sociales; y que poco a poco se va interiorizando en los sujetos que se encuentran personificados (a voluntad o a la fuerza) por el mote de “victimarios”, esto no se da sólo a través desde la detención, continúa construyéndose al interior de los “espacios de encierro”.

En una de las entrevistas realizadas en el “Metro Sexto” (M6-area en la cual se concentra la población femenina recluida), del Centro de Reinserción Social (CERESO) en Mexicali, Baja California, las narrativas nos llevaron a tocar el tema de las emociones. *Stephanie*, una de las interlocutoras, miró para ambos lados (izquierda y derecha), giró su cabeza hacia sus espaldas y hacía la parte detrás de mi lugar, después con una voz baja comenzó a platicarme de una anécdota resultante de las revisiones bimestrales a las que son sujetas las personas internas (mujeres y hombres) en este CERESO, revisión que es llevada a cabo por cuerpos federales, y militares en algunos casos, dice:

Haz de cuenta que el día de la revisión, de la última revisión grande de aquí, a mí me tocó quedarme en frente, al frente de la revisión. Cuando una de las oficiales abre uno de los cuadernos y ve cartitas de amor, dice: “ay qué romántico”, de hecho, hasta con sarcasmo y burla, decía: “ay mira qué romántica, cuánto amor”. Y abre la libreta de otra de las compañeras, una de las oficiales abre el cuaderno, y también dice lo mismo: “mira, esta también escribió cartitas de amor”, y ya le dice una a la otra: “tírales todo, estas mujeres ya no tienen derecho a nada de eso”.

(Stephanie, Mexicali)

El supuesto de la ausencia emocional puede entenderse de diversas maneras, hemos visto que la mayoría se refiere a la imposibilidad de tener algún vínculo afectivo con el mundo que no sea el monetario. Pero otra de las maneras, -y puedo decir que la más insistente-, es la forma en que se relacionan las autoridades (poder judicial) con las personas que están señaladas como secuestradoras. Dicha interacción se ve limitada a un trato en los formatos del castigo, decretando implícitamente que la construcción de una

distancia afectiva es parte de los procedimientos normales para infractores como los secuestradores.

La limitación para tener una relación “amorosa”, es parte de su estrategia de castigo, más allá de la intención para reinsertarlos en la sociedad (pensándolo discursivamente). Este rasgo característico es parte del estigma que construye a las y los secuestradores. Cuando las autoridades competentes afirman que las personas que cumplen alguna sentencia -especialmente por los delitos de secuestro y homicidio³⁰ en un espacio de encierro- no tienen derecho a poseer o experimentar algún vínculo emocional con alguien, nos colocamos frente al cúmulo de un estigma operando institucionalmente.

En líneas pasadas he usado, con recurrencia, el concepto de *estigma* de Goffman (1995), en el cual el autor plantea el poder que puede tener la información para la elaboración identitaria y el “uso” de un sujeto en ciertos espacios, determinando su adscripción al estigma. Pero al mismo tiempo deja en claro que es la desinformación lo que hace lapidario el argumento del estigma, proveyendo a los actores sociales de algún tipo de reconocimiento como avatares del daño social, requiriendo la inmediata detención, siendo así *dianas* de la intervención clínica, dice:

[...] es probable que no reconozcamos abiertamente aquello que lo desacredita, y mientras se lleva a cabo este trabajo de cuidadosa indiferencia la situación puede volverse tensa, incierta y ambigua para todos los participantes y, en especial, para el estigmatizado. (p. 56)

Lo complejo del *estigma* es que se va instalando como un recurso casi cotidiano, un señalamiento que ya no es cuestionado por el nivel de encriptación que ha alcanzado en el lenguaje, la identidad y aún más, en el procedimiento de instituciones para reconocer en este caso específico a las y los secuestradores. Tal como ha sucedido con el sistema judicial y penitenciario. Si a esto le añadimos el argumento de la anulación emocional, lo que conseguimos es un fortalecimiento del estigma, una construcción discursiva que, en sobre manera, aísla de todo a quienes son denominados como victimarios.

³⁰ En los espacios carcelarios visitados como el CERESO de Mexicali, al igual que el CERESO de El Hongo, tienen zonas específicas donde están las y los internos con sentencias correspondientes al secuestro y el homicidio, limitando su interacción sólo con personas, que desde los criterios penitenciarios, hayan cometido el mismo tipo de delito, al igual que el supuesto perfil criminológico, detallado por el intelecto, la agresividad, las preferencias sexuales, las redes que se tienen al exterior, etc.

¿Posibilidad de existencia emocional? El síndrome de Estocolmo y la empatía

Anteriormente hice referencia a un trabajo de Emma Cerda (2013) en donde se hablaba de las declaraciones que hizo la Dra. Cuevas con respecto a los sujetos secuestradores. Sin embargo, en esta ocasión referiré a la discusión que se plantea desde los lugares institucionales, en donde se construye al secuestrador como un sujeto con la incapacidad para establecer vínculos sentimentales y o emocionales, siempre determinando un diagnóstico de “persona sociópata”.

Con un argumento meramente clínico, como este, pareciera que se añade al sujeto la posibilidad de hacer uso de la violencia desbordada como consecuencia de un síndrome, resultado aparente de la incapacidad para mediar las posibles consecuencias que puedan surgir de sus hechos. Sin embargo, en ningún momento se hace una aclaración o diferencia sobre el tipo de secuestro perpetrado, ni mucho menos se toma en cuenta los posibles contextos de los sujetos “victimarios”; Cerda (2013) por el contrario, recurre a lo que llama “opinión de los expertos”, enunciado:

Otra nueva característica entre los grupos de secuestradores es que no siempre es el dinero la única motivación para delinquir. De acuerdo a los expertos, la personalidad sicopática del delincuente los lleva, no sólo a no sentir culpa por lo que hacen, sino también a disfrutar del sufrimiento ajeno, llegando a acciones indescriptibles de tortura hacia las víctimas. Esta personalidad violenta y cruel que se da cada vez más en los secuestros, podría explicar de alguna manera, el por qué se han incrementado los secuestros donde se puede recuperar poco dinero por el rescate, siendo que la ganancia económica no es lo único que motiva el secuestro (p. 19)

Estas “particularidades” en los sujetos secuestradores, de las que nos habla la autora, son, en esencia, el primer peldaño de la discusión para este capítulo. Pensemos que la violencia como tal responde a dimensiones sociales y culturales, no sólo a procesos neuronales o a desequilibrios en la personalidad. El cuestionamiento que hago sobre si las capacidades emocionales son parte de un padecimiento psiquiátrico o la extensión de una *violencia institucional*, confronta el enfoque de la psiquiatría y la criminología.

De esto, resulta la presentación sintomática de un síndrome, o en el mejor de los casos de un *padecimiento* aún tratable. Este “perfil” diseñado para catalogar a los victimarios, sobre todo a quienes son procesados judicialmente, se ha convertido en el común denominador; no sólo por la psiquiatría, sino en general por los contextos penitenciarios en donde son sujetos a un tratamiento de reinserción, pero que al ser para secuestradores contiene particularidades como condenas más extensas y prohibiciones implícitas en el discurso y el estigma. En uno de los recorridos etnográficos en la Ciudad de México, al interior del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, esto resultaba evidente:

Al ingresar al RENO³¹, [...] y entrar al aula donde podré platicar (siempre con vigilancia) con las personas que están sentenciadas por secuestro, me encuentro con 30 varones, después de una breve presentación de la investigación comienzan a llover los comentarios. Uno de ellos, que está sentado al frente del aula menciona: “nosotros nos terminamos conociendo más aquí, te das cuenta quienes son culpables y quienes nada más estuvieron en el lugar menos indicado, pero todos somos y seremos de por vida secuestradores, aunque no lo hicieras, ya eres un mal para la sociedad, eres un secuestrador, por ser señalados por ese delito somos los enfermos, los malos de la película, eso es lo más gacho, por eso a veces no nos queda más que apoyarnos entre nosotros, entendernos aquí”.³²

El acto de reconocerse frente a otro es lo que los antropólogos llaman “proceso de alteridad y otredad”. Encontramos así a un personaje que puede tener diferentes similitudes con respecto a nosotros y en función de esto *identificarnos*. Pero en esa misma forma de identidad aparece una de las expresiones emocionales que me interesa abordar, la *empatía*. Es irrefutable que hay más de una emoción involucrada en los contextos al límite, precarios o de riesgo, este ejemplo es uno de tantos.

De este modo, al discutir la relación literaria entre el concepto *emociones* con el delito del secuestro, lo primero que es visible es la ausencia de trabajos que ligen estos dos temas. Si llega a encontrarse vinculado, sucede en algún lugar de la criminología,

³¹ El RENO es como se le llama coloquialmente al Reclusorio Preventivo Varonil Norte, en la Ciudad de México.

³² Este fragmento es extraído de uno de los diarios de campo realizados en septiembre del 2015 en la Ciudad de México, en una de las visitas realizadas en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

siendo denominado como “Síndrome de Estocolmo”, en el cuál si existe algún tipo de emoción, se encontraría como *vínculo paradójico entre víctima y agresor*, Andrés Montero (1999), dice:

[...] se denomina síndrome de Estocolmo a un conjunto de mecanismos psicológicos que determinan la formación de un vínculo afectivo de dependencia entre las víctimas de un secuestro y sus captores y, sobre todo, a la asunción por parte de los rehenes de las ideas, creencias, motivos o razones que esgrimen sus secuestradores para llevar a cabo la acción de privación de la libertad (p. 3).

Las emociones de quienes son “victimarios”, logran situarse como tema de análisis sólo a través de conceptualizaciones clínicas. De tal manera, las emociones en los sujetos secuestradores son, primero, diagnosticadas, definidas como acciones no correspondientes a lo establecido social y cultural. En otras palabras, como *anómia*³³ -en cuanto al comportamiento diferente-; el síndrome de Estocolmo responde a la necesidad de explicar un vínculo emocional en la “anormalidad” que integra a la misma criminalidad, o al delito.

Sin embargo, -y casi como siempre-, las realidades, la cotidianidad y las vivencias que se extraen directamente de los sujetos que han vivido el proceso institucional de la detención judicial y el castigo penitenciario, remiten a otras formas de ir en contracorriente de los discursos hegemónicos. He dicho antes que las emociones principales son el *miedo* y la *esperanza*, pero de manera circundante, van apareciendo otras expresiones emocionales “emergentes” en dicho contexto de encierro, de tortura, y de violencia.

La empatía, como una evidencia empírica, se vislumbró, principalmente, en cómo los secuestradores (mujeres y hombres) creaban vínculos emocionales con las situaciones que vivían. Escenarios en los que la víctima aparecía como interlocutor íntimo; sin dejar de lado que esto se generaba en contextos de violencia (institucional o del narcotráfico). En el mismo tono y a manera de “ancla”, se observa la *familia* fungiendo como el punto

³³ Anomía entendida como esa condición que sale de las normas y condiciones sociales en el sentido Durkhemiano.

de retorno para los momentos de mayor confrontación, o donde se pone al límite el cuerpo, la resistencia y la subjetividad.

Invito al lector a pensar en la *empatía* como una parte importante del tejido emocional de los sujetos secuestradores, una suerte de amalgama entre sus actos y su vida cotidiana. Si seguimos las líneas trazadas por las posturas clínicas, la probabilidad de mantener una relación empática con los sujetos que son víctimas de algún delito como el secuestro, se vuelve escasa; sin embargo, desde las entrevistas realizadas, la evidencia que se arroja contesta, ya por sí sola, a esa noción de la ausencia emocional, Cruz, menciona lo siguiente:

[...] le dije: “perdóname, si en mi estuviera ya te fueras a tu casa, como puedas”, y en mi declaración dije que no que, pues yo nunca lo toque, ahora ve la otra perspectiva, el otro enfoque que tengo, los marinos qué no me hicieron, o sea yo estoy aquí por un delito que no lo toque, mi intención no fue hacerle ni el mínimo daño, ni a él, ni a su familia porque también soy mamá y tampoco me gustaría que me pasara eso.

(Cruz, Mexicali)

Entiendo que la construcción emocional articula en sí misma una relación entre el sujeto (social) y el contexto (cultural, institucional, subjetivo); es decir, como seres humanos, no estamos alejados de experimentar las condiciones en que nos desenvolvemos, integrando las posibilidades de actuar desde y sobre el cuerpo, o incluso desde la significación cultural e identitaria. Autores como Mariano Chóliz y Consolación Gómez (2002) sostienen que la capacidad de “reproducir un estado afectivo”, puede lograr accionar nuevas “conductas” que colaboren con esa muestra de *empatía*, dicen:

A veces la situación en la que se encuentran los demás genera reacciones emocionales *congruentes*, incluso similares, en nosotros mismos. Somos capaces de entender cómo se encuentran y actuar en consecuencia. Es lo que se denomina *empatía* [...] (p. 26)

Para los autores, las expresiones emocionales son capacidades humanas por lo que desprenderlas de los sujetos es algo ya de por sí complicado. Pero al mismo tiempo estas emociones se convierten en una evidencia de cómo se comparten los códigos culturales,

humanos y sociales, apelando a la noción de que las emociones son tanto personales como culturales (Reguillo, 2000). En el contexto de las entrevistas narrativas, la referencia que hace la interlocutora Cruz, sobre cómo al observar el tratamiento de un cuerpo por parte del cartel del narcotráfico -al que ella pertenecía- le generó un desagrado y rechazo, puede ser una muestra de la empatía; inclusive, articulando la idea del castigo justificado como dispositivo de orden al interior de la organización.

Por el contrario, a esas supuestas ausencias emocionales, esta referencia muestra a su vez una postura *empática* en su condición social como madre, hija y hermana, señalando que el padecimiento que provoca la violencia en la *familia* no sólo es entendido, sino que se comparte, por lo que se puede interpretar como otro punto de retorno y confrontación a la posible respuesta que de pie a poner en perspectiva el argumento de la anulación de las emociones.

Sin embargo, considerar únicamente la anómia como explicación de las emociones en los sujetos secuestradores (así señalados), resulta riesgoso y hasta cierto punto inválido, tal cual se ha venido haciendo. No puede ser un rasgo definitivo si lo que se busca es desarticular los elementos que integran las vivencias emocionales en los contextos “delictivos”, por así llamarlos. Entonces, esto nos deja en un escenario donde, pareciera que las emociones del sufrimiento o aquellas que señalen el desgaste social, personal y cultural de la víctima, son las que tienen la posibilidad de dialogar y ser escuchadas.

Así, en la discusión no tiene lugar lo emocional que emergen de las vivencias de las y los sujetos señalados como victimarios, por lo que se elimina la posibilidad de que logre experimentar alguna reacción afectiva más allá del síndrome de Estocolmo, máxime de las emociones que vinculan al lugar de la víctima con su contexto. Con esto, no quiero decir que las víctimas tengan un lugar desvalorado, y esto es fundamental, este trabajo busca abonar a la discusión y perspectiva sobre la problemática de la violencia institucional que es configurada en las coordenadas que sitúan al victimario, sin dejar de lado la importancia que tiene la víctima en esta relación.

La existencia de expresiones emocionales entre víctimas y victimarios no puede estancarse. En otro de los referentes que emergen de las entrevistas realizadas, vuelve aparecer la familia como una forma de empatía, el interlocutor Juan, quien relata una de

sus reflexiones mientras se encontraba en encierro, refiere: “pero si se me hacía también, pues, triste en el aspecto de que la familia, pues [...] se siente feo cuando, cuando, no te puedes defender del lado que viene siendo del secuestrado” (Juan, El Hongo)

Si existe una supuesta carencia o nula capacidad para generar emociones ¿por qué en los relatos aparece lo contrario? La respuesta más rápida sería afirmar que los discursos oficiales mienten, pero también sería la vía menos sostenible. Considero que el lugar del investigador está en poner a perspectiva los datos; la extrema confianza o la duda radical pueden generar complicaciones en el manejo de la información. En ese sentido, la emoción por sí misma no tiene un peso definitivo, las condiciones sobre las cuales convergen los secuestradores, tienen características culturales que deben resaltarse, desde su relación con las instituciones más tradicionales (familia, escuela, salud), hasta sus vínculos afectivos más cercanos.

Este escenario de, supuestas, ausencias emocionales, es cada vez más borroso, pierde su efecto determinante al definir a los sujetos como *entes* sociales sin vínculo emocional al pertenecer a un grueso poblacional que es relacionado, de manera jurídica, penitenciaria y social, a un delito. En este mismo contexto la precariedad se fortalece a través del estigma, señalamiento y desprecio que hay de la población en general con respecto a los secuestradores. Sin dudas, el panorama es más desolador y amarillista a cada paso en la búsqueda de referentes, de ahí la exigencia por una nueva perspectiva.

El miedo. Una emoción determinante

El secuestro tiene como común denominador aquello que es “negativo”, “peligroso” y “dañino”, en resumidas cuentas, es algo que se considera “malo”, en toda la extensión de la palabra. Estos grandes sinónimos han sido cristalizados, aprendidos y reproducidos en el lenguaje cotidiano de las personas, y en general de la sociedad mexicana. Como he mencionado en los dos capítulos anteriores, el narcotráfico como contexto ha posibilitado la implementación del poder como herramienta para hacer valer su orden y poder, no sólo en su alcance económico, sino en lo que implica la violencia como paralegalidad.

Por tanto, lo más habitual es que al escuchar, leer o mirar cualquier elemento que se vea relacionado con el secuestro, la referencia se reduzca a un rechazo inherente, casi automatizado y nulamente cuestionado. Pero vale preguntar ¿qué hay del miedo?, ¿qué hay de la utilidad emocional por los cuerpos de seguridad, por quienes realizan los

procedimientos del proceso penal y judicial, de quienes llevan a cabo las detenciones? Hay más de una forma para ver materializado el miedo, haré mención de varios señalamientos sobre las vivencias de esta emoción.

Alicia Lindón (2008) afirma que el miedo es parte de una reacción social y psicológica en la se puede encriptar una probable respuesta -casi- mecánica sobre aquellos factores que nos pueden transgredir de algún modo, enuncia: “El miedo se refiere a un sentimiento frente a posibles conductas o comportamientos que pueden agredir o dañar. El miedo es una emoción provocada por la conciencia de un peligro que nos amenaza” (Lindón 2008: 8). Que a su vez podríamos discutir la necesidad de definir la idea de peligro, pues según el contexto esta noción se transforma y diseña en medida de las posibilidades.

Por su parte, Zygmunt Bauman (2008) refiere que el miedo no está determinado como una emoción aislada o presupuestada a través de una sola dirección, muy por el contrario, nota en el miedo una posibilidad de explicar cómo lo “desbordado” del mundo, la cada vez mayor confrontación de las sociedades obliga a entender estas capacidades emocionales como parte de una incontenible y cambiante forma de experimentar nuestro entorno, en ese sentido, el autor ve en la noción del miedo y el mal una interacción que las homologa social y culturalmente, dice:

Mal y miedo son gemelos siameses. Es imposible encontrarse con uno sin encontrarse al mismo tiempo con el otro. Quizá sean, incluso, dos nombres distintos para una misma experiencia: uno de ellos se refiere a lo que vemos u oímos y el otro a lo que sentimos; uno apunta al exterior, al mundo, y el otro al interior, hacia dentro de cada uno de nosotros. Lo que tememos es malo; lo que es malo nos produce temor (p. 75).

El miedo, en ese sentido, se daría como reacción ante amenazas de alguna trasgresión; para el caso del secuestro y el México de la “guerra contra el narcotráfico” es uno de los principales insumos ante y desde la violencia. Considero que no es posible delimitar al miedo, únicamente, como parte de un ejercicio de agresión directa sobre los sujetos, propondría agregar la noción o entendido de que es un efecto dilapidario a través del lenguaje, las amenazas, las limitaciones o, en breves palabras, bajo la *necropolítica*

(Mbembe, 2011). Por tanto, su vínculo con la empleabilidad en los dispositivos de poder sobre el cuerpo y la familia son constantes en las y los victimarios.

El miedo puede ser explicado como una reacción biológica, química y neuronal, a veces se le atribuyen hasta procesos hormonales por los cuales el cuerpo y la mente puede reaccionar de una u otra manera. Pero vale preguntar si esta es la forma adecuada para seguir discutiendo lo que compete a las emociones -específicamente al miedo- cuando quienes intervienen el cuerpo, el contexto y hasta la psique son los grupos de seguridad del Estado, o si se hace desde la ilegalidad que se incorpora en el crimen organizado y sus métodos de empoderamiento y sujeción.

En la construcción del sujeto secuestrador se incorpora la idea de que son ellas y ellos los principales generadores de *miedo* en una sociedad, más no son ellos sujetos en la vivencia de esta misma emoción. Uno de los hallazgos de la evidencia empírica vislumbra que los principales productores de miedo son, para el caso de los “victimarios”, los grupos encargados de implementar la seguridad y la ley, asumiendo que quienes han aceptado participar en un secuestro tienen claridad del daño que causaron con sus actividades delictivas.

Me refiero a cómo en los procesos de detención y, específicamente, en la tortura se imprime el miedo como insumo en la administración de quienes pueden vivir y aquellos que deben morir, representando implicaciones de la *biopolítica* que Foucault (2002)³⁴ encontraba articulada en la sociedad. Para ejemplificar esto, la administración de las vidas, *Yaya* -interna del CERESO de Mexicali- refiere que en su proceso de detención es señalada como culpable bajo los delitos de secuestro y crimen organizado. Y, como la mayoría de las detenciones, fue tratada bajo una serie de violaciones tanto física como psicológica, menciona:

[...] me dieron un arma más pequeña, y me la metieron a la boca, y me dijeron que le jalara, porque de todos modos me iba a morir, me dijo: “pues jálale, pues ya estas muerta”, y se estaba riendo de mí, estaba yo llorando

³⁴ A reserva de que el concepto de la *biopolítica* sea discutido con detalle en momentos posteriores a este capítulo, es importante mencionar que Michael Foucault (2002) observa en el uso de las condiciones corpóreas-biológicas como parte de un proceso de poder, dice: “el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder...” (Foucault, 2002: 15)

*llore, tenía mucho miedo, y pues ya me dejaron en paz, de eso ya no me
volvieron a hacer nada [...]*

(Yaya, Mexicali)

La interacción que se tiene de la noción de muerte y de miedo no es una situación que emerja de mi invención, las pruebas empíricas, como la anterior, señalan una forma en que el miedo se desprende de la violencia. En el marco teórico dije que en el lenguaje se veían materializados los tratamientos ejecutados en los discursos clínicos criminológicos para las y los secuestradores; sin embargo, durante las detenciones, el “juego” de la vida y muerte se convierte en una recurrencia de las vivencias emocionales de las y los secuestradores.

En el proceso de la investigación (en el trabajo de campo) la observación y la descripción etnográfica colaboraron al construir las mismas *entrevistas narrativas* (Flick, 2007), en donde la particularidad metodológica reside en llegar a las vivencias emocionales bajo el contexto y las expresiones, inclusive, corporales. El estado de ánimo, incluso las gesticulaciones de las y los interlocutores que se veían modificadas, teniendo desde esa aparente superficialidad una expresión sensible al tema.

Un de estas expresiones recurrentes era el llanto, resultante de la narración, en momentos donde las y los interlocutores reflexionaban sobre las condiciones que los llevaron a un “límite” tanto emocional y corporal. También se vislumbraba la desesperación al enfrentarse a cuerpos de seguridad que hacen del miedo una emoción operativa, mecanizada sobre los dispositivos de tortura y declaración. En ese entramado, sobresalía el enojo y el reclamo a quienes determinan la culpabilidad de las personas en los procesos judiciales. Al respecto, David Le Breton (2013) propone una argumentación acerca de las emociones desde la antropología, esto con el fin de debatir respecto a la forma en que percibimos o vemos expresiones emocionales como el miedo en los sujetos y sus ritualizaciones cotidianas, todo con una sola dirección o forma, aludiendo a su variabilidad innata, dice:

Los partidarios de un enfoque estrictamente biológico identifican las emociones de odio, amor, celos, alegría, miedo, dolor, etc. como objetos reconocibles que se localizan como si *buscáramos* miles de formas para

nombrar el agua o el perro [...] La emoción no es una sustancia, un estado fijo e inmutable que se encuentra de la misma manera y bajo las mismas circunstancias en la unidad de la especie humana, sino un matiz afectivo que se extiende por todo el comportamiento, y que no cesa de cambiar en todo instante [...] que los interlocutores cambian o que el individuo modifica su análisis de la situación. (p. 71)

Antes he dicho que las emociones no pueden delimitarse a los rigurosos parámetros de la neuropsicología -sin dejar de lado la importancia que este enfoque tiene y proporciona a las ciencias-, agrego que tampoco se puede acotar a la narrativa que coloca a las emociones en la subjetividad e irracionalidad y que ancla esta noción a expresiones instintivas del hombre. Por lo tanto, cuando se visibiliza el *miedo* en las narrativas de estas y estos “victimarios”, aparecen en muchas formas que conjugan su capacidad de mediarlas, vivirlas y enfrentarlas.

Entonces, la forma de mediar al miedo, puede darse desde una expresión corporal, hasta el performance en donde convergen diferentes versiones narrativas, así como *realidades emocionales*. Mismas que no se circunscriben a los discursos de nula emocionalidad, pues estas vivencias en la gran mayoría de los casos no corresponden a un ente social que sólo tiene capacidades dañinas o transgresoras a otras vidas.

El miedo no sólo aparece desde la violencia física en las tomas de declaración, o en los procesos de detención, también en el encierro y en el tiempo prolongado que pueden permanecer las y los “victimarios” bajo prisión. Así se desprende una forma de sentir temor, se da otra forma de vivenciar o negociación con sus vidas y sus posibilidades de tener poder sobre su cuerpo y vida. La interlocutora *Tania* hace mención de lo siguiente:

Para mi ahorita miedo es pagar un delito que yo no cometí, y seguir privada pues de ver a mi familia, el mundo de ahí afuera, y pues que la personas que me están señalando por una privación sigan en lo mismo, ese es mi miedo, que ellos no reconozcan, que sí pudo haber una persona que se los hizo, pero que ellos en su coraje hace que señalen a otras personas que no lo hicimos, y ese es mi miedo, a pagar por un delito que yo no cometí.

(Tania, Mexicali)

El sistema penitenciario es el que está encargado de hacer operativa la sentencia que determina un sistema judicial.³⁵ Por lo tanto, es el miedo una de las capacidades emocionales que más se experimentan dentro de los contextos en los que se sitúan a los sujetos secuestradores (procesos judiciales y penitenciarios), pues a pesar de las supuestas incapacidades que se les atribuye, el miedo no deja de ser una vivencia paulatina en su día a día.

No importa si es en la libertad o el encierro, pues aparece latente en cada una de las entrevistas como una evidencia empírica que no puede omitirse o evitarse de algún modo. En otro ejemplo sobre las vivencias emocionales en el encierro, la interlocutora Yaya, hace mención de cómo el *miedo* también forma parte de los espacios -en su acepción física-, sobre todo de aquellos que se han ido cartografiando en el reconocimiento de la violencia. Las *espacialidades* (Lindón, 2007) responden a una forma de articular las vivencias de las y los secuestradores, dice la interlocutora:

De repente, como que al principio, llegaba y me acordaba de todas las cosas que me habían pasado, y era mucho miedo a estar, dormir y volver a pensar o si quiera recordar las cosas, hubo un momento en SIEDO, pues en SIEDO ya no había marinos, había puros federales, pero este, hubo un día, no sé qué problema hubo con los hombres, abajo, en los pisos de abajo, se llenó de marino, pero nosotros íbamos a bajar, bajábamos al desayuno, el comedor estaba en el primero piso, y yo estaba en el cuarto piso, todas las escaleras estaba llenó de marinos, yo cuando vi a los marinos nada más el solo hecho de verlos, agarre y me voltee, y ya no quise bajar, yo me regrese y me quede en el elevador, ya no quise bajar, me quede porque me daba terror ver a los marinos, me daba mucho miedo, sentía que ellos me iban a hacer algo.

³⁵ En una de las visitas de trabajo de campo en la Ciudad de México, durante septiembre del año 2015, en una charla sostenida con la Coordinadora del área cultural del sistema penitenciario de la Ciudad de México, me comentaba que: “el sistema penitenciario sólo tiene la obligación de ejecutar lo que el sistema judicial mande, no tenemos más opción que esa, por lo mismo es que se refleja que muchas personas se quejan de nosotros, de que son inocentes y cumplen sentencias que no les corresponden, pero nosotros no tenemos la capacidad de revocar dichas condenas, sólo de mantener en orden las cárceles, de otorgarles los recursos necesarios y cuidar de ellas y ellos [...]”

(Yaya, Mexicali)

Se puede plantear, en ese sentido, que el miedo convive con una serie de reacciones culturales. Antes he dicho que, bajo su condición social, a los sujetos no se les puede desprender de las emociones, pues estas conllevan a una potencial liga con las dimensiones sociales y culturales. Por lo tanto, esta emoción no sólo causa una reacción corporal ante el peligro, sino que puede servir de plataforma para diseñar nuevas estrategias ante el peligro de sí mismo, Al respecto Rossana Reguillo (2000) dice:

El miedo libera un tipo de energía que tiende a construir una defensa frente a la amenaza percibida. Todo esto: *supondría* que el miedo, en las personas es una reacción “natural”, espontánea, prerreflexiva. Lo que implicaría aceptar que el organismo humano está dotado de alarmas que le permiten reaccionar “espontáneamente” ante una amenaza. Se puede coincidir en que así es. (p. 2)

Los rasgos culturales que integran las emociones propician la articulación de vivencias específicas; en el caso de los secuestradores, tanto de mujeres como de hombres, suele mantenerse una relación similar, especialmente en el encierro, lo que me hace pensar nuevamente en la *empatía* como un rasgo característico humano y emergente. Si pensamos en cómo las víctimas han gestado organizaciones en pro de la lucha por los derechos y la justicia, se hace más evidente la solidaridad, la empatía y el reconocimiento en el otro como parte de un proceso dialéctico, constante y confrontado paulatinamente.

Pero, caso contrario, al llevarlo al lugar que ocupan los “victimarios”, esta conciencia que se puede tener respecto al miedo, en sus dimensiones colectivas, se muestra como una emoción que lleva al *contagio*³⁶. Esto mismo puede ser detectado en la evidencia empírica; como he dicho, el miedo no es algo que solo se integre en los contextos de la violencia física, en la tortura, en la toma de declaración u otros de los que se evidencian en los procesos judiciales, en el encierro, tanto en la cárcel, casas de

³⁶ osé Antonio Marina (1999) sostiene que el miedo es de entrada un recurso humano, así como animal, por tanto, viene predeterminado en los seres humanos y se hace más latente cuando se tiene la posibilidad de correr algún riesgo, pero que más allá de esos procesos “naturales”, el miedo contiene una posibilidad de vivirse desde las dimensiones sociales y culturales, por lo que habla de un aparente contagio que permite a los sujetos que viven el miedo mantener algún tipo de relación colectiva.

seguridad, como en los arraigos, este mismo proceso se hace visible, Yaya, interna del M6, menciona:

La mayoría de las muchachas yo creo que les pasó lo mismo, que no querían bajar, y hablaron con director de SIEDO, que por favor que sí, qué si quería que pusiera a dos o a uno, pero que no llenara la escalera, todos los escalones tenían un marino, pues el director de SIEDO, quieto a los marinos de las escaleras y nos puso a los federales. Y en la entrada del comer estaba nada más un marino, porque adentro en el comedor estaba todo lleno de marinos, y pues no, nadie comía, pues todo mundo estaba pensando en lo que le había pasado con ellos, o a los que los habían detenido ellos. Me daba mucho miedo, lo que tenía era miedo, yo creo que hasta no hace mucho me da mucho miedo todo lo que pueda pasar, yo o imagino mi vida aquí, o sea de que eme vayan a sentenciar y que me vayan a dar muchos años, trato de no pensar mucho en eso, porque no, no quiero toda mi vida aquí, no pues es que no. Digo si me he equivocado en mi vida, pero no como para pagar tantos años encerrada, eso me asusta, me angustia mucho, no sé, me da mucho miedo.

(Yaya, Mexicali)

La evidencia del miedo y de la empatía no es un asunto que quede aislado o relegado a la mención superficial, es evidente que la presencia de construcciones emocionales se mantiene en cada uno de los sujetos señalados como secuestradores (mujeres y hombres). Pero, aún más importante, es que en esa existencia y en la tensión que representa el proceso de cada uno de los victimarios, se dan propuestas estratégicas para mediar tanto los contextos, como sus experiencias emocionales.

El miedo tiende a efectuar un mecanismo de visibilización y mediación con otros sujetos que son señalados como victimarios. La empatía, por su parte, mantiene amalgamada la respuesta insistente, y un tanto a *contracorriente*, de que la ausencia emocional es sólo parte de un discurso clínico que busca mantener la distancia construida por la sanidad mental y social. Las emociones son ritualizadas: el miedo en sus formas de negociarlo y expresarlo, de materializarlo y focalizarlo; la empatía como esa experiencia

de mantener un ancla en el reconocimiento como ente social en otros contextos menos agresivos.

“Todo regresó a mi vida, mis ilusiones y mis ganas de vivir”. Esperanza y resistencia

Al inicio de este apartado hice mención de que las emociones que se postulaban como posibles binarismos: el miedo y la esperanza. Sobre el miedo he dicho varias cosas, presentado evidencia empírica he propuesto que su dimensión social y cultural es inamovible, así como he señalado que esta emoción es una herramienta para ser implementada bajo violencias desde las coordenadas judiciales en los procesos de detención declaración y encierro.

También hice el señalamiento sobre cómo en estas cartografías de lo que llamamos la *violencia institucional*, la gestión de estrategias para restarle a las limitantes de la vida como victimario, estaban a cargo de la *esperanza*, presentada como una capacidad emocional persistente y manejada a manera de código en el análisis de información. Lo primero que tendríamos que aclarar es aquello que en sentido práctico se entiende por *esperanza*, Adrián Scribano (2009) menciona que la esperanza guarda más que una emoción pasiva es, en términos de poder, la más activa:

En un sistema que por definición no cierra, que no puede ser totalidad sino en su desgarró, se instancian prácticas cotidianas y extra-ordinarias donde los quantums de energía corporal y social se refugian, resisten, revelan y rebelan. La felicidad, la esperanza y el disfrute son algunas de esas prácticas [...] (p. 147)

Como podemos observar, hay dos impresiones muy claras en la esperanza, por un lado, está la carga valorativa que apunta a lo positivo, a eso “bueno”, casi como antagónico del miedo -apelando a las nociones de lo “malo” social y culturalmente hablando-. Por otro lado, aparece la esperanza como un dispositivo de resistencia, que bajo su mote *subalterno* (Spivak, 2003) ante el estigma, funciona como propuesta ante el miedo y la anulación de las emociones; contrarresta así a las desventajas que permean a los sujetos señalados como “victimarios”.

En otras coordenadas teóricas, la esperanza se plantea como un mecanismo de *reconciliación* (Hernández, 2003), esto en el sentido de que los sujetos, en este caso los secuestradores, buscan cambiar sus vidas a través de actividades que impulsen el reconocimiento de sus lugares en la sociedad -teniendo como variantes a la familia, las víctimas y los victimarios- llevados a cabo en el encierro. Esto es fundamental pues se trata de un ejercicio que afianza sentido en tanto son sujetos precarizados, por lo que poder generar actividades que ayuden a tener otro uso del tiempo, del espacio, del cuerpo, de la educación y puntualmente de la escritura se convierte en la vida misma.

En una de las entrevistas realizadas en el CERESO de El Hongo, la *esperanza* es un aspecto vinculado con la distancia respecto a sus núcleos familiares. Esto es importante en tanto que las emociones son elementos socioculturales, en donde convergen, como he dicho, ritualizaciones y significados emergentes. Tengo que aclarar que una buena parte de los hombres entrevistados son originarios de Baja California; sin embargo, de los tres seleccionados como interlocutores primarios, dos provienen de la zona centro de México: Guadalajara y Michoacán. *Juan* afirma que hubo un efecto importante el hecho de ser traslado de la penitenciaría en Tijuana a El Hongo, dice:

No pues aquí ya, en el momento en que a mí me traslada para acá [...] miro el espacio, el campo de futbol [...] miro lo que es área de visitas, árboles y palapitas, ¿me entiendes? [...] me sentí un poco más libre [...] ya sea como sea pues si pasas el tiempo y si se te olvidan mucho las cosas de afuera, no tienes en qué estar pensando: ¿y que estarán haciendo allá afuera? o cosas así [se ríe mientras se le nota un gesto de relajación], porque sí llega el momento que piensas, yo, pues yo en lo personal como en la esposa verdad, y ya pues sea como sea un juego y algo así se te va, pues te metes tu a tu juego y se te olvida lo que esté pasando a tu alrededor, pues aquí por ese lado si hay actividad.

(Juan, El Hongo)

Al ser entes sociales, la emergencia y diseño de estrategias que contrarresten a los principales productores de miedo y estigma, como el encierro, la violencia institucional y la exclusión, conducen a una sustitución de actividades que logren “vencer” a la pasividad que se potencializa en el encierro. Cuando *Juan* señala la notable diferencia de

espacios para las áreas de visita, lugares destinados a las actividades deportivas, la oportunidad de tener actividades recreativas-culturales, y un mejoramiento en los espacios de visita, son traducidos como condiciones que producen una *esperanza* en la tarea de coexistir con sus sentencias.

En ese sentido, se puede afirmar que, para el caso de los secuestradores, las emociones se articulan con el espacio, con el entorno y con la forma en que nos relacionamos respecto a este. Las y los interlocutores, al estar en los espacios de encierro, se enfrentan a uno de sus temores principales, -ya denotado así en la evidencia empírica-, que es el pasar tiempos de condena extensos en prisión; por tanto, el reconocimiento de la *esperanza* se concatena con la interacción en las *espacialidades* (Lindón, 2007), al respecto y desde un análisis psicológico con matices culturales, Myriam Muñoz (2012) enuncia:

[...] es verdad que la vivencia emocional en una parte va a depender de nuestras experiencias anteriores, siempre que sentimos algo, está relacionado de alguna manera con el entorno [...] Sentimos al relacionarnos con el entorno, no existe ninguna emoción que no esté en relación con el ambiente. En este sentido la vivencia emocional es siempre una co-creación entre el entorno y la persona. (p. 11)

Esta relación (entorno-emociones) es fundamental en la búsqueda una reconstrucción a las emociones, en especial a la *esperanza*, que para los sujetos secuestradores resulta parte de lo cotidiano en sus procesos penitenciarios. La autora señala que el entorno es un vínculo importante entre las condiciones de existencia de los sujetos y aquello que experimentan emocionalmente, en dicha situación es que se inscriben las estrategias para “resistir” y restar a lo que el encierro, los traslados y el alejamiento recrea en las personas.

La esperanza, al tener la capacidad de materializarse como estrategias de reconciliación para los secuestradores en contextos de tensión, encierro y olvido, se confronta con las expresiones más naturalizadas del estigma, que hace de esta emoción un objetivo en la búsqueda de sus procesos judiciales y penitenciarios, al respecto Cruz, interlocutora del M6 refiere: “el abogado le dijo a mi mamá: “ella sabe lo que hizo, ella

sabe lo que tiene que pagar”, le digo! Pues si mi vida está en las manos del abogado qué esperanzas tengo, es bien difícil” (Cruz, Mexicali).

Hasta ahora, las muestras empíricas han demostrado que hay dos lugares de dialogo en las emociones del *balance* (Marina, 1999), tanto el *miedo* como la *esperanza* se logran distribuir en distintas coordenadas y momentos de sus particulares procesos en las y los secuestradores. Con esto quiero decir que el *miedo* se encuentra principalmente en el proceso de la detención y la declaración, la tortura y el latente castigo prolongado, el abandono y el olvido familiar que puede reflejarse en los espacios de encierro.

Por otro lado, la *esperanza*, en la mayor parte de los datos empíricos, se vislumbra en las vivencias del encierro y del proceso judicial-penitenciario, en pocas ocasiones aparece en el resto de sus procesos a cumplir como victimarios. Esta situación no es azarosa, principalmente se ve articulada por las oportunidades de reflexión sobre sí mismo al estar en la cárcel. Conjuntamente este espacio representa, casi siempre, el estadio desde el cual tienen más posibilidades de afrontar a sus interlocutores de la *violencia institucional*, las autoridades que los apresaron.

El *estigma* (Goffman, 1995), el *encierro* y el *miedo* se vuelven a concatenar cuando se distingue a unas internas de otras, buscando un aparente reconocimiento o selección, así como de sus procesos de “tratamiento”; al llegar a los espacios carcelarios, la diferenciación que se puede hacer por una preferencia sexual o por el lugar de origen, puede ser determinante para el tipo de trato que tendrá al interior. De nueva cuenta, la *esperanza* comienza a emplearse como estrategia de reconciliación, así como de respuesta a los mecanismos de exclusión y materialización de una potente *biocultura* (Valenzuela, 2009) que confronta a la misma *violencia institucional*, Yaya relata:

[...] con el tiempo pues ya ni tan peligrosas, éramos re escandalosas, porque pues, este, nos gustaba cantar mucho y siempre nos iban y nos regañaban: “no, que dejen de cantar”, no teníamos televisión todos, los demás pasillos tenían televisión y nosotras no teníamos televisión. Nos poníamos a cantar, todas las tardes nos poníamos de acuerdo desde la última celda hasta la primera, este para cantar, nos poníamos a cantar en la tarde, y pues se escuchaba un relajo y este, iban a decir: “cállense que no están en un burdel”, nos gritaban las oficiales y no pues ya calladitas

nos quedábamos, luego si cantábamos alabanzas, las de la iglesia, también nos regañaban, nomás nos dejaban cinco o diez minutos cantar y nada más, ya no: “cállense, hay mucho escándalo y sus compañeras de atrás se están quejando que nos las dejan escuchar la televisión”

(Yaya, Mexicali)

Es importante cuestionar hasta dónde la *esperanza* confronta, o contrarresta, los devastadores efectos del estigma y el miedo, o de la violencia y el señalamiento sociocultural. Si bien, la evidencia empírica muestra una respuesta (emergente) por parte de los sujetos secuestradores en los espacios de encierro, la *esperanza* se contrapone a las vulnerabilidades de la distancia creada por los traslados de sus lugares de origen a centros penitenciarios foráneos, característica que ya integra a los sujetos por ser secuestradores o ser vinculados con el crimen organizado; sin dejar de señalar las peculiaridades que puede tener dicho tratamiento violento en tanto su género.

Antonio Marina (1999) habla de un balance en la dimensión emocional que se logra mediante la confrontación constante del miedo y la esperanza, pero desde otra trinchera aparece Greenberg, Elliott y Pos (2009) con una propuesta que apuntala a tener una perspectiva en la que la regulación de las emociones contenga la posibilidad de un bienestar en los sujetos, colocando al miedo como una emoción que debe, con urgencia, encontrar una forma de regularla en la vida cotidiana, es decir, hablamos de un proceso de manejo en las emociones que no necesariamente tiene que estar lleno de irracionalidad.

Ambas posturas vienen a colación por lo siguiente: tanto el *miedo*, la *empatía* y la *esperanza*, coinciden en el contexto -bajo condiciones necropolitizadas- más que en los fines de sus usuarios, o decisiones premeditadas. Pues mientras que el *miedo* sirve como el principal insumo de las violencias sociales e institucionales, la *empatía* y la *esperanza* articulan una latente resistencia (inmediata) para contrarrestar lo que provoca el *miedo* (entre todo el estigma). Sin embargo, estas tres capacidades emocionales, a su vez, tienen características que las vinculan con las dimensiones *socioculturales*.

Pensemos en las formas en que se invierten los presupuestos emocionales a manera de respuesta. La *empatía* recrea lazos institucionales que invitan a la resocialización de sus actos, el *performance* en el que se ven involucradas las personas

bajo contextos de violencia (Deveaux, 2012) obliga a recuperar parte de sus condiciones de vida para enfrentar esos nuevos escenarios, para los casos específicos de la víctima y el victimario. La *esperanza* se instaura como una oportunidad de *reconciliación* o incluso de ejercer a través de la *biocultura*, rutas de existencia en el encierro.

Al final cada una de estas emociones tiene que confrontarse con las *violencias institucionales*, esas que se encarnan y emplean en formas sutiles y atroces, casi según el contexto en que se desarrolle dicha situación. Una violencia que puede encriptarse a través de un señalamiento lleno de estigma, como he mencionado anteriormente, hasta un exterminio de los cuerpos (vaciamiento) y la ejecución de sentencias que superan el tiempo promedio de vida de cualquier persona, siendo contradictorio el objetivo de reinserción.

Capítulo IV

“Vas a sentir como que te mueres, pero no te vas a morir” Necropolítica y violencia institucional a secuestradoras /es

*[...] el padre va al frente como guiando a su rebaño,
le siguen los internos del CERESO Mexicali,
todos llevan las manos en la espalda, miran al piso y van riendo,
uno de los custodios llega y golpea sus cabezas
al tiempo que les dice: “no se tienen por qué reír,
avanzar y callarse es su único trabajo” [...]*

Notas de campo³⁷

³⁷ Este fragmento de texto es parte de uno de los diarios de campo extraídos en las visitas realizadas al CERESO de Mexicali, en noviembre del 2015, en donde para llegar al M6 donde están la población femenina, hay que pasar por las yardas, la zona de deporte, y ocio de la población varonil.

“¡Jesús! La gente no sabe eso, son la gente que nos cuida, es la gente que está para salvaguardar a tu familia, o a la mía. Es la gente a la que el presidente les confía la vida de todos los mexicanos. Hasta ahí me di cuenta de todo, de lo bueno, de lo malo, de las dos cosas, de lo que yo trabajaba y de lo que ellos nos hacían”.³⁸ Esto es lo que dice Cruz-interna del Ce.Re.So. Mexicali-, mientras relata cómo *los marinos* la someten a diversas formas de violencias, entre las que destacan la tortura física y la psicológica. Un escenario en donde su narrativa se sitúa dicotómicamente como integrante de un cartel del narcotráfico y las acciones violentas de una institución encargada de salvaguardar la “paz”.

Hablar de la violencia institucional exige internarse en los sitios subjetivos de la vida cotidiana de cualquier sociedad, pero antes es necesario entender los matices que contiene esta tipología. La violencia, es categorizada de diversas formas (a las que dedicaré líneas más claras posteriormente), pero cada una de ellas responde a transgresiones diferentes: físicas, psicológicas, de género, etc. Sin embargo, cuando esta violencia proviene de una institución, del Estado o de sus fuerzas armadas, se ve justificada y avalada por una “verdad” inquebrantable, lo que complica visibilizar sus consecuencias. Natatxa Carreras (2012) afirma:

Cualquier tipo de violencia que intente analizar tiene que comprenderse dentro de contextos más amplios de poder, más allá del acto de dominación del uno(s) sobre otro(s) [...] la violencia no sólo se expresa en la ausencia de la autoridad estatal, de la política gubernamental y de la justicia, en que los gobernantes gobiernan por medio del terror, exterminio, desaparición, exclusión política y *laboral*, sino también en las formas en que la población se vive cosificada en su cotidianidad (p. 71).

Por tanto, encontrar dispositivos de violencia en la vida cotidiana nos lleva a pensar en la importancia de su análisis. Antes he mencionado los posibles vínculos entre los estudios *socioculturales* y el complejo tema de la *violencia*, hablar de éstas acepciones es tan diverso como el referirnos a las definiciones de *cultura* que se han engendrado

³⁸ En el contexto de este fragmento de entrevista, la interlocutora Cruz hace referencia de aquello que escuchaba y pensaba cuando estaban en el hangar de despegue de la fuerza armada de la marina, justo después de haber pasado por una primera etapa de su detención, un periodo que emerge como limbo para sus vidas entre ese momento de traslado, hasta el lugar de arraigo, para quienes provienen de otros estados de la república.

desde la antropología, tan sólo por poner un ejemplo. Los intentos por definir a la violencia pueden llegar a ser polisémicos, variados y articuladores de muchas discusiones, todas apuntando a distintos propósitos de explicación o crítica, de intervención y tratamiento.

La violencia, entonces, comprende una metacategoría de análisis que, para nuestra época, permea todas y cada una de las dinámicas sociales. Pero esta misma violencia se construye de relaciones de poder asimétricas, que vienen en presentaciones diversas, por ejemplo, en *micro-violencias* (Foucault, 1979), y que difícilmente pueden ser halladas, son particularidades a las que nos hemos “habituado” día a día. En consecuencia, se puede decir que las violencias se han incrustado en las prácticas culturales, en el lenguaje, en la religión, así como en eso que los antropólogos han denominado “usos y costumbres”.

Sin embargo, de las tipologías que se inscriben en los estudios de las violencias, la que resalta por los usos, estragos y consecuencias para el caso de las y los secuestradores, es la *violencia institucional*. En este capítulo muestro cómo las y los secuestradores, desde sus procesos de detención hasta sus respectivas sentencias en lugares de encierro (cárcel, casas de seguridad y cuarteles), han sido actores sociales *subalternizados* que confrontan sus vidas con las decisiones institucionales (Mbembe, 2011) en la perspectiva de la *necropolítica*, principalmente las que competen al poder federal, cuerpos de seguridad y sistema penitenciario.

Es esencial discutir ahora la forma en que observo a la violencia en el *México vs crimen organizado*, atendiendo que fue en ese contexto de confrontación donde la mayor parte de la población mexicana fuimos expuestos a diferentes denotaciones de las violencias exacerbadas. Al respecto Nelson Arteaga Botello (2003) señala que la violencia es parte de un proceso de conflicto, incrustado y hasta necesario para algunas dinámicas en las esferas de poder, Arteaga (2003) dice:

La violencia, por tanto, sólo se puede entender como el resultado de un proceso de constante desorganización social: los cambios en la esfera de la producción, de las instituciones políticas y en los referentes identitarios y culturales, devienen en maquinaria de conflicto [...] De esta manera, la violencia parece ser inevitable en la sociedad contemporánea [...] (p. 121-122).

De ahí que no se puede pensar a la violencia como un ejercicio lejano, o al menos levemente distante del conflicto que representa en la sociedad. Sin embargo, el conflicto que señala el autor termina en dicotomías lejanas y hasta antagónicas, y aunque no deja de ser una realidad, no es el único elemento que se pone en juego. El conflicto también puede representar una oportunidad en la generación de propuestas adyacentes que busquen algún tipo de reconocimiento en el “buen vivir”, por muy amplio y abstracto que este pueda ser.

José Manuel Valenzuela (2005) plantea que las violencias sociales (como la desigualdad socio-económica y el abandono institucional) también se pueden traducir en *violencias públicas* (represión ante la libre manifestación), articulando los planteamientos en donde el exterminio y la exclusión, forman parte de procedimientos pensados para contrarrestar ciertas actividades que salen de la “norma” para las instituciones, señalando las que salvaguardan la seguridad. Dispositivos sobre los que se dibujan las problemáticas y necesidades de una parte de la sociedad mexicana, principalmente las que atañen a las juventudes, Valenzuela (2005) enuncia:

La violencia, como conculcación física premeditada de una persona o grupo de personas sobre otra u otras en contra de su voluntad, asume diversos rostros, es disímil, diversa, polimorfa, y se inscribe tanto en los ámbitos familiares o privados como en los públicos o institucionalizados [...] Podemos distinguir diferentes aspectos, protagonistas y víctimas de la violencia pública; entre ellos destaca la violencia institucional, en la cual se inscriben diferentes acciones coercitivas del Estado. (p. 134).

Valenzuela (2005) también apunta a equiparar estas violencias “institucionales” con las del crimen organizado, afirmando que, las últimas mencionadas, también son parte de las *violencias públicas*. De cierta forma esta idea recrea una noción operativa para este capítulo: la *violencia institucional* integra más de una forma para expresarse o ejercerse. Entre las más recurrentes están la violencia física, psicológica y de género, todas funcionando de manera dependiente y conjunta, con un argumento inicial que ostenta la búsqueda de elementos para cohesionar a los sujetos y a la sociedad en general, bajo una lógica dominante.

Coincido con otros autores en que el secuestro, como categoría de análisis y como parte de un contexto en las escenas del narcotráfico, ha logrado instaurarse en la definición de mecanismos económicos, políticos y culturales en México, al mismo tiempo que promueve una parte de las rutas *paralegales* (Nateras, Reguillo y Valenzuela, 2013) encargadas de contrarrestar la debacle económica, o las vulnerabilidades que ha dejado a su paso la precariedad estructural. Por lo tanto, el secuestro se ha presentado como parte reiterada en la vida cotidiana de las y los mexicanos.

De tal suerte, las y los secuestradores, o quienes son señalados así, se convierten en “dianas” de un *estigma* incesante, inamovible y que se fortalece desde los discursos institucionales. Pero también de aquellas nociones que se enuncian en la vida cotidiana (Goffman, 1995); logrando privar, en ese vaivén, la posibilidad de expresar algún conato emocional o afectivo desde su condición de victimario. Fortaleciendo así un discurso que proviene del orden clínicos (psiquiátricos y psicológicos), así como de la criminología, las narrativas jurídicas y, por ende, de las penitenciarias.

El recorrido que haré para mostrar las evidencias empíricas partirá de los procesos e detención, hasta el momento en que se realizan las entrevistas. Pero además pasando por las vivencias icónicas en sus experiencias directas con la violencia institucional; materializadas en el lenguaje, el cuerpo, la memoria y la administración de la vida-muerte (biopolítica). O en otras palabras las tecnologías (Foucault, 1990) para poder vivir y matar (Valverde, 2015), al respecto *Tony* menciona:

[...] esos güeyes te agarran y no te reportan porque si se les pasa la mano cuando te pegan, ya tienen fama, te pegan una verguiza, se les pasa la mano y te matan, te tiran y pum, delincuencia, delincuencia y pandillerismo, ¡pum! Por eso no aparecen, por eso no aparecía en ninguna parte, no aparecía, estaba desaparecido, estaba valiendo verga.

(Tony, El Hongo)

En otras palabras, la tortura, las amenazas, la construcción del sujeto como victimario y la ruptura de los derechos humanos, o de los derechos penitenciarios, aparecen como una contradicción intransigente de la violencia. Una suerte de vuelco a la razón sobre los métodos que se deben de implementar desde las instituciones y lo que en

la vida cotidiana comprende. Sobre esta discusión, enuncia David Fuentes (2006): “La violencia se revela como una paradoja: por un lado, se asocia al repudio público generalizado y, por otro, a una creciente demanda de imágenes violentas” (p. 21).

Si bien, aunque no estoy hablando en esta etapa de aquello que han creado los materiales audiovisuales y lo que los medios de comunicación masiva instauran sobre el tema de la violencia, sí aparecen vislumbrados sobre el discurso de la violencia *permitida*, violencia que es parte de la razón del bienestar, y que se contradice en su misma lucha: obteniendo como resultado una persecución interminable de quienes delinquen, confrontados por elementos de seguridad a base de actos violentos.

En este sentido, es que entiendo a la *violencia institucional* como una articulación de las violencias físicas y psicológicas, complementadas con algunas de las *microviolencias* desde la perspectiva género (atendiendo a la forma en que abordan y tratan a las mujeres y a los hombres), en las cuales se legitima la transgresión a otro sujeto con fines particulares; pero que siempre vienen amalgamada bajo la búsqueda de algún tipo de “justicia” .complementada en el poder judicial, jurídico y penitenciario-. Materializadas principalmente en el cuerpo, el lenguaje y en las emociones (relaciones intersubjetivas).

La articulación del victimario: la detención y sus matices intencionados

“Ahora soy un secuestrador, porque tengo un papel que dice eso”.³⁹ Así se refiere a lo que ahora es “legalmente” uno de los internos con los que pude mantener una charla en el Reclusorio Oriente en la Ciudad de México. La narrativa del *victimario*, se ha construido en el marco de una guerra contra el crimen organizado; esto en función de un escenario que tiene como polos opuestos, y principales personajes antagónicos, a quienes son encargados de disponer la legalidad, el poder y el bienestar ante los referentes de delictivos -un discurso judicial positivista-.

Se puede observar el hecho de que su condición como ciudadano se transforma, por lo que la “etiqueta” de secuestrador los ubica en un imaginario particular -del que ya hemos hablado antes-. La situación entonces arrojó una pregunta: ¿cómo se construye esta condición de victimario sobre la de ciudadano? Al respecto puedo decir que el

³⁹ Extracto de diario de campo sobre la visita al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente en septiembre del 2015, en la Ciudad de México.

proceso de detención, declaración y encierro ayuda a la articulación de esta nueva condición social a la que se sujeta el detenido. Sin embargo, en este antagonismo de la víctima-victimario, uno lleva a la anulación del otro, o al menos al desenfoco de las diversas realidades que se cruzan. Claudia Briones (1995) menciona:

La dupla víctima/victimario se inscribe en un dominio en que la noción de justicia aparece conmovida y movilizada por la perpetración de una injusticia, lo que hace que ambos términos evoquen componentes tanto axiológicos como fuertemente conativos. Cuando víctimas y victimarios se individualizan (se "enmarcan") desde afuera [...] estamos, entre otras cosas, autoexcluyéndonos de categorizaciones que, de alguna forma o en algún nivel, nos resultan perturbadoras, tanto por la impotencia o desamparo que parece propia de las primeas, como por la arbitrariedad o malicia que presupone los últimos (p. 284).

Esta dualidad vislumbra cómo la "justicia" se aplica en función de un opositor o de una injusticia; sin embargo, las *tecnologías de poder* (Foucault, 1990) que se implementan son lo que resalta por haber salido de la normatividad, de esa posible legalidad en las formas y los medios de ejecución. Las evidencias empíricas han mostrado que los procesos de detención resguardan más de lo que podemos observar en las notas periodísticas; tanto los cuerpos y los vínculos emocionales se ven fuertemente transgredidos. Tony enuncia sobre su detención:

[...] se bajan todos, vestidos de civil normal, ya valió verga, este no es gobierno, ya valió verga no hay códigos, placas, nada, ya valió verga, pues: "todos al piso bájense, que la verga, bájense acá, todos al piso", yo y mi primo nada más, "bájense para acá". Abre la puerta, nos bajan y [pone sus manos en la espalda mientras hace un sonido con la boca que simula el tronido de un hueso], la verga, al suelo, va: "cómo te llamas, cómo te apodan", dije: "no pues no tengo apodo", ellos me dijeron: "cómo te llamas", le dije: "no pues fulanos de tal". La verga, putigolpes, me levantan, nos tapan la cara ¡pum!, van para arriba en el piso, en el pick up.

(Tony, El Hongo)

Michael Foucault (2002) afirmaba que el tratamiento de los cuerpos llevaba como fin, entre muchas cosas, un disciplinamiento, en donde el sometimiento, y la correlación con tecnologías de poder (Foucault, 1990) fueran respondiendo a la innata productividad expandida por los procesos de la modernización, pensando en que el riesgo y ocupación sean correspondientes a las necesidades que se puedan evocar de la sociedad (Giddens, 2000).

En otras palabras, hablamos de oportunidades “laborales” ante la precariedad, o la “ilegalidad” como una suerte de vereda que, sin justificar los daños que ha provocado, forma parte de una estructura socioeconómica importante para el México de la segunda mitad de los dos miles. El *claroscuro* que proporcionó el trabajo de campo tuvo en gran medida relación con las condiciones contextuales, esto llevó a que, sobre su desarrollo, tuviera modificaciones y condiciones para realizarlo, originadas desde las instituciones penitenciarias. En consecuencia, las primeras entrevistas que realicé fueron a personas que rondaban entre los 32 y 56 años; sin embargo, yo solicité personas entre los 18-30 años, así como el delito y el periodo aproximado en el que fueron detenidas (os).

Como era de esperarse, estas condiciones no fueron atendidas, en algunos casos los sólo coincidían por señalados por el delito de secuestro.⁴⁰ Las detenciones funcionan bajo el control de los cuerpos, del lenguaje, del discurso y de la libertad. Como hemos visto en sus formas físicas y operativas de realizarlas, principalmente se vislumbra un dominio sobre la información. *Jobana* hace referencia a esta característica de las detenciones en relación a cómo los *caibiles*⁴¹ instrumentan mecanismos en la “gestión” del victimario:

Me subieron a la camioneta en la parte de atrás [...] avanzó la camioneta, como unos 5 minutos, todo lo que recuerdo es por tiempos en mi mente [...] me bajan con la cabeza hacia abajo y los brazos alzados, comenzaron a

⁴⁰ Al inicio de la investigación, realicé una petición al Sistema Penitenciario Estatal de Baja California, para ingresar al CERESO de El Hongo y al de Mexicali, ambos con población por delitos federales; sin embargo, a pesar de entregar una carta con las especificaciones de las y los interlocutores a quienes deseaba acceder, no fueron respetadas estas características y no fue hasta hablar directamente con el personal de ambos centro, para que fueran direccionándome con las personas a las que deseaba entrevistar. Dichas solicitudes, ya más informales, las hacía directo con las y los custodios a cargo de la vigilancia de las personas.

⁴¹ Según el relato de *Jobana*, la noción de *caibil* responde al sujeto quien efectúa la tortura como parte de los procesos de “toma de declaración” con las y los detenidos por los marinos, al menos para el caso específico de su detención por el delito de secuestro.

lastimarme [...] me dijo uno de ellos, uno de los caibiles, que si no decía toda la verdad les iban a hacer algo a mi mamá y a mis hijas.

(Jobana, Mexicali)

Lo posterior a su relato es la limitación del movimiento, o la inmovilización de los sujetos. Estos momentos de detención resultan básicos para pensar cómo estamos frente a una forma de sujeción de los victimarios, que a partir de ese momento entran en una dinámica de poder, colocando a unos por encima de otros, a través y siempre de la limitación que se hace de la *corporalidad* (Muñiz, 2014) de quienes tienen una condición social y cultural de victimarios o delincuentes.

Otra característica en las detenciones, es la manera en que estas representan un punto sin retorno para sus vidas. Algunas y algunos de los interlocutores fueron detenidos a sabiendas de cuáles eran los motivos para ser parte de un proceso judicial. Otros afirman no haber tenido una idea clara de cuál era el motivo de dicha acción, por lo que no conocían su condición de “victimarios” hasta el momento de confrontarse con algún tipo de explicación por parte de quienes realizaron la detención, en los arraigos, en las declaraciones, incluso en las torturas.

Bajo ese diseño de procesos judiciales, para otras y otros interlocutores, el olvido se convirtió en una de las formas más factibles para superar un posible episodio “traumático”. Esta situación es más clara cuando se enuncia que no hay recuerdos claros hasta haber llegado a prisión, aún más por quienes aseguran no han delinquido. O simplemente por haber estado en un mal lugar, detonando la idea de los *daños colaterales* (Bauman, 2012)⁴² inscritos en los márgenes del riesgo, avatares constantes de la guerra contra el crimen organizado.

A pesar de esta situación, la mayoría de las detenciones narradas en este trabajo, coinciden en eso que podemos enunciar como el *tratamiento de los cuerpos*. Sujetos que están atados a procedimientos de grupos elite de seguridad que suelen disponer del cuerpo

⁴² La idea de los *daños colaterales* responde a la forma en que la era de la globalización ha desplazado a una parte de la población que a su vez es obligada a responder por los males sociales y por las desventajas que se gestan en pro de una economía expansiva, así como de una lógica de consumo avasallante. Para mayor información se sugiere al lector consultar *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Editado por el Fondo de Cultura Económica en el año 2012.

de las y los detenidos a manera conveniente, o buscando información o construyendo un relato funcional. No es posible evitar el regreso a la referencia de los contextos de confrontación entre el Estado y los grupos delictivos, una forma de enunciarlo es como *Tania* narra:

[...] a pocos minutos llegaron helicópteros y un federal [...] me tomó de mi pecho y me subió, simplemente para que las otras personas se entregaran, nunca vi a personas armadas, jamás vi personas sospechosas a algo malo, o sea, era una fiesta normal [...] a pocos minutos salieron dos personas más y pues la persona que me había invitado a la fiesta, verdad; simplemente dijeron: “déjenla”, todos alzaron las manos, este, nos hicieron preguntas, pues yo conteste lo que ellos me preguntaron, quienes eran mis papás, a qué me dedicaba.

(Tania, Mexicali)

Así, la detención constituye la primera etapa de los procesos jurídicos que han experimentado las y los secuestradores. Sin embargo, para algunos de los casos, la detención es un punto de quiebre en sus vivencias, una particularidad que obliga a replantear sus expectativas y todas las nociones que tienen. Inclusive, de la legalidad, pues es en los procedimientos realizados por los grupos de seguridad, lo que genera un escenario de temor y dolor (Mbembe, 2011). Y es ahí donde el cuerpo y la vida misma se denota como parte de una utilidad, de una herramienta para las tecnologías del poder (Foucault, 1990).

En la detención de *Tania* se dejan entrever cómo el cuerpo funciona más como una suerte de artefacto, en donde la utilidad principal es la que adjudica la *necropolítica* (Mbembe, 2011); es decir, a una administración sobre las formas y maneras de permitir vivir y, sobre todo, de acceder a la muerte de una manera controlada bajo las instituciones y diversos mecanismos políticos, siempre con un fin diseñado desde las coordenadas del poder del Estado, o de su beneficio.

Tomar a una persona como rehén, puede ser para este caso una suerte de *transacción* de información, útil en los procesos de detención, tortura y declaración; dejando entrever la lógica de una violencia que busca agraviar a las personas que tengan

algún vínculo emocional o familiar con ese cuerpo detenido. Es decir, este relato atribuye a la reflexión de un contexto, en donde las lógicas del empleamiento de las violencias han logrado inscribirse en la subjetividad de la vida cotidiana, disparándose en muchas direcciones.

Valdría preguntarse ¿por qué las detenciones funcionan de esa manera? Es un hecho que se plantea como un punto de *quiebre* para las vidas de las y los interlocutores. “*O sea, no me daba cuenta, pero cuando me sentaron en un cuarto y me comenzaron a pegar, ahí fue que me di cuenta de que ya había valido, creí que no me dejarían hasta verme muerto porque pues no les iba a decir lo que no sabía*”.⁴³ En el relato se hace referencia a la posibilidad de mantenerse con vida a costa de la *re-creación* de un discurso; sin embargo, no fue el único elemento, también con insistencia se develaba el hecho de ser enunciados como secuestradores de formas repetitivas.

Una parte de las entrevistas refiere cómo las detenciones de cada una de las personas etiquetadas como secuestradoras /es, no fueron realizadas bajo la norma o procedimiento judicial adecuado, incluso carecen de elementos informativos y claros. Al respecto, este tema no es un tópico novedoso, tan ha sido así, a través de la historia de América Latina, que según la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), se han establecido procedimientos para llevar a cabo detenciones de este tipo, formas que buscan mantener la integridad de los sujetos señalados como culpables de algún delito.

A esta convención, de la cual varios países en Sudamérica están añadidos, México buscó integrarse el 24 de marzo de 1981, y en esa misma fecha fue que entró en vigor el listado de acuerdos sobre los que se verían evaluadas y desempeñadas las detenciones, declaraciones y demás procesos judiciales. En estos acuerdos, el artículo 7º señala aquellas maneras en las que se deben de llevar a cabo las detenciones al respecto de algún delito:

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios; 4.
- Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra

⁴³ Fragmento de una breve charla con uno de los internos en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte en la Ciudad de México; registrado a través de un diario de campo en septiembre del 2015, lo realicé de esta manera en tanto que las entrevistas no pudieron realizarse mediante grabación de audio.

ella; 5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio. (p. 177)

Aquí aparecen tres ideas que articulan un proceso judicial más equitativo o, al menos, más informado. Por un lado, se hace visible la presunción de no hacer ningún tipo de detención que no responda a argumentos firmes y/o al menos fundamentados en alguna prueba; le secunda la idea de informar con claridad y eficacia las razones por las cuales se encuentra en dicha situación judicial. Por último, se señala la importancia de llevar inmediatamente a la persona detenida frente a un juez que valore y determine su situación.

Lo preocupante de esta situación es que no se implementan ninguno de los puntos antes señalados en la vida cotidiana. Aunque México se adhirió a este plan desde hace más de tres décadas, la noción, memoria e historiografía de la población que ha estado o vivido de cerca las detenciones judiciales, relata otro tipo “realidades” en las que resaltan más un procedimiento lleno de irregularidades. A pesar de haber tantos señalamientos sobre las consecuencias que se tienen como resultado de estos procesos.

Para ejemplificar esta situación, señalo lo que emerge de las entrevistas narrativas realizadas en los CERESOS del Hongo y Mexicali. La referencia sobre cómo las detenciones se hicieron sin indicaciones o algún tipo de acto informativo, implicaría la inevitable contradicción a los acuerdos de la CADH. De ahí que se vislumbren elementos como detenciones con violencia. Se muestra así una clara violación a las condiciones de existencia de cada sujeto, así como una falta de mecanismos en la calidad de herramientas jurídicas. Al respecto *Cruz*, menciona sobre su proceso de detención:

[...] dije: “yo si hice esto, esto, esto y el otro”. Pero cuando leí el parte informativo, vi que las personas que me aprendieron dijeron pura mentira. Mintieron desde el momento en que, [breve pausa mientras coloca ambas manos sobre la mesa], me detuvieron un día y ellos dicen que fueron tres días después, entonces digo: “ah sí, se trata de mentir”. Yo quería que cada quien se tomara su responsabilidad, yo la mía y ellos la suya. Es decir: sí

la aprendimos en tal día, en tal lugar, a tal hora, pero ellos dicen lo contrario. Y entonces, me golpearon muy feo, y tampoco se están haciendo responsables de ello, y digo: “bueno si es así”, pues yo también, si se trata de mentir pues vamos a mentir, ¿no?; yo tengo pruebas con que sustentar que ellos me detuvieron en un lugar, en otra hora y forma.

(Cruz, Mexicali)

Existen elementos para pensar que la manera en que se realizan las detenciones, forman parte de un proceso o protocolo paralelo al que el discurso oficial tiende a legitimar, pero que no deja de tener eficacia para la lógica que siguen los cuerpos de seguridad como la fuerza de la marina nacional, el ejército nacional, o la policía federal, ministerial y antisequestros. Es decir, al momento de detener a una persona, por el delito que sea, se deben de tomar en cuenta los procedimientos que avalan los derechos humanos; sin embargo, nada de esto parece ser eficiente.

Pero ¿por qué sigue siendo aplicable?, tampoco podemos caer en la perplejidad de que esto es nuevo. Por muchos años se ha venido dando este tipo de trato a los sujetos del delito; las anécdotas del conocimiento colectivo sobre como los cuerpos de la policía judicial realizaban diversos tipos de tortura, o incluso las *vendettas* que se tomaban a su cargo, fueron el gran referente sobre la construcción del miedo a los grupos de seguridad. Pero lo que sí es confrontativo es la manera en que estas mismas formaciones de violencia se caracterizan por la legitimidad del Estado (Fuentes, 2012).

De las entrevistas primarias, dos mujeres y tres hombres, fueron detenidos en contextos donde, al inicio, estaban informados o sabían implícitamente el delito por el que eran aprendidos. Esto quiere decir que en sus detenciones se encontraban realizando algún tipo de actividad ilícita, como el cobro por algún secuestro, o estando al cuidado de alguna (s) persona (s) que en posterior se les señala como la posible víctima. Sin embargo, para una gran cantidad de las entrevistas periféricas y secundarias, las formas de detención se dieron de manera desinformada y los tratamientos siempre resultaban bajo las mismas condiciones, sin importar quién fuera.

En este escenario hay dos cuestiones importantes para confrontar. Por un lado, aparece una suerte de ritualidad (Turner, 1991) en las formas de proceder judicialmente,

pues no es azaroso que las detenciones se ubiquen en los márgenes de la legalidad, pero sigan siendo justificables y aprobadas por las mismas autoridades de México. El segundo aspecto es la forma en que esta ritualidad es confrontada por quienes son subalternizados en ese discurso y dinámica; es decir, cómo emerge una nueva forma de resistencia ante dichas situaciones.

De tal suerte, se puede evidenciar cómo el discurso se convierte en otra de las tecnologías de poder (Foucault, 1990) usadas en la sujeción y dominio del cuerpo, así como en la ejecución de la violencia. Inclusive podríamos decir que el uso de este discurso genera por un lado un *binarismo*⁴⁴ (Strauss, 1995) de los personajes involucrados en el tema del secuestro, regresando a la vieja escuela de “lo bueno y lo malo”, en donde lo malo queda silenciado por la desinformación.

Al mismo tiempo nos enuncian una construcción de los imaginarios posibles del reconocimiento, identidades construidas por el mero uso conveniente de la información (Charaudeau, 2003) para señalar las características, derechos y obligaciones -muchas veces paralelas- de las y los victimarios. Habría que ir desmontando poco a poco los relatos de la violencia que se implementan en la detención, justo en el momento en que extraen a la persona del lugar y situación en la que se encuentre, para que en consecuencia emita una declaración formal (firmada). Al respecto, la interlocutora Cruz, mencionó que la versión de los hechos que relatan los grupos de seguridad sobre la detención es otra; una que no corresponde a la de las y los sujetos señalados como secuestradores.

Si se piensa en el lugar que ocupan las víctimas, ante la ausencia de una gobernanza equitativa, ante el vacío de una justicia “justa”, la población más vulnerable tiende a ser subalternizada por los discursos hegemónicos. Entre los cuales aparecen las “víctimas” que resultan ser “productivas” para el poder, pero no quienes a causa de una precariedad estructural se ven desatendidas. Si estas son las coordenadas en donde se ubica a la víctima, nos vemos obligados a reflexionar sobre los sitios donde se aprecian a

⁴⁴ La idea del *binarismo* de Levi Strauss, plantea la posibilidad de recrear lugares opuestos en la sociedad y la cultura a través del lenguaje; principalmente entendiendo que esta posible dicotomía impulsa una estructuración de la sociedad, partiendo de las diferencias y sus oportunidades de complementarse en medida de lo posible; sin embargo, también habilita la capacidad de generar polos opuestos que vehiculizan los tratamientos del Estado, como es el caso de la dualidad *víctima-victimario*, en donde las víctimas son identificadas como los receptores del daño provocado por la ilegalidad y la violencia desbordada, pero los victimarios quedan sujetos sólo al conocimiento y tratamiento de los cuerpos de seguridad, únicamente.

los victimarios, logrando articular un escenario más completo de la problemática que encripta la *violencia institucional*.

Sugiero entonces replantear cómo el poder interactúa con los sujetos. De qué formas se establece como escenario de relación *autoridad-delincuente*. Las y los secuestradores, así denominados en los procedimientos judiciales y penitenciarios, coinciden en que las detenciones siempre exceden el “uso de la fuerza” para Rodrigo Parrini (2007) hace un señalamiento sobre los desplazamientos que evoca la autoridad, dice:

Si la “tecnología de poder” que se ejerce sobre el cuerpo, correlato del “alma moderna”, no sólo despliega castigos y penurias, sino que incita deseos y ordena proyectos de vida; y si el poder no está en ningún lugar específico, si no lo ejerce “alguien” y no hay una pirámide que esgrima su diagrama y, más bien, está en todas partes –conformando una red, incitando comportamientos y disposiciones, obturando cuerpos y almas-, entonces, no hay que buscarlo sólo en archivos o libros, en los reglamentos; no sólo en la producción institucional de discurso, sino en las voces de aquellos a quienes las instituciones administran y *corrigen* [...] Buscarlo no sólo en su efectividad y en su intención, sino en su desvarío, en su irritación y en sus deslices. Poder difuminado, pero también inoperante. Poder que transforma, pero al que también se resiste y se desplaza (p. 21).

Cuando en las narrativas emergen las coincidencias por el uso insistente de materiales y prácticas que limiten la visión, el movimiento y el sonido, pensamos en ya una tradición de los grupos de seguridad y el autoritarismo en la humanidad (Mbembe, 2011). Los interlocutores coinciden en que sus captores (policías federales, ejército, marinos, etc.), siempre, usan algún tipo de material para vendar los ojos, cubrir la cabeza con alguna prenda, inmovilizar en su totalidad a las personas colocando peso encima y sembrar una clara incertidumbre con respecto de quienes son las personas que los están apresando, dejar siempre en la interrogante las identidades, así como las intenciones.

Ya he expresado mi interés por hablar de una *ignorancia intencionada*, partiendo de que constituye uno de los recursos sobresalientes en la construcción de los sujetos señalados como victimarios (los medios de comunicación, el cine, el amarillismo

mediático, la nota roja, la música), anulando capacidades de diálogo o posibles construcciones alternas a las hegemónicas. Sin embargo, esta situación no se termina en esa idea de los medios masivos de comunicación, pues en otro de los correlatos que se confrontan, este tipo de ignorancias está adscrito en la falta de información, identificación y procedencia en las formas de detención. Como ejemplo aparece el fragmento de entrevista con Juan, quien enuncia:

Entonces cuando me tira el dinero en una mochila, cuando yo le indico que me tire el dinero, me tira, yo levanto lo que era la mochila, me la cuelgo y corro a una distancia como de uno 30 metros más o menos, y me salen unas personas con, pues con rifles y me empiezan a apuntar, y me gritan que me detenga, y me pues me entra [hace una pausa y un gesto que podría interpretarse como resignación] pues miedo y mi reacción fue detenerme, y la hora que yo quise voltear para ver quiénes eran esas personas, uno de ellos ya llevaba algo con lo que me golpeo aquí en la cabeza y me tumbó al suelo, y me quede ahí en el momento. Y pues ya llegaron, y pidieron refuerzos en el lugar éste, pues nunca se presentaron, nunca dijeron que eran policías ni nada, entonces lo primero que se me vino a la mente que a la mejor son los familiares de la persona, porque ya teníamos un mes con esa persona.

(Juan, El Hongo)

Al no tener algún distintivo en sus uniformes, o en alguna parte de sus indumentarias oficiales, *Juan* hizo una inmediata relación con la posibilidad de que quienes estaban realizando la detención no fueran cuerpos de seguridad, sino algún grupo que cobrara venganza en el contexto del crimen organizado. Sin embargo, el uso de la información para crear una mayor confusión, es parte del control de los cuerpos, pero al mismo tiempo existe una saturación de imágenes y actos fuera de norma, provocando el mismo resultado (Cerbino, 2013).

¿Por qué delimitar la visión, la movilidad, el habla, y cualquier capacidad sensorial? Parece que la respuesta a esta interrogante es más que obvia, incluso podríamos pensar que al ser personas que delinquen es justificable limitar, lo más posible, las libertades sensoriales. Sin embargo, responder bajo esos términos sólo lograría

“legitimar” de alguna manera los procedimientos violentos, inclusive sería afirmar que la culpabilidad es un tema que se deja al final, que antes de eso es primordial hacer valer la detención a través de la sospecha y el señalamiento (Nateras, 2010).

Entre la tortura y la declaración: la construcción de un sujeto sometido

De los presupuestos más recurrentes en el tema de la violencia, aparece con frecuencia, para las y los interlocutores, las que se adscriben a tipologías como la violencia *física*, *psicológica* y *sexual*, principalmente implementadas a manera de tortura. Este dato no es un elemento azaroso, las pruebas empíricas de muchas investigaciones relacionadas con los procesos de tortura evidencian dichos referentes. Ejemplos como los de Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Nicaragua, El Salvador, etc. (Figuroa, 2001) son prueba de ello.⁴⁵ Para el caso del secuestro se vislumbra la tortura como un elemento fundamental de aquello que define a los victimarios, pero también en gran medida a las víctimas.

Mientras que la tortura es un problema de violación de derechos, de impacto social y a veces hasta cultural por las consecuencias que evoca, no ha dejado de ser, también, parte de nociones clínicas, en donde se le ve principalmente como un problema de “salud pública” (Madariaga, 1995), debido a los fuertes impactos en los que se ha inscrito como tecnología de poder (Foucault, 1990). Sin embargo, vale aclarar que mi atención sobre la tortura no busca pertenecer a un apilamiento de características que psiquiatrizan el acto. Tampoco pretende integrarse a las filas del discurso periodístico (amarillista y nota roja).

Por el contrario, hablo y discuto sobre la tortura como parte de un proceso de construcción en la figura del victimario, de algo que podría enunciar como la *maquila discursiva*.⁴⁶ Hablando del Estado, de sus posibilidades para administrar a los cuerpos, así como de una actividad, casi, burocrática para manejar a la vida y la muerte de una población, Benjamín Ortega (2008) enuncia con firmeza que la tortura forma parte, entonces, de un reconocimiento paradójico; dice:

⁴⁵ Sobre la historia de la tortura en América Latina, se recomienda al lector consultar el artículo titulado *Dictadura, tortura y terror en América Latina*, de Carlos Figuroa Ibarra (2001), donde la intención es justamente vislumbrar el camino que ha recorrido, históricamente, el asunto de la tortura y la dictadura por algunos países del continente

⁴⁶ La idea de *maquila discursiva* es una de las formas en que planteo problematizar los mecanismos y procesos para gestar a un victimario, más allá de tomar en cuenta las consideraciones sociales y culturales que la y lo permean en todo momento. Mismas condiciones que amalgaman una parte importante de lo que significa del mundo y de sí en el mundo.

Si entre sus prerrogativas de exterminio se podría situar a la tortura, esto nos demostraría que el derecho de captación infame al adjudicarse el poder para penetrar en la vida, da como consecuencia *que* llegue a arrojar al margen de la muerte. Sangre, carne y acero, como también la fruición, conforman la naturaleza del verdugo, el cual orilla a la vida hasta su agonía, pues ésta se encuentra en el umbral del bostezo de la muerte. La tortura se encuentra en la antesala del deceso [...] (p. 9).

Esta noción sobre la tortura, como parte de un entramado subjetivo, emplearía una crítica a la paradójica inconsistencia de las prácticas violentas del Estado. Sin embargo, las violencias que refiero, las específicas sobre el cuerpo, sobre el disciplinamiento, aparecen en y desde sus narrativas de vida. Por ejemplo, señalan haber pertenecido a algún cártel del narcotráfico y cómo en algunos casos esta violencia se ve ligada con la aplicada sobre los cuerpos, tanto en la ilegalidad como en los grupos de seguridad de la “legalidad”. Cruz enuncia:

La organización (refiriéndose al cartel de adscripción) si tiene unas medidas muy drásticas de cómo te disciplinan, porque te disciplinan muy feo, es de tipo militar, a mi varias veces me amarraron, así como puerco, me tuvieron, se llama pendiente o arraigada, así le llaman [...]

(Cruz, Mexicali)

Los apuntes de Michael Foucault (2002) sobre los cuerpos bajo funciones y discursos militarizados no es fortuita, a pesar de tener tantos años de sus primeras propuestas respecto al tema, ejemplos como el que nos relata Cruz dejan entrever que con mayor frecuencia los grupos delictivos hacen adaptativas sus rutas de entrenamiento, en donde el cuerpo y la subjetividad forman elementos centrales para el disciplinamiento. Pero que al mismo tiempo eso se traslapa con el *habitus* (Bourdieu, 2007) a las violencias físicas -principalmente-.

Esto me deja más preguntas que nociones certeras de respuestas absolutas: ¿Hasta dónde podemos hablar de una violencia institucional o de una violencia legitimada?, ¿Por qué el control de los cuerpos aparece en los parámetros de la legalidad, así como de la ilegalidad? Sin duda, lo mencionado por Cruz nos refleja que el control del cuerpo, así

como de la libertad, son más que una herramienta de *transacción*⁴⁷; se incorporan como parte de los dispositivos *panópticos* (Foucault, 2002) y de dominación.

Vemos un control que, previo a más datos, transmuta al cuerpo en objeto, una confrontación entre la condición de *biopolítica* con las instrumentalidades de los dispositivos (Agamben, 2006), especialmente los ejecutados por el Estado.⁴⁸ Ahora bien, a partir del análisis de la violencia implementada por el estado y su comparación con las violencias ilegales, es notorio que el proceso de detención tomó nuevos matices a partir del contexto de persecución que se ha dado a la par de la guerra contra el narcotráfico; Cruz reitera:

[...] me sacaron con la blusa así al revés, iba con toda la bubi de fuera, me subieron a una unidad de las que ellos traían, no sé cuál, porque en seguida me taparon los ojos, me amarraron las manos [...] Yo dije: “ay ya nos llevan a torturarnos”, pensé que nos iban ir a torturar, vamos a punto tortura⁴⁹. Y si, a mí no me tocaron, hasta ese momento, todavía no me hacían nada, bajaron a otro de los muchachos con los que me agarraron, que ellas estuvieron el día de lo que le paso al muchacho, ellas vieron, escucharon, creo dicen no participaron, estaban arriba de la camioneta, pero que, si se escuchaban todo, y pues ves por los cristales.

(Cruz, Mexicali)

La exhibición de los cuerpos, sobre todo de aquellos que son desvalorados en su condición de criminales para el México en conflicto con el crimen organizado, se integra en la noción del cuerpo como mensaje e imagen (Deveaux, 2012), pensando en que es

⁴⁷ La noción de *transacción* se integra en las disputas de como los cuerpos se instituyen como una herramienta usada para generar o recibir algún tipo de pago. Pensando que los sujetos ahora son parte de la economía capitalista y no sólo la mano de obra.

⁴⁸ Con esta idea refiero a que al hablar o enunciar la instrumentalidad de los dispositivos, se puede ver traducida como tortura en todas sus acepciones, también como el aniquilamiento de los cuerpos de quienes son más vulnerables socioeconómicamente. Pienso en cómo una gran parte de las personas que son detenidas por el delito de secuestro son, casi en su totalidad, parte de un grueso poblacional caracterizado por sus bajos recursos económicos; así como por el poco acceso a las instituciones de salud y educativas.

⁴⁹ Cuando la interlocutora habla del *punto de tortura* refiere a un espacio físico en el cual se realizan las torturas físicas, poniendo de ejemplo que puede ser en una zona periférica de las ciudades, algún inmueble que funcione como casa de seguridad, o espacios en las sierras o bosques, de manera que sean poco transitados.

parte integral en un proceso de transmisión de discursos. En tanto que la forma detención se permea de un vacío notorio de información, al mismo tiempo que de una serie de violaciones a diversos derechos humanos y ciudadanos, las imágenes que se producen tienen un fin muy claro: exponer el cuerpo y despojar de ese derecho a los sujetos victimarios.

No es posible prescindir de esta discusión, los cuerpos que son mostrados de esta manera ayudan a la construcción de diversos discursos que apoyan al disciplinamiento, inclusive, social. Por ejemplo, cuando en la detención se muestra el cuerpo de alguien, pero no su rostro, volvemos a los entramados de las corporalidades (Muñiz, 2014) ausentes, esas que no portan un reconocimiento, sino que son sólo algún tipo de elemento desechable.

Deveaux (2011) afirma que en el creciente número de ejecuciones en México se puede apreciar una suerte de desvaloración de los sujetos sociales: “La persona es reducida a un cuerpo indeseable y eliminable; a un cuerpo sin historia, sin relaciones, sin emociones y sobre cuya vida se puede decidir” (2011: 83) en definitiva, los cuerpos bajo este contexto, y los sujetos en sí, al tener la etiqueta de secuestradoras (es), pierden su calidad de ciudadanos, se convierten en sólo números que justifican una lucha entre Estado y crimen organizado.

Ubico también en este entramado, el hecho de que la performatividad de los cuerpos, de las violencias y de los procedimientos de la tortura son elementos innegables en las pruebas empíricas, integradas en cada una de las nociones sobre la búsqueda de una verdad, o incluso de una justicia. El contexto donde se sitúa la narrativa de *Cruz* denota la detención por el delito de secuestro y crimen organizado; sin embargo, el informe pericial describe una versión distinta a la de ella, con esto quiero decir que quienes la detienen, los marinos, antes de reportar su paradero pasan un tiempo “informal”, que solo se vehiculiza bajo su narrativa del victimario.

¿No es esta una disposición de las personas según a su condición como delinquentes?, ¿Cuáles son los lugares usados para estos procesos de tortura? En este *focus* que hago sobre la práctica de la tortura, aparecen los espacios de encierro, pero desde las brechas de lo “ilegal”. Encierros que se dan en *casas de seguridad*, o inclusive lugares al interior de los cuarteles donde se realizan procedimientos ilegítimos elaborados

por las fuerzas armadas del Estado. *“Te toca la de amachinarte, si te doblas ya sabes qué tranza, con baizas (manos) amarradas te aplican la del cochino. Y luego encerrado en un cuarto ahí en una casa toda abandonada, ni quien se entere”* (comunicación personal).⁵⁰

La tortura como tal, es entonces concatenada con otros elementos como la aplicación de algún tipo de agresión en diversas zonas del cuerpo. Y aunque no me detendré mucho en estos detalles, no puede pasar desapercibida la idea de que la tortura física, los golpes, las violaciones sexuales, la mutilación, sean parte de los procedimientos ejecutados por quienes están adscritos a una institución. Constituyen, así, una parte importante de las tecnologías de poder (Foucault, 1990).

En esta parte también juegan un papel fundamental las declaraciones, pues se ubican en la construcción de los sujetos victimarios. En ese sentido, he de reiterar que la posible inocencia o culpabilidad no es un tópico en esta investigación, por lo que las narrativas en el proceso de entrevista fueron haciendo puntualizaciones sobre sus “estados” como habitantes del encierro en función de sus trayectorias de vida. Pero, de manera independiente, las y los interlocutores tienen hasta el momento de las entrevistas la culpabilidad certificada por el sistema jurídico y penitenciario.

Y para lograr esta declaración, para llegar a tener como resultado a un culpable, los procedimientos de las violencias institucionales son la herramienta más efectiva, en donde, y como he mencionado antes, aparece el lenguaje, el cuerpo y la sexualidad como artículos a disposición de los grupos de seguridad del Estado. Un ejemplo de esto es lo que nos dice *Tony* sobre la condición que tiene al ser detenido por un grupo de *antisecuestro*, menciona:

Un oficial nos dice: “guacha, en esta cobija se murió un vato, ustedes llevan aquí desaparecidos, ustedes no van aparecer en ninguna parte, quién los va a rescatar, pinches tlacuaches, quién los va a rescatar, quién los va a

⁵⁰ Fragmento de diario de campo, elaborado en septiembre del 2015 en una de las visitas al Reclusorio Norte de la Ciudad de México, en donde tuve la oportunidad de dialogar con un grupo de internos que cumplen sentencia por secuestro en las áreas de “alta peligrosidad”. Distinguidas así por contener a personas que tienen un alto coeficiente intelectual y que poseen una amplia red de contactos, todo esto acreditado por un grupo evaluador de las áreas de la criminología, psicología y personal del sistema penitenciario.

rescatar, no quiero mamadas”. Yo le dije: “sabe qué, la mera verdad, mi familia va a estar preocupada, yo ocupo hablar con ellos”, y me contestaron: “no, pues qué no se preocupaban cuando estuviste así y así”, y le dije: “no, pues la neta simón, pero yo les hablé cuando caí”

(Tony, El Hongo)

El cuerpo constituye uno de los principales recursos ante la percepción o la generación de mensajes, de discursos de poder; cuando en el proceso de tortura aparece el cuerpo pasa por diversas etapas, todas y cada una con el fin, considero, de construir a un personaje: el secuestrador. Inclusive, se podría hacer notar que es aquí, en esta ejemplificación, donde unos de los principales estadios de la soberanía se enuncian y materializan en las acciones de una política dominante, en el “control por la mortalidad y definir la vida” como principales recursos del poder (Mbembe, 2011).

Primero se hace notar el lenguaje junto con los ataques físicos, el relato de *Tony*, me permite ejemplificar la manera en que el cuerpo pierde valor ante los ojos de las autoridades encargadas de administrar la “justicia”, cuerpos que son “dianas” de la *violencia institucional*. Para Alfredo Nateras (2010) hay una situación similar visibilizada en las violencias sociales ejercidas sobre la población juvenil, dice: “Si el cuerpo es un territorio y un espacio habitado [...] el cuerpo habla y es una especie de mapa susceptible de lectura e interpretación”.

En ese sentido, el efecto que se crea sobre los cuerpos de las personas detenidas y procesadas por el delito de secuestro, habría que “escuchar” aquello que se expresa desde y sobre el cuerpo. Aparece de nueva cuenta uno de los presupuestos más importante en el desarrollo y ejecución de las violencias institucionales, el *miedo*. Buscar ejercerlo a través de la imagen de un cuerpo fulminado, o *roto* (Reguillo, 2012) se aprecia como el medio para enunciar el mensaje de manera más efectivas. Sin embargo, esta misma situación, alimenta y reproduce la idea de que los poderes del estado se inscriben en los márgenes de la legitimidad con sus formas operativas de “asegurar” a la población mexicana.

Puedo decir que se al dilucidar el factor de la *exhibición* (Segato, 2014), siendo entendido como la manera en que se exponen a los cuerpos, al delincuente y al resultado de la violencia, es posible entender cómo interactúa el Estado sobre el último reducto

social y cultural de los sujetos, sobre su cuerpo (Nateras, 2002). Con esto quiero decir, que: una detención en donde el cuerpo se evidencia mediante un procedimiento de tortura, actuando sobre el cuerpo hasta la posible muerte, es el resultado de una *legitimación de las violencias en las coordinadas institucionales*.

En el relato de *Tony*, se puede apreciar un constante señalamiento en cuanto a la aceptación (obligada) de un delito, registrada en una declaración pericial. Coincidiendo con las propuestas que observan a la violencia en ascendencia, donde no es posible pensar en detener el ejercicio de poder sobre el otro, sobre el delincuente. Al menos no, hasta conseguir un resultado que coincida con los fines (políticos e institucionales) de los grupos de elite que realizan estos procedimientos.

“*Marino- pues ahorita como no quieres hablar ahorita te voy a traer a tu hija, ya la tengo ahí en una cajita de zapatos, ya te la hice pedacitos, eso me decían los marinos y pues yo más lloraba, pero yo no sabía si será verdad o era mentira, la verdad ya no sabía que era cierto*”. Yaya narra una parte de la tortura, que, aunque parezca saturado el argumento, no se limita al ejercicio violento sobre el cuerpo de algunos sujetos, especialmente de los sometidos o infrasubalternizados.

En otro de los referentes aparece la tortura dirigida específicamente sobre el cuerpo, se ubica o distingue por las *zonas de dolor*, mismas que se cristalizan como cicatrices profundas. Como marcas físicas y subjetivas que se gestaron durante el tiempo de detención y tortura, y que en el encierro se hicieron correlatos de una suerte de olvido, de resistencia y de rencor que funciona a manera de *biocultura* (Valenzuela, 2009)⁵¹.

[...] me volvían a poner la bolsa y ahora sí que cuando te acuerdes te mueves, y pues, pues en momentos si quise intentar que yo podía, pero cuando sentí que no podía y no podía, ya manoteaba y los levantaba de las fuerzas y pues les decía que si porque me decían: “ya te acordaste, ya te acordaste”, y pues les decía que sí y me decían: “para dónde le damos”, yo les decía: “no pues sí, deje le explico”, ellos nada más me decían: “y a mí

⁵¹ El concepto de *biocultura*, es propuesto por José Manuel Valenzuela Arce como una posible respuesta al efecto de la biopolítica, dirigiendo el poder sobre los sujetos para enaltecer las características culturales; al respecto la enuncia de la siguiente forma: “La biocultura refiere a la somatización del cuerpo y la disputa por su control, pero también su participación como elemento de resistencia cultural o como expresión artística” (Valenzuela, 2009)

no me expliques nada y pum”, me pegaban por acá [señala con su puño a las costillas] y en la panza para jalar la bolsa, igual como le digo [...]

(Juan, El Hongo)

La definición de la tortura implica un gran número de postulados de diferentes organismos a nivel internacional⁵²; sin embargo, uno de los más consensuados es el que enuncia Hernán Reyes (2007) que: “[...] por tortura se entiende todo acto que consiste, para un agente de la figura pública, en infringirle de manera intencionada a una persona un dolor o sufrimientos graves, físicos o mentales, como un objeto preciso” (p.23). A través de esta noción, se puede atender que la necesidad de hablar más allá de violencia física, está inscrita en un ejercicio crítico por desentramar discursos hegemónicos, señalando la relevancia que tienen los argumentos en las coordenadas psicológicas.

Inclusive, las violencias, las torturas que se emplean, la forma de fulminar a los cuerpos proviene de entrenamientos de estilo militar, encontrando en estos contextos a las torturas que se ejecutan desde el crimen organizado, y que forman parte de la escenificación en donde se desborda el uso de la fuerza, así como como la ruptura de los cuerpos, y de la sociedad en general. Cruz, desde su experiencia y vivencia con las estructuras del narcotráfico, enuncia:

[...] ¿si sabes quiénes fueron las primeras personas que empezaron a desaparecer los cuerpos, a meterlos, dicen que como que los calcinan?, dentro de las organizaciones delictivas, este se les conoce como cocinar a las personas, se les, las pulverizan, las hacen cenizas, ¿sabes quiénes los diseñaron? la militar y la marina, ¿por qué? porque muchas de las personas que comenzaron las organizaciones son los que dan el adiestramientos son chota, “gunses”, de cuerpos de elite, de investigación, de las fuerzas especiales, muchos. Entonces ellos son los que enseñaron.

(Cruz, Mexicali)

⁵² Entre estos organismos que han dirigido esfuerzos para definir a la tortura o darle alguna categorización posible para implementar políticas que contrarresten o castiguen dichas prácticas violentas, se encuentran Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas de 1984; o la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Los procesos de tortura y la construcción del sujeto victimario, son elementos que se vislumbran cuando hablamos de las y los secuestradores, por lo que me refiero a los contextos en donde se sitúan las evidencias empíricas. De tal suerte, en el trayecto por desmontar y reconstruir estas narrativas, las espacialidades (Lindón, 2007) resaltan como las coordenadas del dolor, del victimario y del castigo. Aunque es predilecta la cárcel, emergen otros lugares como los “arraigos” tomando diversas modalidades, tanto legítimas como ilegítimas.

Los encierros: espacios predilectos de la violencia institucional

¿Qué otra forma es más eficiente en el control de los sujetos, en el dominio de sus cuerpos, en la subalternización de sus condiciones y derechos ciudadanos, que la de replicar los encierros en sus modalidades de “arraigo”? Esta pregunta es justamente el resultado de las pruebas empíricas; en el *conocimiento cotidiano* está entendido que las fuerzas armadas, encargadas de la seguridad sobre la sociedad civil, ejerce diversas formas de violencias para “validar” su poder, entre las cuales se distinguen los cuerpos ausentes por los diversos espacios de encierro diseñados en la “institucionalidad”.

Con esto quiero decir que los procedimientos de la tortura (las que permean lo físico y psicológico) también se inscriben en lugares de encierro, tres principalmente: los cuarteles (de la fuerza armada marina o militar) donde se destinan espacios para la tortura, en *casas de seguridad* donde de manera ilegítima se mantiene a las y los detenidos antes de presentarse a los lugares correspondientes para la toma de declaración, o en los espacios oficiales de arraigo como las puestas a disposición de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO antes SIEDO) en la Ciudad de México.

Afirmar esto, es una aseveración que actualmente ha provocado el enojo e indignación de una buena parte de la población mexicana. Casos como la desaparición de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapa, en donde las últimas pruebas señalan que el ejército mexicano tuvo algún tipo de participación o conocimiento sobre lo sucedido, demuestran que urge la visualización y crítica en torno de *las violencias institucionales*, así como sensibilizarnos ante la idea de que estos lugares de encierro son y forman parte de la irregularidad que se inscribe en la tortura.

Así, ejercer el poder a través de diversas tecnologías (Foucault, 1990) que posibiliten o articulen a los espacios de encierro con los cuerpos, y en gran medida, con aquello que diseñan las instituciones, es parte fundamental de una estructura que obliga a observar en las intenciones de esta misma *violencia institucional*, objetivos que antes he definido como la *construcción del sujeto victimario*. Con el fin de esclarecer, recorro a una de las reflexiones de Rodrigo Parrini (2007) sobre la forma en que es posible hallar las violencias institucionales:

Si la “tecnología de poder” que se ejerce sobre el cuerpo, correlato del “alma moderna”, no sólo despliega castigos y penurias, sino que incita deseos y ordena proyectos de vida; y si el poder no está en ningún lugar específico, si no lo ejerce “alguien” y no hay una pirámide que esgrima su diagrama y, más bien, está en todas partes –conformando una red, incitando comportamientos y disposiciones, obturando cuerpos y almas-, entonces, no hay que buscarlo sólo en archivos o libros, en los reglamentos; no sólo en la producción institucional de discurso, sino en las voces de aquellos a quienes las instituciones administran y corrigen [...] (p. 21)

Es aquí donde atribuiría a las violencias, tanto las físicas como las psicológicas, la inscripción en una dimensión social y cultural que transforma las dinámicas sociales. Con esto me refiero a que las consecuencias de estas violencias han generado diversos dispositivos (Fanlo, 2012) que se traducen en reacciones diversas como *esperanza* y *miedo* desde la reflexión sobre las emociones y los vínculos socioculturales. Pensando que de manera paralela también se han constituido resistencias a través de las condiciones institucionales y el lugar que ocupan como victimario.

La violencia institucional, en lo que he discutido hasta ahora, es planteada a través de diversas etapas; en el caso de las y los secuestradores la suscribo a tres estadios en sus vidas judiciales: la detención, declaración y sentencia. Cabe destacar que cada una de estas situaciones imprime en sí una trayectoria de violencias, pero sobre todo la *institucional*, específicamente una violencia ascendente. Sin embargo, entre el proceso de la declaración y la sentencia, los espacios de encierro son uno de los elementos con mayor recurrencia por las autoridades para generar una *construcción del sujeto victimario*. Prueba de ello es lo que *Yaya* con respecto a sus principales recuerdos de esta etapa:

Yo me quede preocupada nada más porque mi hija se estaba quedando sola en la casa, no había nadie más que ella [...] o sea, todo el camino, que no sé cuántas horas me trajeron nada más dando vueltas en la camioneta, que yo sentí que era una eternidad no supe que pasó con mi hija [...] ya después de un buen rato me llevan a un lugar, yo supongo que era el cuartel de los marinos, porque su cuartel estaba cerca del aeropuerto y se escuchaban los aviones [...] ya llego ahí, me bajan de la camioneta y me empiezan a golpear

(Yaya, Mexicali)

Esta referencia plantea dos situaciones importantes en el análisis de la *violencia*: la primera tiene que ver con los mecanismos de detención y tortura, en su acepción psicológica (principalmente, aunque siempre viene concatenada con otras formas); la segunda es el lugar que precede a la detención definido como arraigo -en cuarteles, casas de seguridad, o agencias de investigación-, uno de los encierros más comunes antes de llegar a las prisiones correspondientes. Es justamente este tipo de espacios en los que comenzaré por señalar; como antes ya he mencionado, posterior a la detención lo ideal, desde las normas de los derechos ciudadanos y humanos, es poner a disposición de un juez al sujeto que ha delinquido, pero que en efecto esto no es aplicado.

Sin embargo, el arraigo formal tampoco es una actividad que se realice. Con fines prácticos dividiré estos encierros en tres partes: el cuartel (o casas de seguridad), arraigo en SEIDO y espacios carcelarios. En el contexto de la interlocutora *Yaya*, se le vincula con un cartel del narcotráfico; sin embargo, durante su detención perdió noción sobre el paradero de su hija, que para ese momento tenía 1 año de edad. Es detenida en su casa y durante su proceso es trasladada a Mexicali, Baja California sin previo aviso, por lo que durante 4 años no tuvo noticias de su hija, ni de su paradero, ni de las condiciones en las que se encontraba, al mismo tiempo que tardó casi un año en poderse comunicar con sus familiares.

Estos matices en sus detenciones, son una prueba factible sobre la forma de servirse del poder, de esa *soberanía* para decidir sobre la vida o la muerte (Mbembe, 2011), da como resultado el uso de los espacios de aniquilación, constituidos en un Estado que puede, a través de una noción de emergencia, deliberar sobre los procesos legales

para mantener una supuesta “paz”. Pero qué ha de suceder cuando la “paz” existe en función de justificar un *necropoder* para mantener a la sociedad al interior de los márgenes de la seguridad.

Estos cuerpos que son despojados (Butler, 1997) de todas sus capacidades legales, o de sus características como sujetos de derecho, son también las dianas de los tratamientos más transgresores a la vida humana (el encierro y la tortura). La decisión de tomar a una persona y llevarla a un espacio que puede ser ilegítimo, pero que aun así es funcional para las autoridades, es una señal inapelable del manejo y administración de quién vive y quién muere, de un *iustitium* que irrumpe sobre los derechos de los sujetos (Agamben, 2005). *Tony*, hace referencia al cuerpo y el encierro, al uso de la vida y la ejecución de una muerte desde el discurso:

Vamos en el pick up, en verguiza, nada de “toc-toc”, nada, vamos y llegamos al hidalgo, una mentada casa de las risas, ya sabrás por qué se llama casa de las risas. Llegamos y pum, me bajan, vamos tapados y colgados, nos meten y hay una televisión, voy mirando para abajo, y miro una computadora, un putimamadas, un refrigerador, una alacena y todo, “chinga tu verga, aquí está valiendo verga, esto no es gobierno” [...] Me suben las escaleras, yo viendo para abajo, me suben para arriba y ya estoy en un cuarto, me quitan el tape, me quitan todo y los miro a los vatos, vestidos de civil; lentes y acá, mochilitas atravesadas, de todo. Y miro el cuarto nomás con una silla, como ésta, por cierto, todas las paredes llenas de sangre, todas, todas, chinga tu verga, me vuelven a enteipar.

(Tony, El Hongo)

En esta referencia aparece un espacio de encierro que no es el oficial, sitio que no se encuentra en las coordenadas de los cuarteles ni tampoco de los arraigos judiciales, “reglamentados” y administrados bajo una estructura del Estado. *Tony*, refiere a un lugar de la tortura, que pareciera se asemejan a los *lugares de anonimato* que Marc Augé (2000) pensaba como parte de una modernidad desbordada, pero que en estos espacios más bien el anonimato queda sujeto a una construcción del victimario y las relaciones, aunque fugaces, en su carga de violencia no dejan de ser marcas permanentes en los sujetos secuestradores.

El siguiente de los encierros a debatir es la cárcel, ese espacio paradigmático en el que se ha situado y sitiado a quienes delinquen. En este marco de las violencias institucionales, el trabajo de campo se realizó en dos Centros de Reinserción Social, en Baja California, con un registro en audio y escrito de las entrevistas narrativas realizadas, tanto en Mexicali como en El Hongo. De estos espacios se pudieron develar diferentes formas de cohesión y tratamiento a los sujetos victimarios.

Rodrigo Parrini (2007) anuncia que el espacio de encierro es una de las instituciones más importantes en nuestra sociedad dada su capacidad de ubicar y responder a las dimensiones delictivas. A esta situación podemos agregar la reflexión en la urgencia de una respuesta inmediata a los contextos de violencia delictiva o “criminal” que se ubican en la *guerra contra el narcotráfico*. Al respecto Parrini (2007) enuncia:

La cárcel impone un desafío curioso a todos sus internos: imaginar quiénes serán cuando salgan de ella. La cárcel es como una máquina de sueños, que deglute la imaginación para devolver un rostro funesto. Memoria y tiempo de lo que nunca se fue, de la vida que no se tuvo, de lo que no será jamás [...] (p. 71)

Cuando el Parrini está hablando de los posibles desafíos a enfrentar por las y los habitantes de los espacios de encierro, invita a pensar en que la cárcel puede evocar sentidos y significados sobre sus integrantes, sobre las estructuras internas que controlan, o incluso, articulan a los sujetos en función de un objetivo de “reinserción”. Pero que en este proceso se puede proyectar una parte última de lo que les queda a los sujetos secuestradores, quienes en el sistema penitenciario mexicano cumplen las sentencias más elevadas por sobre otros delitos de “alto impacto”.

Mientras realizo una de las entrevistas en el CERESO de Mexicali, una custodia que se encuentra a un costado mío hace una señal con la mirada a la interlocutora Cruz, posterior a esto le pregunto por qué hizo esa señal, y ella responde: “Dijo que me acomodara, que me sentara bien, porque tenía la pierna cruzada, entonces no debemos e sentarnos así”, después de esta indicación, la interlocutora cambió su forma de sentarse y la manera de expresarse cada vez que se acercaba una custodia.

Aunque podría parecer arriesgado decir o enunciar con severidad que la cárcel transforma los cuerpos en la búsqueda de la vigilancia y control *panóptico* (Foucault, 2002). También es importante decir de que reconstruye a los habitantes que la recorren en todo momento por un estigma fuertemente relacionado a los imaginarios socioculturales que ubican a las y los secuestradores. Es decir, durante las evidencias empíricas sobresalía una especie de *castigo dentro del castigo*.⁵³

La argumentación de tras al ordenamiento de los cuerpos se ve fundamentada en una especie de control no sólo sobre la libertad, que ya de por sí es evidente ha sido limitada en su forma de castigo-tratamiento, sino que los hábitos sociales, simbólicos e inclusive eróticos pueden ser limitados de una forma tajante, anulando actividades como el maquillaje, cruzar las piernas, peinarte de formas “extravagantes”, y ni hablar de la ropa ajustada o entallada, que no dejan de ser señaladas como posibles mensajes sexuales a sus compañeras, custodias o, para el caso del CERESO de Mexicali (centro mixto), una provocación sexual para los hombres que la habitan.

Ante esto, y reservando un lugar en las conclusiones, no podemos dejar de pensar que estos diseños del encierro están pensados en una estructura que responda a los cuerpos masculinos, en donde ellos pueden estar destapados de la parte superior a la cintura hasta la cabeza y las mujeres tienen que ir todo el tiempo cubiertas, y aún más si al salir del M6 (Metro Sexto, lugar en el que son asignadas todas las mujeres en el CERESO Mexicali) tienen que pasar por la circunferencia de la “yarda” es obligatorio usar un ropaje color naranja (en tonos fluorescentes) que cubren todas las extremidades y son lo holgados con el fin de evitar ser vistas en con fines sexuales.

A pesar de estos matices en las violencias experimentadas en el encierro, que al final siguen traduciéndose en *violencias institucionales* en tanto provienen, se diseñan e implementan desde el sistema penitenciario, para el caso de algunos interlocutores varones en ese mismo CERESO, las formas de tratamiento se matizaron igual de agravantes, tanto así que aparecen como parte de ritualidades inscritas sobre el cuerpo y el valor que este puede tener; al respecto, *Tony* relata:

⁵³ Cuando propongo la noción del *castigo dentro del castigo*, intento dilucidar cómo la justicia penal ha descuidado lo que sucede al interior de los espacios penitenciarios, al mismo tiempo que se ha alejado del proceso de detención, en donde se gestan la mayoría de los abusos y violencias sobre los sujetos acusados por algún delito.

No te miento, un pasillo como de aquí hasta, como de punta a punta (señala un pasillo de aproximadamente 6 metros que está a un lado de donde realizamos la entrevista), no pues arre córrele, no te miento era, tatatata (dice esto mientras que con ambas manos simula golpes con los puños), de dos en dos placas. Pues en medio güey, pas, pas, pas, un verguizon. Te caes y pobre de ti, te caes te levantaban a vergazos, llego hasta allá y me caigo pum. Con los pies cruzados, ellos me dicen: “pegado a la pared”, nunca me había pasado una mamada de esas, yo no sabía en qué posición me tenía que poner, no pues estoy sentado así (en la silla en la que se encuentra estira sus pues y pone sus manos en su pecho), estoy sentado y me están pegando, y me levanto y me seguían pegando y me sentaba, pues cómo querían que me pusiera estos güeyes [...]

(Tony, El Hongo)

En esta referencia, podemos denotar que las nociones de la corporalidad (Muñiz, 2014) -entendiendo en estas una instrumentalidad y una plataforma de vivencias culturales- se han desdibujado desde una posesión que tenga el mismo sujeto interno, el secuestrador en este caso. Si pensamos este tratamiento como una suerte de ritualidad en la que se inscriben el dolor, el cuerpo, las emociones y los sujetos secuestradores como los principales *símbolos* en confrontación, podríamos también enunciar que al destacar uno de los elementos que integran el ritual podríamos descontextualizar la dinámica y el significado (Leach, 1989).

Es así que al hablar de la violencia ritualizadas en los espacios de encierro, ningún aspecto puede quedar fuera, no se puede desprender el hecho de que son sujetos delincuentes, que para la institución penitenciaria están cumpliendo una sentencia por el delito de secuestro. Pero tampoco podemos desdibujar esas formas represivas y selectivas de la violencia institucional sobre algunos cuerpos en específico, matices que se ajustan a sus condiciones de mujer, de hombre, de joven, de precario, étnicas y geo-localizadas.

También es importante añadir que cada sujeto, cada cuerpo, inclusive cada psique, está inscrita en un marco referencial de relación entre lo *macro* y lo *micro* (Giddens, 1981), donde las violencias que experimentan en los espacios de encierro son parte

importante de un reflejo de la sociedad en general, de las violencias palpables en otras coordenadas, al respecto Pilar Calveiro (2010) enuncia:

Los prisioneros, huéspedes y habitantes de la cárcel, son los sujetos sobre los que esta forma específica de ejercicio del poder hace blanco. Entender qué les ocurre a ellos, a sus cuerpos, dentro de estos dispositivos estatales es también entender qué le ocurre a la sociedad en su conjunto; comprender cómo opera la prisión [...] es también identificar cómo se representan a sí mismo este poder específico, cuáles son sus instrumentos de coerción, qué reprime, cómo lo hace y, por lo mismo qué pretende de la sociedad y los sujetos que la constituyen. (p. 353).

Es tal vez el encierro, el punto más “estable” en el proceso de las violencias institucionales. Antes he dicho que la esperanza se conforma como suerte de resistencia o de posibilidad para la reconstrucción de sí mismo, de tal forma, que ese aislamiento es el escenario para que los sujetos del encierro generen las respuestas viables a su existencia donde se les ha precarizado desde todas las instancias institucionales pertenecientes al Estado, o a quienes ejercen el poder.

Con esto no quiero decir que la violencia haya cesado, no hay muestra de ello, pero sí se puede aseverar que, para los sujetos secuestradores, -tanto como para hombres, como para mujeres-, la administración de sus vidas o la necropolítica los lleva por un camino de asimilación de sus condiciones de encierro. Un trayecto en donde las nociones de libertad van de la mano con el descubrimiento (impuesto) de una realidad a la que se adscriben, en donde la determinación de su condición como criminales ya no tiene marcha atrás, en donde ya no hay más opción más que la de luchar por un día más, o como dice Stephanie: “Luchar un día más para llegar al sábado”, el día del rencuentro familiar, para algunas y algunos de ellos, o para otros, esperar el momento de una llamada que acorte las distancias geográficas.

Por último, la *necropolítica* (Mbembe, 2011) ha generado, con el pasar de los años, nuevos matices en sus formas, discursos y tecnologías de ejecución. En otras palabras, se ha hecho de nuevas herramientas que no tienen sólo que ver con la estigmatización o con la marginación de las poblaciones. Para el caso de las y los secuestradores, como he mencionado en las primeras páginas de esta investigación, las

sentencias de hasta 140 años, resultan un absurdo en términos de los tiempos de tratamiento” para la reinserción social, al final se perciben como sentencias irreales o incongruentes.

Pero que esta situación oculta un rasgo peculiar sobre los sujetos secuestradores, sobre estas violencias institucionales, quienes son detenidos y sentenciados en su gran mayoría, pertenecen a la parte poblacional con menos recursos. Es una población joven en términos de su edad y temporalidad en que fueron detenidos y puestos a disposición de algún CERESO, dicha situación ubica esta investigación en unas coordenadas que, por tradición, son las que frecuentemente se enfrentan al poder del Estado, a la fuerza armada y a la precarización institucional (Calveiro, 2010).

Capítulo V

Conclusiones

*Seguía, pues, conduciendo lentamente
buscando un sitio adecuado para sentarme
con una cerveza mañanera y conseguir pensar
...planear aquella retirada antinatural*

Hunter S. Thompson

Los cierres son caracterizados por ser intensos y subjetivos, casi siempre acompañados de nostalgias o ganas anudadas en lo más latente de nuestras subjetividades. Nos hacen sentir que ha llegado el momento de terminar con “algo”, aunque pocas veces tengamos la capacidad *moral* para hacerlo. Nos llevan a poner las “cartas” sobre la mesa para echar un último vistazo sobre aquello que aprendimos, con respecto a lo que nos quedó pendiente o inclusive en torno a la posibilidad de ausencias, incluso de vacíos (angustiosos) que hayan quedado en calidad de urgente. El cierre de una investigación no es la excepción, no es posible exentarse de estas sensaciones que permean al sujeto investigador.

Plantear un apartado conclusivo obliga a regresar, en más de un sentido, a los pasajes antes escritos; por tal motivo, conviene reconocer (recordar) cuáles fueron las dificultades y retos que se confrontaron durante el proceso de investigación. Así, las conclusiones construyen un espacio de mención sobre dos niveles reflexivos: el que compete al lugar del investigador en la investigación; así como aquello que se incrusta en las conclusiones de los procesos *necropolíticos* (Mbembe, 2011) y de *violencia institucional* en el tema del secuestro en México.

La disposición por elaborar una investigación que confronte y reconstruya las narrativas permeadas por la violencia institucional, -como fenómeno articulado desde las necesidades *modernas* (Giddens, 2000), que transgrede todas las dimensiones sociales y culturales de la población mexicana-, fue poco a poco asentándose en medida de la urgencia que se vive en nuestro país, así como sobre experiencias personales que motivaban, una y otra vez, el quehacer científico.

En el trayecto -de campo y análisis- reconocí que las instituciones tienden a distribuir y administrar a los sujetos (criminales o no) según sus características ideológicas, culturales, geográficas y físicas -pensando en el color de piel, cabello, estatura, peso, etc.-. Tratamientos institucionales que pueden verse afectados si hay un documento que identifique a una persona con algún grado académico, o por lo menos de algún mote universitario, por no hablar de las características que denota la edad.

Explico lo anterior en base a la *objetivación de la subjetividad* (Bourdieu y Wacquant, 2005), este “detalle” fue más notorio al ingresar en los espacios de encierro para realizar las entrevistas correspondientes. Aunque fueron cuatro las “cárceles”

visitadas, sólo en dos de ellas me permitieron tener un registro en audio acerca de las vivencias de “secuestradoras y secuestradores”. Así, la investigación en el proceso de escritura, fue articulándose por tres grandes categorías que sirvieron como armazón en la reconstrucción de las vidas sometidas: *secuestro, emociones y violencia institucional*.⁵⁴

El enfoque transdisciplinar al que se adscribió esta investigación resultó adecuado, para decir esto tengo que tomar en cuenta que las herramientas reflexivas-teóricas partieron de la sociología, antropología, psicología social, los enfoques jurídicos y los estudios culturales. Las categorías de análisis fueron operativas para la investigación; sin embargo, en la construcción de la evidencia empírica emergieron algunos otros códigos/observables como aquellos que refirieron a los marcos contextuales de la guerra contra el narcotráfico.

En cuanto a los objetivos, el principal fue reconstruir los procesos de violencia institucional que se materializan en las detenciones, declaraciones y sentencias en espacios de encierro, para las y los sujetos señalados como secuestradores. Por lo que he de enunciar que se logró vislumbrar que, en efecto, las violencias institucionales que se vivencian en las narrativas de los interlocutores son cada vez más recurrentes, situación que refleja otras las mismas violencias institucionales y desbordadas en otros lugares de México o incluso de Latinoamérica.

Con respecto a los objetivos específicos, se resaltaron algunos detalles de la emergencia de datos en el trabajo de campo. Por ejemplo, aunque se lograron identificar los procesos que llevaron a las y los interlocutores a involucrarse en un proceso judicial-penitenciario por el delito de secuestro, también se hizo (más) visible el hecho de que no todos los que son señalados por ese delito participaron directamente en un secuestro. Del mismo modo aparece un gran número de referencias en el proceso narrativo que obliga a mantener la duda científica de los relatos.

⁵⁴ El orden de estas conceptualizaciones se dio en torno a la construcción social y cultural de las y los señalados como secuestradores. La primera parte de esta noción es la localización del secuestro como posibilidad laboral, con mayor solvencia que las situadas en la reglamentación institucional y la legalidad. Después de esta primera noción, al secuestro se le retribuye una imagen en donde los portadores de la “etiqueta” *secuestrador*, son definidos como sujetos carentes de emociones. Anulando de esta manera sus capacidades afectivas -las propias y las de su entorno-, dejando al final una posibilidad a mirar cómo las violencias institucionales son las principales reforzadoras y alimentadoras de estas maneras en que se define a los sujetos secuestradores.

El secuestro y lxs secuestradorxs. Avatares en la “guerra contra el narcotráfico”

En las ocasiones que se me ha permitido hablar sobre mi tema de investigación (congresos, coloquios, seminarios, etc.), me han señalado lo complicado que puede, resultar a la psique, escuchar relatos de violencia -haciendo especial énfasis de las que ejercen las y los secuestradores sobre sus víctimas- denunciándome, inclusive, de “abogado del diablo”. Sin embargo, es importante aclarar que no busqué en ningún comentario comprobar algún tipo de inocencia, mucho menos tuve la intención de generar un discurso sobre las culpabilidades de las y los interlocutores.

Encuentro que al situar en perspectiva el tema del secuestro y su relación -cercana- con la violencia institucional, se detona la posibilidad de atender aquello que enfrentan las y los “secuestradores, -como ciudadanos (*macro*) y como criminales (*micro*)-. Situación similar sucede respecto a la violencia, ésta no se encuentra aislada de los contextos sociales y culturales, por lo que al delimitarla a un asunto clínico reducirá las opciones de análisis. Esta noción ambivalente de las violencias nos lleva a pensar cómo un acto “local” puede reflejar lo que acontece en niveles “globales”.

Sobre la violencia hay que decir varias cosas; la primera es que la violencia institucional forma parte de un proceso sociocultural, en el que atraviesa tanto las connotaciones sociales, políticas, culturales, históricas, así como las de la psique. Algunas de estas son más que evidentes; por ejemplo, las transgresiones a la *integridad* psicológica y física son un hecho inapelable, las pruebas de tortura en las vivencias de las y los sujetos secuestradores son claras muestras de cómo se emplean dichas violencias desde el estado.

Pero, pensar en estas violencias bajo sus formas de ritualización, posibilita entender que la perpetración de los actos violentos lleva consigo la necesidad de incorporarse en las dinámicas sociales más cotidianas, bajo contenidos reproducidos en el lenguaje, en las estructuras, inclusive, en las distribuciones de los espacios y de las actividades (Bourdieu, 2005).

Al mismo tiempo, se visibiliza cómo en sus acepciones políticas (en donde se incorpora al poder como parte de los utensilios más comunes para el Estado) la violencia se establece como herramienta en la administración de la vida y la muerte, eso que antes hemos referido como *necropolítica* (Mbembe, 2011) y *soberanía* (Agamben, 2006). Así

como una de las *tecnologías* imprescindibles para la construcción de un Estado nación como el que ahora conocemos en México.

En la forma en que se construye a las y los secuestradores, se puede notar que hay una violencia profundamente encarnada. Me refiero a una ritualización de la violencia, según sus actos, instrumentos, artefactos y tecnologías implementadas. Acciones que se significan en contextos determinados y generan mecanismos de cohesión entre los sujetos sociales, por contener símbolos en interacción, las zonas corporales en donde se ejerce algún tipo de dolor, las amenazas verbales que se vinculan con las familias y las agresiones sexuales que se enmarcan en significados culturales son parte de dichos rituales.

Por tal considero a la violencia institucional una parte elemental de un fenómeno con características socioculturales, encriptando en ellas un tejido de sentidos y significados que transforman a los sujetos a conveniencia de contextos específicos, con fines de incrementar, validar y legitimar diversas nociones de poder (Foucault, 2006), así como de vincularse con un contexto de guerra como la del narcotráfico y el Estado, principalmente las que se enfrentan desde las armas, hasta las que se internan en el mero discurso, en el que construye a las víctimas y los victimarios.

Otra de las maneras para vincular a las violencias -sobre todo a las institucionales con los estudios socioculturales, la ubico en las construcciones subjetivas que se hacen de sí mismo, como el imaginario del secuestro en función de un contexto específico. Al respecto, las y los interlocutores con el pasar de los años, y bajo sus procesos judiciales y penitenciarios, se han asimilado (identificado) como secuestradorxs. Esto lo encuentro como un proceso socio-político, que también se encripta en las dinámicas culturales que etiquetan y señalan a los sujetos por su condición de delincuentes.

Mientras son parte de sesiones y talleres en los cuales usan herramientas como la escritura o la oralidad para reconocerse, se hace un paulatino señalamiento sobre su condición como internas e internos, como ejecutores de un delito, por lo que se va ritualizando y reconociendo la condición del victimario-secuestrador. Este proceso contiene características que nos remontan a los presupuestos teóricos de la reproducción social.

De tal modo, debemos tomar en cuenta la articulación de *estructuras – estructuradas – estructurantes* (Bourdieu, 2000) que colocan a lxs secuestradorxs en un sumario institucional, social y cultural, sobre el cual se les “empuja” a incorporarse en un cambio identitario, que los reconocerá por el resto de sus vidas, logrando afianzar un *estigma* a través de un largo y complejo proceso sociopolítico, articulado en la vida cotidiana.

Las y los secuestradores, con quienes realicé las entrevistas narrativas, según la evidencia empírica son parte de violaciones de diferentes tipos. Las referencias concretas sobre estas violencias se encuentran en los discursos institucionales sobre la violencia física (específicamente la tortura, los golpes y mutilaciones), sexual (agresiones directas a los genitales y otros órganos relacionados), psicológica (en cuanto a las amenazas de muerte a familiares y personas cercanas), entre otras actividades.

Pero reiteradamente aparece que el primer peldaño en esta escalada de violencias es ser identificados como secuestradores, que los posiciona como sujetos dañinos. También se hace evidente que a través de diversos programas para el “desarrollo” personal se busca el auto-reconocimiento como “victimarios”. Al mismo tiempo, la constante indicación de los sujetos como “dañinos a la sociedad”, los ubica en un proceso identitario complejo. Podríamos pensar así que en el apartado que se inscribe en la categoría del secuestro nos dota de una noción clara sobre lo que articula al discurso en torno a la guerra contra el crimen organizado (narcotráfico) y su vínculo con el secuestro.

Uno de los hallazgos con mayor impacto fue que: el secuestro, siendo uno de los delitos más pronunciados en México por los daños ocasionados a las víctimas y al contexto de estas, es parte esencial en la construcción de un discurso diseñado para justificar los altos indicadores de las detenciones dentro del marco de la *guerra contra el crimen organizado* (narcotráfico). Existe, por lo tanto, una correlación entre la persecución de la delincuencia organizada, con el incremento de detenciones por el delito de secuestro, homicidio, robo, tráfico, etc.

Por el contrario, no hay señal alguna ante la disminución del uso de las violencias desbordadas, como las de los cuerpos rotos (Reguillo, 2012) en México, y puntualmente las que se registran sobre el cuerpo, siendo estas las más evidentes. En un extremo tenemos a las autoridades del Estado bajo un discurso que argumenta la lucha contra el

crimen y la búsqueda de la paz. En otro extremo aparece la nula disolución de las violencias ejercidas a cargo del narcotráfico y en este caso específico del secuestro, -a pesar de las muchas detenciones realizadas desde el 2008 al 2012 por delitos de alto impacto-.

La violencia fue acrecentándose sin tener señal de aminorarse en ningún momento. Inclusive frente a los esfuerzos de organizaciones internacionales como la ONU, Amnistía internacional, entre otras; de tal suerte, el cese al fuego se convirtió en un ideal, más que en una posibilidad real. La “guerra contra el narcotráfico” fue el escenario perfecto para la construcción de los nuevos sujetos del señalamiento, oportunidad para ubicar el vaciamiento de los cuerpos útiles para un procedimiento de *soberanía* (Agamben, 2006).

En este marco aparecen los sujetos secuestradores como los principales portadores del daño social, inclusive frente a otros delitos de alto impacto, pero que al final terminó siendo el foco de los tratos institucionales más severos por parte del sistema jurídico y penitenciario. Todo esto se da a través de diferentes *tecnologías de poder* que posibilitan mantener en pie los procesos de violencia ejercidos por el Estado. Podemos pensar en que la reiteración de una condición como delincuente y secuestrador, durante su detención, hasta el momento de cumplimiento de sentencia, son recordatorios o formas de reafirmar dicha “identidad atribuida”, que en el proceso de construcción impacta a los sujetos del encierro y a sus familias como extensión, viéndose permeadas por el mismo señalamiento, estigma fortalecido en el amarillismo mediático, así como de aquello que Sayak Valencia (2010) enuncia como *capitalismo-gore*.

Afirmé que el secuestro es una construcción operativa para las instituciones encargadas de buscar la paz, esto en vista de los altos números de detenciones realizadas durante el 2008 y el 2013, que se contraponían a la poca efectividad en la disminución del secuestro en México, convirtiendo ese magno operativo de “casería” en un rotundo fracaso al querer disminuir las violencias delictivas. Podría decir, sin temor a equivocarme, que estas detenciones son parte de una *tecnología de poder*, entendiendo que cuando se acusa a una persona de secuestro, el primer paso es la construcción del sujeto como criminal, pasando de ser un ciudadano -común- a un delincuente potencialmente peligroso y apto para el aislamiento inmediato (Schedler, 2014). Así, en

ese proceso, lo sujetos adquieren una característica que los confina a ser cuerpos *desechables*, que a su vez se encripta en un proyecto que los define identitariamente.

Concluyendo, el secuestro es uno de los delitos castigados con mayor severidad, tanto en las dimensiones sociales, como en las culturales, existe una construcción sobre el delito y sobre los victimarios, que en sí encripta un eterno señalamiento y rechazo por la sociedad. Como efecto de esto, se visibiliza el trato institucional que valida y legitima el señalamiento de estos personajes como carentes de emociones, siempre que se parta desde las verdades hegemónicas, subalternizando a los sujetos en un escenario dónde ya tienen precariedades estructurales. Por lo que el sujeto secuestrador, es a su vez un avatar de la guerra contra el narcotráfico⁵⁵, molde de aquello que resulta dañino a la sociedad mexicana, pero que en el proceso se ha olvidado reconocer las condiciones en que los victimarios son tratados.

Las emociones: una resistencia como último recurso

En el apartado de análisis sobre las emociones, comencé indicando que estas son más una energía que impulsa los actos, más que una acción en sí misma (Illouz, 2007). Sin duda puedo iniciar estas conclusiones sobre la categoría *emociones* diciendo que, en efecto, son parte de un impulso y/o energía que acompaña a los sujetos en sus trayectos de vida; haciendo especial acento en los trayectos que competen a los márgenes de la violencia y de sus vidas en el sistema jurídico-penitenciario.

Tanto los hallazgos, como los cuestionamientos a lo largo de la investigación, fueron cobrando mayor sentido a través de los retos que presentaba la reflexión teórica y el propio trabajo de campo (en los espacios de encierro y sus rigurosidades burocráticas). Las emociones: el miedo, la empatía y la esperanza, emergieron por sus expresiones en las vidas de las y los interlocutores, y no por ser propuestas en el marco abstracto de la teoría, aspecto que considero un hallazgo importante, pues fueron emergiendo según las condiciones de los relatos.

⁵⁵ Cuando hablo de que las personas señaladas como secuestradoras /es son avatares del narcotráfico, estoy pensando en las posibilidades que existen de ser culpados por crimen organizado al momento de ser detenidos, como se ha demostrado en muchos de los casos abordados en este trabajo, donde al menos un 90% de las personas, aparte de tener la sentencia por el delito de secuestro, se les inculpa por delincuencia organizada, portación de armas, homicidio, robo, etc.

Este complejo entramado de emociones (al límite), no es un tema nuevo en las perspectivas científicas (médicas), tampoco lo es desde las ciencias sociales. Apuntando que estas últimas acentúan la necesidad de articular nuevos enfoques teóricos, impulsando la generación de actuales modelos metodológicos, que puedan hacer frente a las problemáticas incrustadas en los contextos de violencia -en diversas ediciones-, sobre todo en donde el Estado tiene algún tipo de intervención e impacto.

En consecuencia, la discusión científica sobre las capacidades emocionales en los sujetos secuestradores desemboca sobre la noción de que éstas son parte de un entramado cultural, que posibilita su ritualización día con día, reconstruyéndose paulatinamente bajo los marcos dialécticos de una modernidad en crisis (Bauman, 2004). Es urgente afirmar que las emociones de las y los secuestradores no dejan de ser parte de una capacidad humana, pero que a su vez son negociadas por los contextos socioculturales.

Sin embargo, el entramado de las emociones en los secuestradores, se encuentra sumergido en un abismo de información -en una inevitable *ignorancia intencionada*, que tiene como referencia la lógica de la *necropolítica* (Mbembe, 2011)-, en donde las únicas opciones son reducidas a síndromes, paradojas e incongruencias, o inclusive sobre los daños emocionales en las víctimas -que sin duda han demostrado ser destrozados, no solo para la persona que es secuestrada, sino para su entorno familiar-.

Los comentarios y conclusiones coinciden en algunas aseveraciones con respecto a los planteamientos iniciales: los sujetos secuestradores no carecen de capacidades emocionales. Esta noción de ausencia, alimentada por los discursos clínicos y criminológicos, son más un “órgano” necesario para la construcción de los victimarios en función de los contextos de guerra contra el crimen organizado, y la búsqueda por disminuir la violencia social a través de una legitimada violencia institucional en pro de la paz.

Al inicio de la investigación señalé, como argumento principal de discusión, que las afirmaciones sobre posibles carencias emocionales articularon, en gran medida, las construcciones sociales de los sujetos secuestradores. Proyectando así a estos seres como sujetos incapaces de gestar vínculos afectivos (de algún tipo) con otros seres humanos, viendo en estos una potencial oportunidad para retribuirse económicamente bajo una

actividad ilícitas, como la privación ilegal de la libertad, el homicidio o cualquier otro de los afamados “delitos de alto impacto”.

Este hecho, en su proceso institucional de señalamiento sobre las incapacidades emocionales, implicó un reconocimiento de sí mismos, como sujetos secuestradores, como victimarios y agentes dañinos para la sociedad -haciendo que los espacios de encierro fueran el lugar indicado para el aislamiento obligado-. Pero que al mismo tiempo impulsó a las y los interlocutores a reformular sus acciones desde las posibilidades de sentir, o inclusive de expresar sus emociones y conjugarlas en los contextos de violencia que experimentaban.

En este vaivén, el estigma y el señalamiento son *tecnologías de poder* (Foucault, 1990) habilitadas en la legitimidad del lenguaje / discurso; sin embargo, también figuran como los “motores” para echar andar una respuesta social y cultural, en donde las herramientas más viables que podrían agenciarse las y los secuestradores están en el cuerpo, el ocio, la educación y la familia, especialmente al interior de los espacios de encierro.

Definidos como *sujetos sin emociones* (Cerdeña, 2013), a las y los secuestradores se les introdujo en un contexto donde sólo se posibilitaba la ausencia emocional por sus actos dañinos a las víctimas, anulando de inmediato una correlación posible con el victimario. Como hallazgo en el análisis, encontré que las instituciones y los medios de comunicación (amarillistas y nota roja), son los principales protagonistas en la reproducción de un estigma incesante a través del señalamiento (negativo). En donde al secuestro y a los secuestradores se les atribuye un deber como dianas de la justicia, siempre desde una justificación de la violencia efectiva para la búsqueda de la paz.

Otro de los hallazgos en la evidencia empírica es: las configuraciones y construcciones emocionales en las y los secuestradores no están ausentes en ningún momento y por el contrario las vivencias emocionales se confrontan todo el tiempo ante limitaciones y amenazas emergentes. Mismas que están incrustadas en los tratos institucionales, específicamente en el caso de los grupos militares, marinos y de agencias anti-secuestros, todo bajo el mandato Federal, generando una ausencia de información, incertidumbre y miedo. En este sentido, el *miedo*, se ubica como la emoción que incentiva a las violencias, sin importar que estas se inscriban en la legalidad o ilegalidad.

El *miedo* forma parte de una ritualidad que se encripta en los procedimientos de la violencia institucional ejercida sobre los sujetos secuestradores. Pero que al mismo tiempo coexiste con otras sensibilidades, dotando de interacción y contrapunteos en las vivencias de la violencia institucional. Ritualidad que consta de agenciar objetos, recuerdos y actividades, en ese sentido, estos procedimientos en los cuerpos de seguridad se sirven de las limitaciones sensoriales, así como de las corporalidades para generar una subalternización al ser dominados y controlados por otras personas, bajo la argumentación de la justicia. Un sometimiento que busca mantener el orden, sin importar las consecuencias de esta búsqueda incesante.

En las amenazas con respecto a cualquier integrante de las familias, para cada interlocutor, están en la lógica del control y legitimación de poder, de la carrera por alcanzar la *soberanía* (Agamben, 2006) en las diversas *tecnologías del poder* (Foucault, 1990). En esta lógica, se aprovecha la fragilidad que tiene la integridad de las personas, de los cuerpos y de la existencia, donde se enuncia un fragmento de la *necropolítica*, máxime de aquellos que por su edad o condición física tienen más vulnerabilidad.

También, es posible decir que la explotación de esta emoción (el miedo) se articula al hablar de los tiempos en el encierro extenso, resaltando que para el secuestro las sentencias son, en muchos sentidos, in-humanas, superando los niveles promedio de vida para las y los mexicanos. El miedo es entonces un recurso para ejecutar las violencias institucionales, al mismo tiempo que se configura como una muestra de las emociones que viven los sujetos secuestradores, aún a pesar de ser señalados como carentes de ellas.

Sobre esto, también aparece el señalamiento de *la apatía* sobre el daño que causan o incluso respecto a sus contextos *socioculturales*. Aquí existe un hallazgo interesante y es que las *tecnologías de poder* aplicadas por lo institucional, o una buena parte de ellas, están ubicadas en el lenguaje y el señalamiento de los sujetos incapaces de la vida emocional, por lo que la relación entre *víctima-victimario* es mediada por una apatía poco práctica en las relaciones humanas. En resumen, el estigma construido sobre la idea de la apatía entre el *victimario* y la *víctima* tiene como fundamento la distancia subjetiva, en relaciones basadas en la violación, pero siempre bajo un interés específico.

Sin embargo, la evidencia empírica nos mostró un discurso totalmente opuesto, la relación *empática* entre la *víctima* y el *victimario* es un inevitable en las interacciones

interpersonales. Pero un rasgo característico de esta *empatía* es que siempre se desarrolla en los *espacios al límite*, y usualmente se da en una aparente privacidad, casi a manera de secreto. Pensemos en las narrativas presentadas aquí, la mayor parte de los referentes sobre la empatía es con las personas que participaron de alguna manera en un secuestro y que al estar con las víctimas cuidaron, alimentaron o inclusive intentaron dar un mejor trato a las personas en sus condiciones igualitarias.

Con esto último, me refiero a que se hicieron presentes las referencias de una identificación como madres, padres, hermanas y hermanos, como hijas e hijos. Esto permitió otro hallazgo, las personas con quienes se desarrollaron las entrevistas en su mayoría tenían una función en el secuestro -quienes se refieren a sí como culpables o participantes activos- como cuidadores, el personal que alimentan a las personas secuestradas, quienes *levantan*, o en algunos casos *halcones*.

Es decir, de ninguno de las y los interlocutores eran los “autores intelectuales” y esto es fundamental, pues muestra el lugar operativo de quienes son detenidos y sentenciados en su mayoría. Por lo que su relación con el victimario en casi todas las ocasiones -de quienes se reconocen culpables- fue cercana y con muchos momentos de interlocución, compartiendo palabras de ánimo o dudas. En otras palabras, siempre se coexistía por relaciones *empáticas*; esto, asumo, tiene que ver con las condiciones humanas en que se inscriben: madres, padres, hermanxs, hijxs, etc.

Todos los sujetos compartimos capacidades emocionales, inclusive los que se definen como secuestradores a partir de los procesos institucionales. Por tal motivo, afirmar que hay una incapacidad emocional en cuanto a las relaciones entre *víctima-victimario* puede resultar irreal, *la empatía* se edifica como una de las emociones más relevantes. Por otro lado, las experiencias emocionales, aunque no son ausentes, tienen etapas o contextos muy claros desde las narrativas de los interlocutores; en ese sentido la *esperanza* fue una aparente respuesta a las condiciones precarizadas y violentas en que se encontraban los sujetos secuestradores.

En los hallazgos, la *esperanza* fue una de las emociones que no se tenían contempladas. Sin embargo, el trabajo de campo arrojó que en contra posición al *miedo* -que es en gran medida infundido por las violencias institucionales- aparecieron diversas formas de recurrir a lo familiar, a las actividades educativas, al ocio, inclusive a través de

la agencia del cuerpo, todo como parte en la construcción de la *esperanza*. La posibilidad de pensar en esta dicotomía se hace funcional si colocamos a la *empatía* como la amalgama entre la funcionabilidad del *miedo* y la operatividad de la *esperanza*.

Las referencias más notorias sobre la *esperanza* están sujetas a las actividades que se pueden apropiarse desde la precariedad estructural. La imposibilidad de cruzar la pierna, por ejemplo, frente a cualquier persona por su posible contenido sexual es una de las maneras en las que se ubica el apropiamiento del cuerpo como una posibilidad de agenciar esperanza, sobre todo cuando se tiene un momento de distracción. Durante las entrevistas, en algunas ocasiones la presencia de las y los custodios provocaba que la atmósfera cambiara; sin embargo, en el momento en que se ausentaban estos elementos de seguridad resultaba más flexible la conversación.

Una de las características más notorias de los secuestradores con quienes se realizaron las entrevistas narrativas -sobre todo en las primarias- es que la mayoría son originarios de otros lugares de la república mexicana, pero que en su proceso penitenciario fueron trasladados a Baja California para cumplir sus sentencias en centros federales de reinserción social. Este escenario hace que las personas tengan que ser alejadas de sus núcleos familiares, quebrando algunos de sus vínculos más fuertes desde las dimensiones emocionales e institucionales entre los internos.

Esto a su vez refleja que la lejanía, o el aislamiento de los vínculos familiares -nucleares- se justifica con la misma apatía que reconoce a los sujetos secuestradores, como una cuestión casi innecesaria. Es decir, si uno de los argumentos principales que define a los secuestradores es que carecen de capacidades emocionales, entonces al aislarlos de sus contextos o vínculos familiares se les despoja de uno de los recursos más importantes que tienen sobre la dimensión social y afectiva. No importando si es desde el rol de hijos, madre o padre, o como hermanxs, el fin es en sí es el mismo, aislar a los sujetos por su condición dañina a la sociedad.

En otra de las coordenadas donde se pudo notar a la esperanza concretada, a manera de hallazgo, es en la administración de la muerte. Según teóricos como Mbembe (2011) la *necropolítica* es una expresión de las violencias implementadas por el estado con el fin de administrar las posibilidades de vida y de muerte en una sociedad; por lo que

al visibilizarse las estrategias en que se busca la libertad o la misma idea de *sobrevivir*, se transforma en la respuesta inmediata a este ejercicio del Estado.

Por otro lado, Agamben (2006) propone que la planificación de quiénes deben de morir o vivir, es parte de las capacidades que tiene el poder del Estado para buscar en la *soberanía* su principal quehacer en el proceso de mantener un aparente “orden”. Sin embargo, en los sujetos secuestradores la idea de vivir y morir puede verse ubicada en diferentes coordenadas, mientras que el morir es definitivamente una de las administraciones del Estado, el vivir puede ser una de las posibilidades que tienen al estar en los espacios de encierro, al encontrar una forma de materializar la *esperanza* como contra parte del *miedo* infundido en la violencia.

Durante el análisis de los datos, pude ubicar a la *esperanza* como forma de reconstrucción en la vida de los sujetos secuestradores, sobre todo si tomamos en cuenta los principios de los *cuerpos rotos* (Reguillo, 2012), en tanto que no sólo hablamos de la violencia física, sino también de aquella que “rompe” a los sujetos -sus cuerpos con ello de los vínculos emocionales que puedan existir. De ahí la idea de que la *esperanza* sea una de las maneras en que cada interlocutor afianza un modo de vivir y llevar su cotidianidad con el mayor bienestar posible, principalmente en los espacios de encierro que ponen al límite las condiciones de existencia.

Violencia institucional como tratamiento de las violencias delictivas

Una de las necesidades más urgentes para abordar el tema del secuestro fue la de confrontar al delito mismo en lo cotidiano, bajo el marco referencial del narcotráfico y la cacería del Estado por cimentar la “paz” a través de una *violencia ascendente*. El apartado que correspondía a la *violencia institucional* me hace regresar al inicio de la discusión en esta investigación. Las conclusiones de esta categoría de análisis hacen cumplir con una violencia cíclica-ascendente, eso que comienza como un señalamiento y un estigma va produciendo violencias físicas, psicológicas y estructurales que podrían incluirse en una denominada *violencia institucional*, pero con la claridad de que no justifica la violencia que se inscribe en el secuestro como delito, y que permea a la sociedad en general.

Sin duda, puedo decir que los diversos sometimientos a los cuales son puestos las y los secuestradores son un ejemplo de las violencias institucionales, que se experimentan en lo cotidiano, para cada una de las vivencias más simples o comunes de la sociedad. El

mismo ejercicio de estigma que se aplica en los procedimientos para señalar a los sujetos secuestradores se replica en otras coordenadas de los contextos *socioculturales*, por lo que la idea de pensar al caso de los secuestradores. De ahí la importancia de reconstruir el trayecto de la violencia institucional.

Aunque la violencia se ha articulado en la sociedad mexicana, con una gran naturalidad, también es evidente que se ha formado como una *tecnología de poder* (Foucault, 1990). Actualmente, en el caso de las y los secuestradores se puede notar que las sentencias largas, el trato violento durante las detenciones, las torturas con el fin de conseguir una declaración y los mecanismos de asignación que se emplean en el encierro, son la forma más clara de la violencia institucional, de un proceso al que se les somete en el marco de la *guerra contra el narcotráfico*.

Uno de los hallazgos más importantes es que durante el proceso de detención, los grupos encargados de administrar la justicia y seguridad de los ciudadanos, son los primeros en violar de manera tajante los derechos ciudadanos y humanos de quienes son señalados como secuestradores. La persecución del secuestro se dio bajo la insistencia de reducir los índices delictivos en el contexto de la guerra contra el narcotráfico; sin embargo, las detenciones tenían la particularidad de siempre ligarse de alguna forma al crimen organizado, construyendo, en muchas de las ocasiones, a los victimarios.

La gran mayoría de las personas con quienes se realizaron las entrevistas apuntan a que su lugar como victimario es permanente, no hay vuelta atrás con respecto a la condición en que se mantendrán, en un sentido pragmático, son y serán secuestradores de manera permanente, un asunto que ellas y ellos refirieron en diferentes momentos. Esto es parte de un estigma, a mi parecer, institucionalizado, o en gran medida legitimado por las autoridades encargadas de seguridad.

Sin duda, como parte de la construcción de la *otredad*, la perspectiva que se podía tener de ese otro era sólo en calidad de criminal, se limitaba a la tecnología del estigma, de la verbalización y señalamiento como sujetos secuestradores desde el inicio de sus detenciones, o incluso elaborando una ignorancia intencionada, para posteriormente privar de la vista, el habla o incluso toda referencia auditiva. Al mismo tiempo encontré que se ha violado, en todos los casos, el derecho de ser procesado a la brevedad ante un

juez, siendo este uno de los acuerdos en la Convención Americana de los Derechos Humanos, a la cual México se adhirió desde 1981.

Durante varios momentos de esta investigación hice el señalamiento de que las y los secuestradores formaban parte de un *diseño y construcción del victimario*, esto tiene un proceso largo que fue resultando en hallazgo (como secreto a voces). En el momento de la detención, la extracción de los sujetos a otro espacio, a un encierro ilegítimo, es ya un procedimiento casi “natural”, normalizado para quienes emplean la justicia, pero desconcertante para las personas que buscan saber a dónde las llevan, cuando sujetos armados y encapuchados toman posesión de otro cuerpo.

Siempre, crear un ambiente de incertidumbre, puede ser visto como parte del performance en que se inscriben las violencias, valiéndose del *miedo* como uno de los principales incentivos. La inmovilidad de los cuerpos se transforma en una herramienta para legitimar el disciplinamiento, pero que en este sentido aparece más como una forma de supra-socialización, bajo condiciones extremas de violencia, en donde la decisión de cada uno de los sujetos está alejada de ser un derecho o una posibilidad en la agencia personal.

La detención es solo una de las partes que se ponen en disputa frente a las muchas formas de expresar la violencia a los sujetos secuestradores. Al tener a los sujetos sometidos en una total incertidumbre, se hace notar la posibilidad de iniciar el empleamiento de la *necropolítica*. Las y los secuestradores son, de cierta forma, puestos en un dilema de “ojo por ojo”, pues se les remite a lugares desconocidos o no oficiales, casas de seguridad o cuarteles en donde son propensos a cualquier tipo de tratamiento sin ninguna limitante, Me refiero a la idea de tratamiento como parte de los dictámenes criminológicos en donde el encierro se convierte en la única forma de “remediar el daño a la sociedad”.

Me refiero en lo anterior a violaciones de todo tipo y en todos los niveles, y aunque esto no es una sorpresa, desgraciadamente no se puede dejar pasar desapercibido el hecho de que la ilegítima violencia, la que se transmite desde las instituciones de seguridad, es uno de las herramientas más socorridas para crear una versión favorable a sus detenciones. Con esto me refiero a que muchos de los relatos en las entrevistas hacen acento sobre el hecho de que sus declaraciones son, casi en su totalidad, una invención

que fue creada con el fin de tener resultados que concordaran con los altos números de detenciones por el delito de secuestro.

En pocas palabras, una maquila *del delito* en donde lo importante era contabilizar los casos de detención a delincuentes de alto impacto. El reconocimiento de la violencia institucional es un tanto complicado, pero emergió como parte de uno de los hallazgos en donde la construcción de los victimarios tenía una utilidad práctica, por un lado se hacía justicia deteniendo a quienes eran considerados los victimarios, pero por otro lado se exponía públicamente que el secuestro era confrontado por las fuerzas del estado, sin quitar el dedo del renglón en donde aparece claramente que se combatirá a un secuestro con otro, pero que este último pasaba por tres etapas institucionalizadas: la de la detención, la declaración y el encierro.

En la etapa que atañe a la declaración, los recursos de Michael Foucault y Achille Mbembe fueron clave del análisis. Por un lado, la violencia física era desbordada, sin duda los elementos que caracterizan a los *cuerpos rotos* (Reguillo, 2012) se hicieron presentes. Con respecto al momento de la declaración, se conjugaban dos grandes tareas, la de construir al victimario según una versión útil para el Estado, y un momento vital para subalternizar a los sujetos en sus márgenes más críticos. Lugar en donde se despojaba de todo derecho y noción como ciudadano, como humano y como ente *sociocultural*.

Se logró visibilizar que el diseño de la tortura, es articulado por la intención de guiar al cuerpo a un límite de su capacidad para soportar el dolor; es decir, el uso de recursos como a asfixia, la violación sexual, la mutilación, descargas eléctricas, limitación de alimentos, quemaduras, golpes reiterativos, quebramiento de huesos y la violentación a los familiares, forman parte de un dispositivo de poder, administrado por el Estado, legitimado a través de entrenamientos y métodos indicados a los cuerpos de elite, encargados de esta tarea.

La tortura, en este sentido no es un secreto, pero lo que se hace cada vez más evidente, es el uso desbordado que hace el Estado para conseguir fines *necropolíticos*, para emplear la idea de *soberanía*, un control a costa del ejercicio violento sobre los cuerpos. Máxime de que son los cuerpos de sujetos que s en breves palabras se pueden definir como delincuentes, despojados de sus capacidades humanas. Por lo que afirmo que la violencia institucional, desde la detención a la tortura, es beneficiada por el

argumento de que los sujetos secuestradores carecen de capacidades emocionales, dejando la posibilidad de abordarlos como cualquier otra cosa, menos como humanos.

De ahí que una de las conclusiones a las que he llegado es que la violencia institucional está fundada sobre los restos del estigma, del señalamiento, siendo estos la punta en el iceberg de la violencia empleada por el Estado, y que en la parte más profunda podemos encontrar que las políticas diseñadas para tratar a las personas acusadas de secuestro se proyectan en otras violencias más agravantes. La idea del *panóptico* (Foucault, 2002) es una manera de entender como la eterna vigilancia transforma a los sujetos, los articula como lo que son a partir de ese momento en sus vidas, como delincuentes, como secuestradoras y secuestradores.

Después de ese *vaciamiento de los cuerpos* (Calveiro, 2010), el tratamiento institucional no se detiene, no está demás decir que muchos de los interlocutores se asumen como inocentes. Otra parte, afirma haber participado en alguna de las tareas en el secuestro o en una organización que se vio involucrada, pero todos y cada uno de estos sujetos termina con el mismo señalamiento y sentencia correspondiente al delito de secuestro con variantes en sus modalidades y que también apareció que más de la mitad de los interlocutores tenían un cargo por delincuencia organizada. Al ser puesto a disposición del sistema penitenciario comienza una reformulación de los sujetos en su calidad de delincuentes.

En esta etapa, la violencia se ritualizan a través de varios artefactos simbólicos como utensilios para el aseo personal o incluso como la ropa. El cuerpo se convierte en el último reducto al cual pueden recurrir los sujetos secuestradores, ya sea en una acción como el maquillarse, hacer ejercicio, hasta el hecho de ver coartada cualquier interacción que pueda ser resumida como una incitación sexual para alguna o alguno de sus compañeros. Sin duda, en la evidencia empírica se dejó en claro que estamos frente a una violencia que reconfigura las relaciones humanas en función del encierro y el castigo jurídico-penitenciario.

Las sentencias largas, son otra de las pruebas en las que se inscriben las violencias institucionales. Se afirma que las sentencias administradas a quienes delinquieron bajo la modalidad de secuestro tienen condenas “adecuadas” para el nivel de daño que han cometido, pero que al mismo tiempo entran en una paradoja y/o contradicción con el

sistema penitenciario, que tiene como objetivo “reintegrar” a los sujetos a una sociedad, en donde la única forma de reinserción es pasar por mínimo 30 años en un centro alejado de sus núcleos familiares, sumándole que no tienen opciones ni educativas, ni laborales hasta tener un mínimo de 5 años como restante de sus sentencias, arrojando hasta 25 años limitados a sus estancias y días de *yarda*.

En todo este entramado de violencias, desde el inicio de su “procesión” con el sistema jurídico y penitenciario, tanto la construcción del sujeto secuestrador -del victimario- frente a su víctima y frente a la sociedad, así como las conjugaciones emocionales a través de diversos actos culturales que se ritualizan bajo sus contextos al “limite”, es que se ve al secuestro como un reflejo de las violencias que se inscriben en lugares más amplificadas, o incluso en otras *micro violencias*.

Pensemos en lo que sucede con la elaboración del estigma, en general las personas que son señaladas como delincuentes, tienden a ser tratadas con un alto nivel de violencias, pero aún más a quienes están bajo precariedades estructurales, quienes no pueden defenderse con la abundancia económica. Quienes son acusados por actividad criminal, en sus modalidades de delitos de alto impacto, son quienes pagan a través de la administración de sus vidas y muertes, de su valor para un Estado que ha logrado vislumbrar su capacidad de construir o *maquilar* a los sujetos del encierro, a los sujetos de sus violencias, en este caso a las y los secuestradores.

Por ultimo. Una de las ideas que emergieron como hallazgo fundamental, es el hecho de que, al tener condenas tan altas para el delito de secuestro, el *capitalismo-gore* se ejecuta como una opción. Es decir, el mercado de la muerte, bajo el acto fáctico de matar, es una posibilidad para escapar de ser acusado de secuestro, asesinando a la víctima con la intención de no enfrentarse a una acusación que los lleve a tener el riesgo de verse involucrado con al menos dos delitos, el de privación ilegal de la libertad y el de la delincuencia organizada, que se convirtió en el apellido de casi todas las detenciones realizadas entre el 2008 al 2012.

Propuestas y notas pendientes

Los recorridos por los pasajes conclusivos pueden ser borrosos al mismo tiempo que densos. Busco, sin lugar a dudas, poner bajo perspectiva los lugares de las violencias institucionales que ocupan los sujetos secuestradores, no justificando sus actividades

delictivas, o los cargos por los que son señalados, sino que propongo reflexionar sobre aquellos marcos en los que el Estado sitúa a quienes considera los entes dañinos de la sociedad en general.

Pero en esta investigación, que de cierta forma fue exploratoria sobre las acepciones emocionales de los sujetos secuestradores, así como de las violencias institucionales, de las *necropolíticas* y luchas por la *soberanía* que desempeña el Estado, siempre se mantuvo la intención de proponer un nuevo enfoque sobre el tema, sobre el secuestro, que se alejara de las referencias más clásicas, aquellas que señalan a este delito como el acto ejecutado por sujetos desposeídos de la dimensión emocional y hasta humana.

Uno de los pendientes más fuertes a los que ubico con urgencia, es el de entender que, en los procedimientos de tortura, pareciera que se diseñan desde una violencia masculinizada, que busca desposeer a los cuerpos, así como de llevarlos a una vulnerabilidad ejecutada bajo falocentrismos y sistemas patriarcales-machistas. Las violaciones a los hombres y a las mujeres, no siempre provienen del deseo sexual, sino desde un entrenamiento que se articula con la intención u objetivo de denigrar a los sujetos, en este caso a las y los secuestradores.

Los relatos arrojaron datos como que las violaciones anales se aplicaban tanto para hombres como para mujeres. La invasión del cuerpo femenino y su degradación bajo un discurso de “inutilidad”, son de los hallazgos que fundamentan estas propuestas de temas “pendientes”. Vivimos en una sociedad mexicana que enfrenta el hartazgo de las violencias, entre ellas las que se diseñan desde el patriarcado, por lo que estas narrativas son una prueba fiel de que en los límites de la legalidad aparecen como herramientas recurrentes.

Como propuesta, sugiero reconsiderar las formas en cómo la estigmatización construye a un delincuente que, por efecto del saturamiento de información, condenamos al aislamiento, inclusive a la desaparición de estos sin antes, culturalmente, preguntarnos sobre las razones que han llevado a esos sujetos a terminar en un proceso jurídico penitenciario. Con esto aprovecho para señalar que la necesidad de creer que toda persona que esté en los espacios de encierro es culpable y por tanto merece mantenerse en

aislamiento, es parte de una labor institucional por *maquilar* a el perfil de quienes deben estar en la cárcel.

El diseño de nuevas políticas públicas que afronten la prevención o reducción de la violencia, deberían pensarse a la lejanía de legitimar la violencia cuando proviene del Estado. Cuando se intentaba que a las y los secuestradores (así acusados) se les diera pena de muerte o cadena perpetua, obligó a recurrir sobre métodos más drásticos para evitar una sentencia de hasta 140 años por el delito de secuestro, frente a 21 años por el delito de homicidio calificado.

En efecto, esto se traduce en un nuevo *mercado de muerte* (Nateras, 2015), donde la posibilidad de disminuir el riesgo al encierro o inclusive evitar las pruebas que hagan hundirse más en un caso de secuestro se encuentran a la mano de decidir quien vive y muere, corroborando que la violencia institucional también forma parte de una ascendencia cíclica, llevando un grado de violencia a otro más fulminante para la sociedad, pero que no deja de aplicarse pues la administración de la vida se da por los sujetos precarizados, que fácilmente pueden ser señalados como delincuentes, peligrosos y candidatos potenciales al aislamiento.

El castigo para el secuestro ha decaído en algo que se puede interpretar como un “ojo por ojo”, pues a las personas detenidas se les ubica bajo la misma lógica de un secuestro, aislando a los sujetos de todo contacto con la vida social, familiar o de cualquier índole, sometiéndolo a violencias constantes con el afán de conseguir algo que beneficie a sus captores, que en muchas ocasiones también se traducía en dinero, como es el caso de los bonos que entregaba el gobierno federal en el sexenio de Felipe Calderón, a quienes capturaran y procesaran a un integrante de la delincuencia organizada o ejecutor de algunos de los delitos de alto impacto.

No sólo son los secuestradores los que se ven tras de una construcción del criminal y/o delincuente, estamos frente a un escenario donde el uso de la *necropolítica*, de la violencia institucional, se ha desempeñado en todos los niveles, agravando a quienes están en los márgenes sociales, o en la precariedad estructural. Sin embargo, también hay una característica hallada en las y los secuestradores que fueron parte de la población interlocutora y esta es que coinciden en ser parte de la población juvenil de México.

Cada una de las personas se conectan bajo la noción de haber sido detenidas entre los 18 y 25 años de edad, y todas han sido vinculadas al crimen organizado, cruzándose en el contexto de la *guerra contra el crimen organizado*. Todo este escenario articula una persecución y señalamiento sobre la criminalización de los jóvenes, una criminalización que no sólo tiene que ver con sus estéticas, sino con las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas a las que se enfrentan las y los jóvenes en México.

Bibliografía

- Agamben, G. (2006). *Homo hacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pretextos.
- Arteaga, N. (2003). El espacio de la violencia: un modelo de interpretación. *Sociológico*, 18(52), 119-145.
- Augé, M. (2000). *Los no lugares. Espacios del anonimato*. Barcelona: Gedisa.
- Barajas, J. y P. Moloeznik. (1999). La seguridad pública en la Coyuntura. Balance jalisciense del segundo semestre de 1998. En L. Gallardo y J. Osorio (coord.) *México y Jalisco en la coyuntura segundo semestre de 1998* (pp. 109-148). México: ITESO.
- Bauman, Z. (2012). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2004). *Modernidad Líquida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2008). *El miedo líquido*. Buenos Aires: Paidós.
- Berger, P. y T. Luckmann. (2001). *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Bourdieu, P. (2007). *Espacio social y poder simbólico*. Bourdieu, Pierre. *Cosas Dichas* (pp. 127-142). Barcelona: Editorial Gedisa.
- _____ (2001). *Espacio Social y Simbólico. Capital Cultural, Escuela y Espacio Social* (pp. 10-18). Madrid: Siglo XXI.
- Bourgois, Philippe, (2010), *En busca de Respeto. Vendiendo crack en le Harlem*, Siglo Veintiuno Editores, Argentina.
- Bourdieu, P. J. Chamboderon y J. Passeron. (1974). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editorial.
- Bourdieu, P. y L. Wacquant. (2005). *Respuestas. Invitación a una sociología reflexiva*. Argentina: Siglo XXI.

- Briones, C. (1995). De víctimas y victimarios. Atajos en los procesos sociales de categorización. *Relaciones. Sociedad Argentina de Antropología*, XX, 238-293.
- Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Cátedra.
- Calveiro, P. (2010). El vaciamiento de los cuerpos. El encierro en México. En A. Maya y P. Lazo (coord.). *Corporalidades* (pp. 353-377). México: UNAM.
- Carreras, N. (2012). La politización de la violencia. En A. Fuentes (editor). *Necropolítica, violencia y excepción en américa latina* (pp. 71-86). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Cerbino, M. (2013). Imaginarios de conflictividad juvenil en Ecuador. En J. Valenzuela, A. Nateras y R. Reguillo (coord.), *Las Maras. Identidades juveniles al límite* (pp. 243-269). México: UAM-I, Colegio de la Frontera Norte y Juan Pablo Editor.
- Cerda, L. y E. Cerda (2013). Secuestradores, secuestrados y trastornos mentales: realidad por atender desde la familia, la seguridad social y los sistemas penitenciarios. En L. Cerda (coord.) *Percepción y realidad del secuestro en Nuevo León. Una visión multidisciplinaria en el diagnóstico de rutas, perfiles y zonas detectadas para su prevención y tratamiento*, Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Chabat, J. (otoño, 2010). El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales. *Istor. Revista de historia internacional*, XI (42), 3-68.
- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. España: Gedisa.
- Chóliz, M. y C. Gómez (2002). Emociones sociales II (enamoramamiento, celos, envidia y empatía). En F. Palmero, E. Fernández-Abascal, F. Martínez y M. Chóliz (editores.), *Psicología de la Motivación y Emoción* (pp. 395-418). Madrid: McGraw Hill.
- Collins, R. (1996). *Cuatro tradiciones Sociológicas*. México: UAM.
- Deveaux, S. (enero-abril, 2012). Corporalidad y performance en contextos de violencia. *Sociológica*, 27(75), 69-93.

- Devereux, G. (1994). *De la ansiedad al método en las ciencias del comportamiento*. Madrid: Siglo XXI.
- Díaz, J. (2013). *Campaña de desaprobación a Slobodan Milosević realizada por OTPOR. Serbia, a través de la acción política no violenta en el año 2000*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Durkheim, E. (2004). *El suicidio*. Buenos Aires: Losada.
- Fanlo, L. (marzo, 2012). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *Revista de Filosofía*, (74). 1-8.
- Fernández, A. (2011). *Antropología de las emociones y teoría de los sentimientos*. *Revista Versión Nueva Época*, (26), 1-24.
- Ferrándiz, F. y C. Feixa. (enero-julio, 2004). Una mirada Antropológica sobre las violencias. *Alteridades*, 14(027), 159-174.
- Figuroa, C. (2001). *Dictaduras, tortura y terror en América Latina*. *Bajo el Volcán*, 2(3), 53-74.
- Flick, U. (2007). *Tercera parte: Datos verbales. Introducción a la investigación cualitativa* (pp. 87-146), Madrid: Paideia.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- _____ (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Ed Magazin de Troncos.
- _____ (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Fuentes, A. (2012). *Necropolítica y excepción. Apuntes sobre violencia, gobierno y subjetividad en México y Centroamérica*. En A. Fuentes (editor). *Necropolítica, violencia y excepción en américa latina* (pp. 33-50). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- Fuentes, D. (2006). Consideraciones teóricas en el estudio de la violencia. Caracterización de la muerte violenta en la frontera norte de México (pp. 21-48). México: Universidad Autónoma de Baja California.
- Giacomello, C. (2013). Capítulo II. El Tráfico Internacional de las Drogas. Género, drogas y prisión. Experiencias de mujeres privadas de su libertad en México (pp. 53-94). México: Tirant.
- Giddens, A. (1981). Agency, Institution, and Time-Space Analysis. In K. Cetina y A. Cicourel, *Advances in Social Theory and Methodology: Toward an Integration of Micro and Macro-sociologies*. Londres: Routledge and Kegan Paul.
- _____ (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. España: Taurus.
- _____ (1991). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Goffman, E. (1995). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____ (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Greenberg, L., E. Robert y A. Pos. (2009). *Terapia focalizada en las emociones: Una visión de conjunto*. *Revista de la Asociación de Psicoterapia de la República Argentina*, 2(1), 1-20.
- Hernández, E. (2003). Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10(31), 39-58.
- Illouz, E. (2007). *Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo*. Argentina: Katz Editores.
- INEGI, (2014). *Perfil sociodemográfico de jóvenes*. INEGI. México.
- Jiménez, R. y O. González. (2002). *El secuestro. Problemas Sociales y Jurídicos*. México: UNAM.
- Le Breton, D. (1999). *Antropología del dolor*. Barcelona: Seix Barral.

- _____ (2013). Por una antropología de las emociones. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpo, Emociones y Sociedad*, 4(10), 69-79.
- Leach, E. (1989). *Cultura y Comunicación. La lógica de la conexión de los símbolos*. Madrid: Siglo XXI.
- Levi-Strauss, C. (1995). *Antropología estructural*. Buenos Aires: Paidós.
- Lindón, A. (2007). Los imaginarios urbanos y el constructivismo geográfico: los hologramas espaciales. *Revista Eure*, XXXIII(99), 31-46.
- _____ (2008). Violencia/miedo, espacialidades y ciudad. *Revista Tiempo*, 1(4), 8-14.
- Madariaga, C. (diciembre, 1995). La prevención de la tortura como problema de salud pública. *Reflexión*, (24), 4-8.
- Marina, A. (1999). *El laberinto sentimental*. España: Anagrama.
- Mattelart, A. y E. Neveu. (2002). *Introducción a los estudios culturales*. Barcelona: Paidós.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina [sic].
- Montero, A. (1999). Psicopatología del síndrome de Estocolmo. Ensayo de un modelo etiológico. *Ciencias Políticas*, (51).
- Monsiváis, C. (2013). Los enigmas de la Mara Salvatrucha (carta abierta en forma de epílogo). En J. Valenzuela, A. Nateras y R. Reguillo (coord.) *Las Maras. Identidades juveniles al límite* (pp. 323-334). México: UAM, COLEF y Juan Pablo Editor.
- Muñiz, E. (mayo/agosto, 2014). Pensar el cuerpo de las mujeres: cuerpo, belleza y feminidades. Una necesaria mirada feminista. *Revista Sociedad y Estado*, 29 (2), 415-432.
- Muñoz, M. (2012). *Una hipótesis humanista sobre la emoción*. Cuaderno 6. México: Instituto Nacional en Investigación de Derechos Humanos.

- Nateras, A. (2002). Presentación. En A. Nateras (coord.), *Jóvenes, culturas e identidades urbanas* (pp. 9-16). México: Universidad Autónoma Metropolitana y Porrúa.
- _____ (2010). Performatividad. *Cuerpos juveniles y violencias sociales*. En R. Reguillo, *Los jóvenes en México* (pp. 225-261). México: Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- _____ (septiembre-octubre, 2010). Adscripciones identitarias juveniles: tiempo y espacio social. *El cotidiano*, (163), 17-23.
- _____ (2013). Los lugares de las violencias: cuerpos juveniles; la "pandilla" del Barrio 18 (B-18) y la Mara Salvatrucha (MS-13). En M. Aguilar y P. Soto (coord.), *Cuerpos, espacios y emociones. Aproximaciones desde las ciencias sociales* (pp. 169-195). México: Porrúa y UAM-I.
- _____ (julio-diciembre, 2010). Etnografías de violencia y muerte: la Mara Salvatrucha y el Barrio 18. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 31(69), 87-108.
- Observatorio Nacional Ciudadano: Seguridad, Justicia y Legalidad. (2014). *Reporte sobre delitos de alto impacto ENERO 2014*. México: ONC.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Manual de lucha antisequestro*. New York: ONU.
- Ortega, B. (2008). Biopolítica de la tortura: guantanamoizar Irak. *Revista Opera*, (8), 7-56.
- Ovalle, P. y A. Díaz. (2014). Memoria de la narcoviolencia en México. Registro visual de un dispositivo para la desaparición. *Revista de Historia*, (31), 43-58.
- Ovalle, P. (noviembre-diciembre, 2010). Imágenes abyectas e invisibilidad de las víctimas. *Narrativas visuales de la violencia en México*. *El Cotidiano*, pp. 103-105.
- Parrini, R. (2007). *Panópticos y Laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. El Colegio de México: México.

- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico. *Revista Mexicana de Sociología*, 2012(3).
- Reguillo, R. (2012). De las violencias: caligrafía y gramática del horror. *Desacatos*, (40), 33-46.
- _____ (2000). Los laberintos del miedo. Un recorrido para fin de siglo, *Revista de Estudios Sociales*, (005), 1-10.
- _____ (2000). *Emergencia de Culturas Juveniles. Estrategias del desencanto*. México: Grupo Editorial Norma.
- _____ (2006). Los estudios culturales. El mapa incómodo de un relato inconcluso, disponible en: <http://www.portalcomunicacio.com/download/16.pdf> consultado el 12 de septiembre del 2015, a las 5:43 pm.
- Reyes, H. (2007). Las peores cicatrices no siempre son físicas: la tortura psicológica. *International Review of the Red Cross*, (867), 1-30.
- Saad, A. (noviembre-enero, 2012). El sensacionalismo o la “insurrección” de las masas. *Razón y Palabra*, (78).
- Schedler, A. (2014). *Ciudadanía y violencia*. México: CIDE.
- Scribano, A. (2009). A modo de epílogo ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? *Cuerpo (s), Subjetividad (es) y Conflicto (s)* (pp. 114- 151). Buenos Aires: CLACSO.
- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-364.
- Turner, V. (1991). In *The Ritual Process. Structure and Anti-Structure*. New York: Cornell University Press.
- Valenzuela, J. (2005). Juventudes Latinoamericanas. En M. Barbero, G. Sinkel, M. Bello, N. Pacari y J. Valenzuela. *América Latina. Otras visiones desde la cultura* (pp. 115-169). México: Convenio Andrés Bello.

_____ (2009). El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad. México: Editorial Colegio de la Frontera Norte.

_____ (2009). Impecable y diamantina. P.S. Democracia adulterada y proyecto nacional. México: Colegio de la Frontera Norte y Juan Pablos Editor.

_____ (2014). Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España. México: Colegio de la Frontera Norte.

_____ (2013). En J. Valenzuela, A. Nateras y R. Reguillo (coord.) Las Maras. Identidades juveniles al límite. México: UAM-I, Colegio de la Frontera Norte y Juan Pablo.

Valencia, S. (2010). Capitalismo-Gore. España: Melusina.

Valverde, C. (2015). De la necropolítica neoliberal a la empatía radical. Violencia discreta, cuerpos excluidos y repolitización. Barcelona: Icaria.

Walter, B. (2001). Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Bogotá: Taurus.

Weber, M. (1947). The theory of social and economic organization. New York: Oxford University Press.

Zamudio, C. (2012). 2. ¿Qué es el narcomenudeo? en Las Redes del Narcomenudeo (pp. 55-132). México: CEAPAC.

Zizek, S. (2009). Adagio ma non troppo e molto espressivo: SOSO Violencia. Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales (pp. 18-54). Argentina: Paidós.